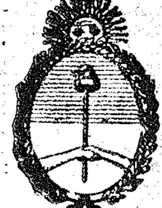


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 10 de mayo de 1974

NUMERO
22.909

AÑO LXXXII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Maeva
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí el presente escribano comparece el señor Augusto Ernesto Portals, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en nombre y representación de "Maeva Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, de Mandatos y de Servicios", personería que justifica de la siguiente forma: a) Con los estatutos sociales pasados con fecha 28 de junio de 1971, al folio 1568 de este Registro, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de agosto de 1971, bajo el número 2783, al folio 336, del libro 74, tomo "A" de Estatutos Nacionales; b) Con el acta de Asamblea de elección de directores y el acta de directorio de distribución de cargos ambas de fecha 30 de octubre de 1973, que en fotocopias debidamente autenticadas se hallan agregadas al folio 1817 de este registro, protocolo del año 1973. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de noviembre de 1973 resolvió adecuar los estatutos de la sociedad a las disposiciones del decreto ley 19.550|72 a cuyo efecto sometió el texto de los mismos para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, la que por resolución número 0477 de fecha 28 de febrero de 1974, resolvió conformar la reforma introducida en el estatuto que en lo principal consiste en el cambio de nombre de la sociedad otorgante, la que en lo sucesivo se denominará "MAEVA S. A.", en el aumento del capital autorizado de la sociedad de la suma de veinte mil pesos a la suma de trescientos mil pesos y la respectiva emisión de veintiocho mil acciones liberadas clase "A" con derecho a un voto de diez pesos valor nominal cada una, todo lo que resulta de las actuaciones que tengo a la vista para este acto. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: que por la presente viene a elevar a escritura pública las actuaciones respectivas que transcriptas, son del siguiente tenor: Acta Nº 36. Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 1973 y siendo las 11,45 horas, se realizó la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, estando presentes en este acto, tres accionistas por sí con 2.000 acciones representando $ 20.000.— (100 o|o del capital social) con derecho a 2.000 votos y que firman en el registro de asistencia a asambleas Nº 1, al folio Nº 5, bajo la presidencia del señor Augusto E. Portas y con la presencia de los señores directores Dr. José María Steverlynck, señora Elisa Inés Black de Aberg Cobo y Eduardo José Rodríguez y el síndico titular de la sociedad contador Diego Luis Ayerza, no habiendo concurrido el Inspector de Personas Jurídicas. El señor presidente somete el primer punto del orden del día: Capitalización de utilidades no distribuidas. A moción del accionista Sra. Beatriz L. de Steverlynck se aprobó por unanimidad capitalizar $ 280.000 del saldo de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores a fin de elevar el capital de la sociedad de $ 20.000.— a $ 300.000.— Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día: Emisión de acciones. A moción del accionista señora Elisa I. Black de Aberg Cobo se aprobó por unanimidad emitir 28.000 acciones liberadas, clase "A" con derecho a 1 voto por acción con derecho a dividendos del 1º de julio de 1973 de v$n. 10.— cada una, de acuerdo a las respectivas tenencias a fin de abonar la capitalización dispuesta por la asamblea en el primer punto del orden del día. — Seguidamente se pasó a tratar el tercer punto del orden del día: Aumento del capital social. A moción del accionista señora Beatriz L. de Steverlynck, se aprobó por unanimidad, aumentar el capital de la sociedad de $ 20.000.— a $ 300.000.— y dar cumplimiento a lo dispuesto en los puntos anteriores del orden del día. — A continuación se aprobó por unanimidad solicitar la reforma de los estatutos sociales dado que el citado aumento del capital social excede el quíntuplo aprobado por los estatutos actualmente en vigencia. — Se pasó a tratar el cuarto punto del orden del día: Reforma de los estatutos sociales, adaptándolos a lo que dispone la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. — A moción de la señora Elisa Inés Black de Aberg Cobo, se aprobó por unanimidad la adecuación de los estatutos sociales a lo que dispone la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y cuyo texto completo se transcribe a continuación: "Estatutos" Art. 1º: La sociedad se denomina Maeva S. A. y es continuadora de la originariamente denominada Maeva Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera de Mandatos y Servicios, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida 229, 4to. piso, Capital Federal, el que podrá ser modificado por resolución de la asamblea de accionistas de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes. — Art. 2º: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: La explotación en todas las formas de establecimientos agrícola ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, granjas, cultivos forestales. b) Comerciales: La compraventa, permuta, consignación de hacienda, maquinarias agrícolas y productos agropecuarios. c) Inmobiliarias: compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad hrizontal. — d) Constructora: Proyectar, diseñar y|o construir toda clase de viviendas de cualquier naturaleza, ya sean rurales o urbanas, agrupadas o no, individuales o colectivas, fábricas o establecimientos industriales o comerciales o rurales de todo tipo, confeccionar proyectos arquitectónicos de ingeniería, estructurar y|o construir toda clase de obras públicas y|o privadas, todo tipo de construcciones de ingeniería, estudiar y ejecutar proyectos, realizar y|o montar cualquier clase de instalaciones vinculadas con ingeniería, efectuar pericias y estudios, evacuar consultas sobre cuestiones relacionadas con ingeniería o arquitectura. — e) Financieras: La adquisición y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, la financiación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — f) Mandatos y Servicios: Estudio y promoción de proyectos mineros, comerciales, agropecuarios, industriales, financieros o de prestación de servicios, así como lo vinculado a la ejecución o puesta en marcha de tales proyectos. — Promover la constitución, asesorar, dirigir, administrar y establecer representaciones y corresponsalías de entidades inversoras, financieras, mineras, comerciales, agropecuarias, industriales, bancarias. — Realizar toda clase de asesoramientos, estudios, valuaciones, peritajes, arbitrajes, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directamente con aquél. — Art. 4º) El capital social es de trescientos mil pesos ($ 300.000.—) representado por treinta mil acciones de diez pesos ($ 10.—) valor nominal cada una y dividido en series de diez mil pesos cada serie. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — Art. 5º) Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán un derecho a dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional de las ganancias. — Cada acción nominativa suscripta confiere derecho a 1 voto. — Las acciones nominativas de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las operaciones preferidas tendrán derecho a 1 voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubiera percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga y también en los casos del artículo 217 del decreto ley 19.550|72. — Art. 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 del Decreto Ley 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por asamblea conforme al art. 197 del Decreto Ley 19.550|72 y en un punto expreso en el orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho podrá ejercerse dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe efectuarse conforme al artículo 187 del Decreto Ley 19.550|72. — Art. 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Art. 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Art. 9º: El directorio prestará una garantía de cien pesos ($ 100) en dinero en efectivo. — Art. 10º: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al art. 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, creadas o a crearse, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente en forma individual o por dos directores con-



juntamente, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes empleados u otros funcionarios con poderes suficientes al efecto. — Art. 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La sindicatura unipersonal podrá ser reemplazada por un Consejo de Vigilancia según lo resuelva la Asamblea Ordinaria en cada caso, ésta tendrá las atribuciones que establece el artículo 281 del Decreto Ley 19.550|72. Si la asamblea resolviera designar un Consejo de Vigilancia, éste estará compuesto de tres titulares y de uno a tres suplentes. Durarán un año en el ejercicio de su mandato. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia temporaria o definitiva, en el orden en que hayan sido elegidos. La elección se efectuará conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley 19.550|72. — Art. 12º: El Consejo funcionará con el quórum de la mayoría de sus miembros que lo componen y adoptará las resoluciones por mayoría de votos de consejeros presentes. El Consejo contratará los servicios de una auditoría anual cuyo costo será aportado por la sociedad. Si el consejo designara peritos de acuerdo con lo establecido por el inciso a) del art. 281 del Decreto Ley 19.550|72 sus honorarios serán por cuenta del Consejo. El Consejo podrá designar de entre sus miembros un presidente que tendrá como función la fijación de las tareas a realizar, el ordenamiento de la misma y la citación a reunión, sin perjuicio de los derechos de los demás miembros para proponer la forma y tipo de tareas a cumplirse. El Consejo se reunirá por lo menos una vez al mes o cuando lo cite el presidente y|o lo requiera cualquiera de los miembros que lo componen. La asamblea fijará la forma de remuneración de los miembros del consejo o al síndico en su caso, las que podrán imputarse a gastos generales o a las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devengue. — Art. 13º: Toda clase de asambleas se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas por el término de cinco y tres días, con una anticipación de trece y once días, como mínimo a la fecha de la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del art. 237 para el caso de Asamblea Unánime. En el supuesto de convocatoria simultánea la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera y habiendo fracasado ésta. — Art. 14º: En las asambleas regirá el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550|72 según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos casos especiales previstos para el art. 244 de dicho Decreto Ley, respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha norma legal. — Art. 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo su resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 o|o hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Art. 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el activo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Aprobado por los señores accionistas por unanimidad de capital y votos presentes. Se pasó a tratar el 5to. punto del Orden del Día. Autorización a uno o mas Directores para que gestionen la aprobación de las reformas del Estatuto ante la Inspeccion General de Personas Jurídicas y una vez aprobada por ésta inscriban la misma en el Registro Público de Comercio con facultades amplias para aceptar modificaciones supresiones y agregados que requieran las autoridades. A moción del accionista Sra. Beatriz L. de Stervelynck se facultó al señor Presidente y a los señores directores Dr. José María Sterverlynck y Sr. Eduardo José Rodríguez para que indistintamente realicen la correspondiente presentación de las reformas ante la Inspección General de Personas Jurídicas y una vez aprobada por ésta la inscriban en el Registro Púbico de Comercio con facultades amplias para aceptar modificaciones, supresiones y agregados que requieran las autoridades. Moción aprobada por unanimidad. Se pasó a tratar el 6to. punto del Orden del Día. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. A moción del accionista Sra. Beatriz L. de Steverlynck se aprobó por unanimidad que los mismos fueran designados por la presidencia. En consecuencia el señor presidente designó a los accionistas Sra. Elisa Inés Black de Aberg Cobo y Sra. Beatriz L. de Steverlynck para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar el señor presidente informó que dado que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas y todas las resoluciones han sido aprobadas por unanimidad la asamblea se encontró facultada por la ley según lo dispone el Art. 237 del Decreto Ley 19.550|72 Asamblea Unánime y no ha sido requerida convocatoria previa para la misma. — El señor presidente agradeció a los señores accionistas su presencia a la misma y dio por terminado el acto siendo las 12,55 horas. — A. E. Portais, Elisa A. de Aberg Cobo, B. L. de Steverlynck. — Asamblea General Extraordinaria del 23 de noviembre 1973. — Número de orden — Accionista — Nombre completo y apellido — Documento de identidad — Domicilio — Representante — Nombre completo y apellido — Cantidad de acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de votos — Firmas. — 1.19.11 — Elisa B. de Aberg Cobo — C. I. 3.953.224 — Por sí — Dom. Callao 1618, Cap. Fed. — 665 — 6.650 — 665. — 2.19.11 — Augusto E. Portais — C. I. 1.733.790 — Por sí — Dom. Salguero 2829, Cap. Fed. — 665 — 6.650 — 665. — 3.19.11 — Beatriz L. de Steverlynck — L. C. 5.889.135 — Por sí — Dom. A. Ferrari 938, Cap. Fed. — 670 — 6.700 — 665. — En Bs. As., a los 19 días del mes de noviembre de 1973 se cierra el presente Libro Registro de accionistas habiendo sido presentadas 2.000 acciones por un capital de $ 20.000 con derecho a 2.000 votos. — Diego Luis Ayerza, Síndico. — Augusto E. Portais, Presidente — 2.000 — 20.000 — 2.000. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1973 : realizó la asamblea con la presencia de 3 accionistas representando 2.000 acciones (100 o|o del Capital social) de $ 20.000 con derecho a 2.000 votos no habiendo concurrido el señor Inspector de Personas Jurídicas. — Beatriz L. de Steverlynck, Elisa B. de Aberg Cobo, Augusto E. Portais, Diego Luis Ayerza. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. — Visto: el expediente A. 40.167|146.539, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas de fs. 109 y vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto Ley 19.550|72; el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 50 a 55 con la modificación de fs. 78 y 104 a 105 la reforma introducida en el estatuto de "Maeva Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Servicios", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1973, la que en lo sucesivo se denominará "Maeva S. A.". — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. — Entréguese el expediente al representante legal de la sociedad por el término de 10 días. — La entidad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Oportunamente la sociedad deberá atenerse a lo indicado a fs. 109. — Resolución I. G. P. J. Nº 0477. — Hay un sello y firma de Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Son copias fieles, doy fe. — El representante de la sociedad otorgante exhibe la Cédula Fiscal correspondiente que acredita su inscripción en la Dirección General Impositiva bajo el número 21.764.009-1. — Se hace constar que por esta escritura se abona el impuesto fiscal o sea la suma de dos mil ochocientos pesos ley 18.188. — Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad por ante mí, doy fe. — Raspado: veintioch mil — 28.000 — Comerciales — o — sear — comerciales — servicios acción — acciones — produjeran — Argentina — números. Valen. — Enmendado: sean — constituidos — cumplimenta. Vale. — Raspado: doy. Vale. — Firmado: M. Portais. — Ante mí: M. A. O'Farrel, Escribano.

Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.181,25 e.10|5 Nº 72.242 v.10|5|74

Aeropel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

FOLIO 1.122. MODIFICACION Estatutos: "Aeropel Sociedad Anónima". Escritura número trescientos treinta y siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Omar Rogelio Hueso, argentino, nacido el 22 de estiembre de 1923, casado en primeras nupcias con doña Matilde Frías, industrial, con libreta de enrolamiento número 4.808.754, domiciliado en la Capital Federal; hábil y de mi conocimiento, doy fe. Interviene en nombre y representación de la sociedad que gira en la Capital eFderal, con el rubro de "Aeropel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", en su calidad de presidente de la misma, como se acredita a mérito de los siguientes elementos: a) Con los Estatutos Sociales de la sociedad, constitiuida originariamente bajo la denominación de "Papelera Río de la Plata Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", por escritura de fecha primero de abril de 1965, pasada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Anselmo P. C. Núñez Vieyra, al folio 1.058, del Registro número 253, de su adscripción, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 27 de mayo de 1965, bajo el número 854, al folio 208, del libro 59, tomo "A", de Estatutos Nacionales; b) Por escritura del 20 de octubre de 1965, pasada ante el citado escribano Núñez Vieyra, al folio 2.829, del mencionado Registro, se cambió la denominación de la sociedad por "Papelera Morón Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y iFnanciera", la que fue inscripta con fecha 15 de diciembre de 1965, bajo el número 2.592, al folo 426, del libro 59 tomo "A", de Estatutos Nacionales; c) Por escritura de fecha 17 de noviembre de 1966, pasada ante el mismo escribano, al folio 2.733, de su Registro, se elevó el capital social autorizado de la sociedad a la suma de pesos Ley 18.188 doscientos cincuenta mil pesos, acto que fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 12 de diciembre de 1966, bajo el número 2.876, al folio 317, del libro 61, tomo "A" de Estatutos Nacionales; d) Posteriormente por escritura de fecha 18 de julio de 1968, pasada ante el mismo escribano, al folio 1.596, del citado Registro, se elevó el capital social autorizado de la sociedad, a la suma de pesos Ley 18.188, quinientos mil pesos, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 10 de setiembre de 1968, bajo el número 2.976, al folio 262, del libro 65, tomo "A", de Estatutos Nacionales; e) Por escritura del 4 de julio de 1969, pasada ante el citado escribano Núñez Vieyra, al folio 1.485, de su Registro, se cambió la denominación de la sociedad por "AFROPEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", acto que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 20 de agosto de 1969, con el número 3.454, al folio 445, del libro 68, tomo "A" de Estatutos Nacionales; f) Por escritura de fecha 12 de noviembre de 1970, pasada ante el mismo escribano Núñez Vieyra, al folio 4.125, del citado Registro, se elevó el capital social de la sociedad, a la suma de pesos Ley 18.188, dos millones quinientos mil pesos, acto que se inscribió con fecha 11 de diciembre de 1970, con el número 5.406, al folio 500, del libro 72, tomo "A", de Estatutos de sociedades Anónimas Nacionales; g) Con el acta de asamblea número 11, labrada el 30 de abril de 1973, por la que se procedió a la elección de autoridades, obrante a los folios 16 y 17, del libro de actas de asambleas número uno, rubricado el 17 de julio de 1967, con el número A-16531; h) Con el acta de directorio número 68, labrada el 2 de mayo de 1973, por la que se distribuyeron los cargos, obrantes al folio 105, del libro de actas de directorio número uno, rubricado el 17 de julio de 1967, con el número A-16530; la documentación mencionada en los puntos a) a f) en fotocopia debidamente autenticada se encuentra agregada al folio 1.013 del protocolo del año 1972, de este mismo Registro; y la documentación mencionada en los puntos g) y h) en fotocopia debidamente autenticada se encuentra agregada al folio 687, del protocolo corriente, de este mismo Registro, asegurando el compareciente su plena vigencia sin modificación ni limitación de ninguna naturaleza; y con el acta de asamblea extraordinaria labrada el 12 de mayo de 1973, por la que se autoriza este otorgamiento, que transcripta literalmente dice así: "Acta Nº 13. En Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, en la calle Zapiola 2940, se reúnen en Asamblea Extraordinaria (segunda convocatoria), los accionistas de "Aeropel S. A. C. I. F.," cuya nómina, capital y votos figura en el libro Registro de Asistencia a asambleas Nº 1 a fojas 14, bajo la presidencia del Sr. Omar Rogelio Hueso queda abierta la sesión siendo las 11,15 horas, se pasa a considerar el punto primero que dice: "Modificación de Estatutos, adecuación Ley 19.550". El Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con las modificaciones introducidas en el Codigo de Comercio mediante la promulgación de la Ley número 19.550 resultaba necesario adecuar los Estatutos sociales a las nuevas disposiciones. Se da lectura luego al Estatuto modificado y adecuado a la nueva ley. Tras breves deliberaciones se aprueba por unanimidad: a) La adecuación de los Estatutos a la nueva ley de sociedades 19.550; y b) Autorizar a los señores Omar Rogelio Hueso (presidente) don Manuel Héctor Souto (vicepresidente) y al Dr. Fernando V. Bauleo (síndico) para que cualquiera de ellos indistintamente gestionen la aprobación de las reformas del estatuto y la inscripción en el Registro Público de Comercio con facultades expresas y amplias de aceptar, modificaciones, supresiones y agregados que sugieran o requieran las autoridades. Se pasa a continuación al punto segundo del Orden del Día que dice: Designación de dos accionistas para firmar el acta, proponiéndose por unanimidad a Luis A. Chirico y Carlos P. Guanziroli para tal fin. Siendo las 12 hs., y no habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión. Nota: Se deja constancia que el texto de los Estatutos se encomienda transcribir en el presente libro a continuación del acta de asamblea. O. R. Hueso. — C. Guanziroli. L. A. Chirico. Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, Expresa: que en Expediente Nº 19.393|141.924, tramitado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 27 de setiembre de 1973, expidió la siguiente resolución que literalmente dice: Buenos Aires, 27 Set. 1973. Visto: el Expediente Nº 19.393| 141.924, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 238 vta., y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550|72, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto Ley. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º — Conformar en la forma de fs. 203 a 205 vta, con las modificaciones de fs. 218 y vta., y 235 duplicados a fs. 195|197 vta. 212, 236 la reforma introducida en el contrato social de "Aeropel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 12 de mayo de 1973. — Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 201|208, 213, 235 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Corregido: Decreto Ley 19.550|72. Resolución I. G. P. J. Nº 2.503. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas", — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que la sociedad "Aeropel, Sociedad Anónima", se regirá en lo sucesivo por los siguientes estatutos: "Estatutos. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo 1º): Con el nombre de Aeropel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, continuará funcionando la sociedad denominada anteriormente Papelera Morón, Sociedad Anónima Comercial, Industria y Financiera, y constituida bajo el nombre de Papelera Río de la Plata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1965, que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — El domicilio legal se establece en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Zapiola Nº 2940|50, el que podrá ser modificado por resolución de la asamblea de accionistas, de acuerdo a las disposiciones vigentes, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y ser comunicado al organismo de contralor; podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier clase de representación dentro o fuera del país. — Artículo 2º): Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º): La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: compraventa de mercaderías, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, materias primas, mediante su importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución; b) Industriales: mediante la elaboración de papeles en general, papel higiénico, crepé, acanalado y en general todo lo referente a los mismos y sus procesos anexos, derivados, complementarios o afines; c) Financieras: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas, constituidas

o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de acciones, títulos, monedas y debentures, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley 18.061 de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º) El capital social es de $ 1.800.000.— (Un millón ochocientos mil pesos), representado por 1.800.000 acciones de $ 1.— (Un peso) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de un acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 8º: La sociedad podrá emitir debentures conforme a lo previsto por el artículo 325 y concordantes de la Ley 19.550, con el recaudo establecido por el inciso 6º del artículo 235 de la misma. — Administración y Representación. — Artículo 9º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 10: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán en la Caja Social la suma de $ 500 (quinientos pesos), cada uno. — Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización. — Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico ttiular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse en el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 14: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 15: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 16: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 17: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Sobre raspado: Papelera, y, portador, representativos, cinco, determine, social reserva. Vale. — Fdo.: Omar Rogelio Hueso. — Hay un sello: Noemí A. Marquestau de Lacambra, Escribana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 1122, del Registro número 76 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en 7 fojas de fotocopia auténtica, debidamente repuestas con estampillas fiscales de $ 1, cada una, correlativas del 3971706 al 3971712 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Fdo.: Noemí A. Marquestau de Lacambra, Escribana.

Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.192,50 e.10|5 Nº 72.144 v.10|5|74

Micro Omnibus Norte

SOCIEDAD ANONIMA (MONSA)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 211. — PRIMER Testimonio. — Escritura número noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí Escribano Público, comparecen don Héctor Ramos, casado y don Héctor Rilo, casado, ambos mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Guanahaní número 420 de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en nombre y representación de "MICRO OMNIBUS NORTE S. A. (MONSA)" en sus caracteres de presidente y secretario respectivamente de la misma, acreditando la existencia legal de su representada, el carácter invocado y la autorización para este acto a mérito de lo siguiente: a) Con su estatuto que aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de setiembre de 1951, resulta de la escritura de constitución definitiva de la sociedad otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, el 19 de octubre siguiente al folio 2051 de este registro, protocolo respectivo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1952, bajo el número 235, al folio 155 del libro 49, tomo A, de Estatutos Nacionales, su posterior reforma aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de abril de 1953, elevada a escritura pública también ante el mismo escribano, el 24 del mismo mes y año, al folio 1053 de este registro, protocolo de aquel año, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de febrero de 1954, bajo el número 70 al folio 369 del libro 49, tomo A. de Estatutos Nacionales, su nueva reforma que aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 1959, fue elevada a escritura pública por la otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, el 22 de diciembre del mismo año, al folio 5841 de este Registro, protocolo respectivo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1960, bajo el número 563 al folio 353 del Libro 52, Tomo A. de Estatutos Nacionales, su nueva reforma aprobada por resolución del Secretario de Estado de Justicia de fecha 3 de octubre de 1967, y elevada a escritura pública por la otorgada ente el mismo Escribano Hernán Ceriani Cernadas, el 6 de diciembre del mismo año, al folio 3181 de este registro, protocolo respectivo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 2 de febrero de 1968, bajo el número 353, folio 472, libro 64, tomo A. de Estatutos Nacionales, su nueva reforma aprobada por resolución del Secretario de Estado de Justicia de fecha 24 de julio de 1969, y elevada a escritura pública por la otorgada ante el Escribano Ceriani Cernadas, el uno de setiembre siguiente, al folio 2652 de este registro, procotolo respectivo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el 16 de octubre del mismo año, bajo el número 4819 al folio 113 del Libro 70, Tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe. Y su última reforma aprobada por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha 8 de setiembre de 1971, y elevada a escritura pública también ante el Escribano Ceriani Cernadas, el 15 de setiembre siguiente, al folio 2601 de este registro y protocolo e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de octubre de 1971, bajo el número 3847 al folio 204 del Libro 75, Tomo A, de Estatutos Nacionales, doy fe. De acuerdo al estatuto vigente, la sociedad tiene plazo de duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los estatutos; y b) Con las actas de asambleas de accionistas de elección de autoridades del 20 de octubre de 1972, y asignación de cargos que tengo a la vista en su libro respectivo, agregando a la presente testimonio de las mismas, doy fe. Y con el acta de Asamblea General Ordinaria mencionada que autoriza este otorgamiento, que se agrega a este instrumento, tal como se expresó anteriormente. Y continúan diciendo los comparecientes en el carácter invocado: Que la sociedad que representan, por Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1972, resolvió reformar el Estatuto Social a los efectos de adecuar las disposiciones del mismo a la Ley 19.550, modificando los artículos segundo, quinto, sexto, noveno, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo y la supresión de los artículos décimo noveno a trigésimo sexto, inclusive. Que sometida dicha resolución social a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente 5511/136.036, se dictó con fecha 30 de enero del corriente año, la resolución número 0296 aprobatoria de la reforma mencionada. Y agregan los dicentes: Que con el objeto de cumplir con las disposiciones legales, solicitan del autorizante transcriba en esta escritura, los instrumentos del expediente de referencia desglosados a este efecto, de acuerdo a lo ordenado en la citada resolución, los cuales me exhiben y agrego como cabeza de esta escritura, siendo los instrumentos, por su orden, los siguientes: A) El texto de los artículos reformados del Estatuto, enumerados anteriormente, más la reforma impuesta al artículo octavo, que obraban de fojas 436 a 438, habiendo intercalado en la misma las modificaciones de fojas 468 a 469 del precitado expediente; B) La nómina de Accionistas presentes a la citada Asamblea, que obraba de fojas 439 a fojas 443; y) La citada resolución aprobatoria, que corría a fojas 172, siendo todos ellos, en el orden detallado, del siguiente tenor: A: Nuevo texto de los artículos modificados del Estatuto Social. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Guanahaní número cuatrocientos veinte, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros puntos de la República. — Artículo Quinto: El capital social es de setecientos veintiocho mil pesos representado por ciento cuarenta y cinco mil seiscientas acciones de $ 5.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas, no endosables y ordinarias. — Artículo Octavo: Las acciones ordinarias, sean de voto simple o plural, otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer en proporción a las que posean. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación a efectuarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550. — Artículo Noveno. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de nueve miembros que serán designados por la asamblea ordinaria con especificación de cargo para el desempeño de las siguientes funciones: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal titular, Vocal suplente y Director Gerente; durarán dos años en sus funciones, renovándose por mitades, pudiendo ser reelectos — El Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Vocal suplente reemplazan al Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal titular, respectivamente, en caso de ausencia o impedimento. — Para ser director se requiere ser accionista con una antigüedad mínima de dos años y poseer no menos de cuatrocientas acciones de la sociedad. — Artículo Decimoprimero: Cada director depositará cien pesos como garantía de su desempeño — Artículo Decimotercero: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto-Ley Nº 5965 del año 1963. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u atra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 268 de la Ley 19.550, corresponde al presidente del directorio y a un director, quienes actúan en forma conjunta. — Para la extracción, retiro de fondos o pago con cheques contra los bancos que opere la sociedad, el presidente firmará con un director indistintamente. — No firmando el presidente, se precisa la firma de tres directores cualesquiera. — Artículo Decimocuarto: La asamblea general ordinaria, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, designará un Consejo de Vigilancia compuesto de tres accionistas como titulares, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La misma asamblea elegirá también tres suplentes, uno para reemplazar a cada titular en orden a subsanar su falta por cualquier causa; no obstante, en caso de ausencia, un miembro titular podrá autorizar a otro consejero para votar en su nombre, si existiera quórum. — El Consejo sesionará válidamente y adoptará resoluciones con la presencia y voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio del derecho que el artículo 282 de la Ley acuerda al disidente. — Este Consejo tiene todas las funciones que determinan los incisos a) a g) del artículo 281 de la misma ley, con la sola limitación de los incisos c) y d), y deberá contratar una auditoría anual cuyo informe sobre los estados contables someterá a la asamblea, de conformidad al último párrafo del artículo 283 de la citada ley. — Artículo Decimoquinto: Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera canvocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha indicada para celebrarla; y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres días con ocho de anticipación. — La asamblea general ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la asamblea. — La asamblea general extraordinaria quedará válidamente constituida con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda con cualquier número. — En ambas asambleas se adoptarán las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. — Cada acción representa un voto. — Artículo Decimosexto: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, única y exclusivamente, por otro accionista con las limitaciones establecidas en el segundo párrafo del artículo 239 de la Ley 19 550, no pudiendo el mandatario representar a más de un accionista. — Artículo Decimoséptimo: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la mate.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|5|74 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

vía. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y consejo de vigilancia, en su caso. — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimoctavo: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de una comisión liquidadora compuesta por tres miembros designados por la asamblea general extraordinaria que funcionará con el quórum y mayoría establecidos en el artículo 260 de la Ley Nº 19.550 y actuarán con las facultades y responsabilidades previstas en la citada ley. — Las operaciones de liquidación serán fiscalizadas por el consejo de vigilancia existente al momento de producirse la disolución. — Canceladas las deudas sociales, incluso las remuneraciones que les corresponda a los liquidadores y miembros del consejo de vigilancia y gastos de liquidación, el producido neto se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción a su integración. — Quedan suprimidos los artículos decimonoveno a trigésimosexto, ambos inclusive. — B) Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1972. — Registrada Nº 5511. — Nº de orden. — Fecha, año 1972. — D. M. — Accionista. — Representante — Capital $ — Cantid votos — Décimo 2 décim. — 1. — 17. — 10. — Abal Arturo — José Cabana 2.000 — 400 — 400. — 2. — 17. — 10. — Adrián Joao — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 3. — 17. — 10. — Afonso Alfonso. — No concurrió — 5.000 — 1.000 — 4. — 17. — 10. — Alba Tomás Marcelo. — No concurrió. — 4.000 — 800. — 5. — 17. — 10. — Alum Joaquín Osvaldo — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 6. — 17. — 10. — Albarellos José — por sí — 2.000 — 400 — 7. — 17. — 10. — Alvarez David — por sí — 1.000 — 200 — 200. — 8. — 17. — 10. — Arévalo Antonio Luis — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 9. — 17. — 10. — Arias José María — por sí — 6.000 — 1.200 — 10. — 17. — 10. — Arias Juan Carlos. — No concurrió — 2.000 — 400. — 17. —10. — Armella Raúl Ricardo (h). — Juan Carlos Lamas: 5.000 — 1.000 — 1.000. — 12. — 17. — 10. — Armella Raúl Ricardo. - Osvaldo Ramos: 4.000 - 800 — 800. — 13. — 17. — 10. — Arnaldo César — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 14. — 17. — 10. — Arnaldo Manuel. — César Arnaldo — 4.000 — 800 — 800. — 15. — 17. — 10. — Bartolucci Octavio — por sí — 3.000 — 600 — 600. — 16. — 17. — 10. — Barri Arturo — por sí — 4.670 — 934. — 17. — 17. — 10. — Barri Juan José. — Arturo Barri — 4.670 — 934 — 934. — 18. — 17. — 10. — Barri Juan — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 19. — 17. — 10. — Barrio Angel — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 20. — 17. — 10. — Barros Higinio — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 21. — 17. — 10. — Belcredi Juan. — Oscar Carlos Belcredi — 2.000 — 400 — 400. — 22. — 17. — 10. — Belcredi Mario Víctor. — No concurrió — 1.000 — 200. — 23. — 17. — 10. — Belcredo Oscar Carlos — por sí — 5.000 — 1.000. — 1.000. — 24. — 17. — 10. — Benedetti Augusto Pedro. — No concurrió — 1.000 — 200. — 25. — 17. — 10 — Bisciona Miguel — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 26. — 17. — 10. — Buggea José. — No concurrió — 2.000 — 400. — 27. — 17. — 10. — Breczynsky Ricardo C. — No concurrió — 1.000 — 200. — 28. — 17. — 10. — Cabana José — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 29. — 17. — Cacl.afeiro Bernardino. — No concurrió — 1.330 — 266. — 30. — 17. — 10. — Candal Alfredo Enrique — por sí — 6.000 — 1.200 — 1.200. — 31. — 17. — 10. — Candal José María — por sí — 6.000 — 1.200 — 1.200. — 32. — 17. — 10. — Canteloup Carlos Armando — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 33. — 17. — 10. — Cantoli Antonio J. — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 34. — 17. — 10. — Capobianco Vicente — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 35. — 17. — 10. — Carletto Silvio — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 36. — 17. — 10. — Carneiro Juan Carlos — por sí — 3.000 — 600 — 600. — 37. — 17. — 10. — Carneiro Lamas Felisa B. de — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 38. — 17. — 10. — Casabone Pedro Guillermo — por sí — 1.000 — 200 — 200. — 39. — 17. — 10. — Catanas Manuel Horacio — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 40. — 17. — 10. — Catanas Manuel J. — Manuel Horacio Catanas — 6.000 — 1.200 — 1.200. — 41. — 17. — 10. — Celaya Prudencio — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 42. — 17. — 10. — Cileta María Angela. — No concurrió — 665 — 133. — 43. — 17. — 10. — Cileta María A. S. de Miguel. - Angel Cileta. - 2.000 - 400 — 400. — 44. — 17. — 10. — Cileta Miguel Angel — por sí — 2.670 — 534 — 534. — 45. — 17. — 10. — Cileta Teresita Lucia. — No concurrió — 665 — 133. — 46. — 17. — 10. — Cleimbosky Luis. — No concurrió — 1.000 — 200. — 47. — 17. — 10. — Clerici Jorge Carlos. — No concurrió — 1.330 — 266. — 48. — 17. — 10. — Cofan Homero Luis — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 49. — 17. — 10. — Conde José Baldomero — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 50. 17. — 10. — Colmeiro Roberto — por sí — 11.000 — 2.200 — 2.200. — Micro Omnibus Norte S. A. — Hay una firma. — Héctor Ramos. — Presidente. — Nº de orden. — Fecha. — Año 1972. — D. M. Accionista. — Representante — Capital $ — Cantid. votos — Décimo 2 décim. — 51. — 17. — 10. — Cordara Roberto José — por sí — 4.665.933 — 933. — 52. — 17. — 10. — Corradini Julio Domingo — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 53. — 17. — 10. — Couselo Lata Antonio — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 54. — 17. — 10. — Crespo Aquilino — por sí — 6.000 — 1.200 — 1.200. — 55. — 17. — 10. — Crespo Bernabé — por sí — 2.160 — 432 — 432. — 56. — 17. — 10. — Crespo José Antonio — por sí — 2.000 — 400 — 400. — 57. — 17. — 10. — Chimeno Juan — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 58. — 17. — 10. — Chimeno Zulmiro — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 59. — 17. — 10. — Da Cruz Roberto — por sí — 335 — 67 — 67. — 60. — 17. — 10. — D'Alessandro Domingo — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 17. — 10. — D'Alessandro Humberto — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 62. — 17. — 10. — de Almeida Manuel — por sí — 8.000 — 1.600 — 1.600 — 64. — 17. — 10. — Díaz Guillermo — por sí — 14.000 — 2.800. — 65. — 17. — 10. — Díaz Jovito María — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 66. — 17. — 10. — Diego Arres — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 67. — 17. — 10. — Diego Augusto. — Arres Diego — 2.000 — 400 — 400. — 68. — 17. — 10. — Diego Carlos Augusto — por sí — 1.000 — 200 — 200. — 69. — 17. — 10. — Diego Eduardo. — Carlos Augusto Diego — 1.000 — 200 — 200. — 70. — 17. — 10. — Diego José Carlos — por sí — 4.000 — 800 — 800. — 71. 17. 10. — Di Pietrantonio Arturo. Por sí, 6.000. — 1.200. — 1.200. — 72. — 17. — 10 Di Tullio Luis Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 73. — 17. — 10. Di Tullio Luis (h.). Luis Di Tullio. 2.000. — 400. — 400. — 74. — 17. — 10 Di Tullio Nicolás. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 75. — 17. — 10. Dos Santos Pinheiro José A. — Adrián Jeas. — 2.000. — 400. — 400. — 76. — 17. — 10. Estévez Antonio. Por sí, 3.000. — 600. — 600. — 77. — 17. — 10. Estévez Mario A. Por sí, 1.000. — 200. — 200. — 78. — 17. 10. — Expósito Enrique Luis. No concurrió. 2.000. — 400. — 79. — 17. — 10. Fabris Hilario. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 80. — 17 — 10. Fachal Roberto José. No concurrió. 2.000. — 400. — 81. — 17. — 10. Farace Juan Tomás. Por sí, 2.670. — 534 — 534. — 82. — 17. — 10. Fernández Arturo. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 83. — 17. — 10. Fernández Amador. Por sí. 13.335. — 2.667. — 2.667. — 84. — 17. — 10. Fernández Carlos. Por sí 4.000 — 800 — 800. — 85. — 17. — 10. Fernández Jesús. No concurrió. 3.330. — 666. — 86. — 17. — 10. Fernández Jesús. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 87. — 17. — 10. Ferral Adolfo. Roberto Da Cruz. 1.000. — 200. — 200. — 88. — 17. — 10. Ferreira Pedro Enrique Por sí, 3.000. — 600. — 600. — 89. — 17. — 10. Fidalgo Osvaldo Jesús. Por sí 4.000. — 800. — 800. — 90. — 17. — 10. Foppoli Carlos Alberto. No concurrió. 2.000. — 400. — 91. — 17. — 10. Franze Vicente. Por sí, 4.000. — 800. — 92. — 17. — 10. Frangi Juan Carlos. No concurrió 8.000. — 1.600. — 93. — 17. — 10. Galván José Martín. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 94. — 17. — 10. Galindo Miguel Angel. — Juan Carlos Barri. 2.400. — 400. — 95. — 17. — 10. Gallo Luis. No concurrió. 2.780. — 556 — 96. — 17. — 10. Gallo Roberto. Por sí, 2.680. — 536. — 536. — 97. — 17. — 10. Gambini Alfredo. Manuel de Almeida. 4.000. — 800. — 800. — 98. — 17. — 10. Garabato Antonio. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 99 — 17. — 10. García Abel Eduardo. Por sí, 6.330. — 1.266. — 1.266. — 100. — 17. — 10. Garrigos Francisco A. No concurrió. 1.000. — 200. — 101. — 17. — 10. Garrigos Rubén Hugo. No concurrió. 1.000. — 200. — 102. — 17. — 10. Gastaldi Alejandro E. Por sí, 2.780. — 556. — 556. — 103. — 17. — 10. Giusto Raúl Oscar. No concurrió. 2.000. — 400. — 104. — 17. — 10. — Gómez Miguel Francisco. No concurrió. 2.000. — 400. — 105. — 17. — 10. Gomila Antonio. Por sí, 2.000 — 400 — 400. — 106. — 17. — 10. González Angel No concurrió. 4.000. — 800. — 107. — 17. — 10. González Manuel. Carlos Rubén Pinto. 1.000. — 200. — 200. — Micro Omnibus Norte S. A. Hay una firma. Héctor Ramos. Presidente. Nº de orden. Fecha, año 1972. D. M. Accionistas, representante. Capital $ Cantidad. votos. Décimo 2. décim. 108. — 17. — 10. Grisafio José Antonio. No concurrió. 2.000. — 400. — 109 — 17. — 10. Guldris Antonio. No concurrió. 4.000. — 800. — 110. — 17. — 10. Gutiérrez Angel María. No concurrió. 4.000 — 800. — 111. — 17. — 10. — Hervella César. Por sí, 2.200. — 440. — 440 — 112. — 17. — 10. Irigoyen Juan Pío. Por sí, 4.330. — 866. — 866. — 113. — 17. — 10. Jacquet Pedro Felipe. Por sí, 2.660. — 532. — 532. — 114. — 17. — 10. Juan Vicente. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 115. — 17. —10. Justo Eduardo. Serafín Justo. 2.000. — 400. — 400. — 116. — 17. — 10. Justo Serafín. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 117. — 17. — 10. Lareo Alberto. Por sí, 1.000. — 200. — 200. — 118. — 17. — 10. Lareo José Antonio. Por sí, 7.000. — 1.400. — 1.400. — 119. — 17. — 10. Lareo Ricardo. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 120. — 17. — 10. Limens Vicente. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 121. — 17. — 10. López Antelin. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 122. — 17. — 10. López Domingo. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 123 — 17. — 10. López Héctor. No concurrió. 4.000. — 800. — 124. — 17. — 10. López José. No concurrió. — 4.000. — 800. — 125. — 17. — 10. Marcellan Juan Carlos. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 126. — 17. — 10. Marinelli Italo E. — Roberto J. Cordara. 8.665. — 1.733. — 1.733 — 127 — 17. — 10. Marotti Juan Alberto. No concurrió. 1.335. — 267. — 128. — 17. — 10. Marques Adelino José. Por sí, 15.335. — 3.067. — 129. — 17. — 10. Martín Francisco José. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 130. — 17. — 10. Martín José. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 131. — 17. — 10. Martín Manuel. Por sí, 6.000. — 1.200. — 1.200. - 132. — 17. — 10. Martínez Avelino. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 133. — 17. — 10. Martínez Miguel. Por sí 2.000. — 400. — 400. — 134. — 17. — 10 Martínez Víctor Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 135. — 17. — 10. Martins Gómez Manuel. Por sí, 2.000. — 400. — 400.— 136. — 17. — 10. Mazza Bartolomé. No concurrió. 2.000. — 400. — 137. — 17. — 10. Meneghini Juan C. No concurrió. 1.335 — 267.138. — 17. — 10. Mourelle Manuel. Por sí. 1.000. — 200. — 200. — 139. — 17. — 10. Mourelle Moreno José, 10.000. — 2.000. — 2.000 — 140. — 17. — 10 Mouze Feliciano. Por sí, 2.000. — 400 — 400 — 141 — 17. — 10. Nemeo Francisco. No concurrió. 4.000. — 800. — 142. — 17. — 10. Nogués Domingo, Por sí 4.000 — 800. — 800. — 143. — 17. — 10. Ochoa Héctor Carlos. No concurrió. 1.000. — 200. — 144. — 17. — 10. Ordinas Jesús. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 145. — 17. — 10. Ortelani Antonio. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 146. — 17. — 10. Panero José Luis. — Pedro A. Rivero. 3.000. — 600. — 600 — 147 — 17. — 10. Pappi Antonio. Por sí, 2.000. — 400. — 400 — 148. — 17. — 10. Pardo Antonio. Por sí. 4.000. — 800. — 800. — 149 — 17. — 10. Pardo Luis Esteban. Por sí, 1.000. — 200. — 200. — 150 — 17 — 10. Pardo Manuel. Por sí, 3.000. — 600. — 600. — 151. — 17. — 10. Pasciuto Hugo Luis Por sí. 2.000. — 400. — 400. — 152. — 17. — 10. Peón Alvaro. Por sí, 10.400. — 2.080. — 2.080. — 153. — 17. — 10. Pereira Ramos Jaime. Por sí 2.000. — 400. - 400. — 154. — 17. — 10. Pereira Sánchez Virgilio. Por sí, 8.000. — 1.600. — 1.600. — 155. — 17. — 10. Pérez Fernández José. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 156. — 17. — 10. Pérez Cid Adolfo. No concurrió. 670. — 134. — 157. — 17. — 10. Pérez Cid Manuel. No concurrió. 670. — 134. — 158. — 17. — 10. Pesquero de Alvarez Ana M. No concurrió. 1.000. — 200 — 159. — 17. — 10. Pesquero Isabel R. Vda. de. No concurrió. 2.000. — 400. — 160. — 17. — 10. Pinto Carlos Rubén. Por sí, 2.000. — 400 — 400. — 161. — 17. — 10. Pinto Manuel. No concurrió. 2.000. — 400. — 162. — 17. — 10. Pinto Antúnez Antonio. No concurrió. 4.000. — 800. — 163. — 17. — 10. Pizzul Eugenio. No concurrió. 3.000. — 600. — 164 — 17. — 10. Portillo Marcelino Martín. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 165. — 17 — 10. Prado Jorge. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — Microómnibus Norte S.A. Hay una firma Héctor Ramos Presidente. Nº de orden. Fecha. Año. 1972. — D. M. Accionista. — Representante. — Capital. — $. — Cantidad votos. — Décimo 2. — Décimo 166. — 17. — 10. Prado Oscar. No concurrió. 2.000. — 400. — 167. — 17. — 10. Precasine Alfredo G. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 168. — 17. — 10. Presas Domingo. Por sí, 1.000. — 200. — 200. — 169 — 17. — 10. Presas Tomás. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 170. — 17. — 10. Provera Héctor Alberto A. No concurrió. 1.000. — 200. — 171. — 17. — 10. Provera Héctor Oscar. Por sí, 5.000. — 1.000. — 1.000. — 172. — 17. — 10. Provera Roberto Eduardo. Por sí, 1.000. — 200. — 200. — 173. — 17. — 10. Quinteiros Manuel. No concurrió. 2.000. — 400. — 174. — 17. — 10. Ramos Héctor Por sí, 5.335. — 1.067. — 1.067. — 175. — 17. — 10. Ramos Jesús. No concurrió. 3.330. — 666. — 176. — 17. — 10. Ramos Osvaldo Oscar. Por sí, 2.335. — 467. — 467. — 177. — 17. — 10. Rapado Francisca C. Vda. de. Por sí, 8.000. — 1.600. — 1.600. — 178. — 17. — 10. Reguería Antonio. Por sí, 4000. — 800. — 800. — 179. — 17. — 10. Rey Moisés. Por sí. 6.000. — 1.200. — 1.200. — 180. — 17. — 10. Rivero Pedro Aníbal. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 181. — 17. 10. Robert David. Por sí, 12.000. — 2.400. — 2.400. — 182. — 17. — 10. Rodríguez Adelino. No concurrió. 2.000. — 400. — 183. — 17. — 10. Rodríguez Francisco. Por sí. 2.670. — 534. — 534. — 184. — 17. — 10. Rodríguez Jorge. No concurrió. 2.000. — 400. — 185 — 17. — 10. Rodríguez José. Por sí 4.000. — 800. — 800. — 186. — 17. — 10. Rodríguez Raúl. No concurrió. 2.000 — 400. — 187. — 17. — 10. Ruggiero Aniello. No concurrió. 2.000. — 400. — 188. — 17. — 10. Ruggiero Francisco A. Por sí, 12.000. — 2.400. — 2.400. — 189. — 17. — 10. Ruggiero José. Por sí. 2.000 — 400 — 400. — 190. — 17. — 10. Salazar Luis Fausto. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 191. — 17. — 10. Sansinena Raúl Abel. — Marcelino M. Portillo. 2.000. — 400. — 400. — 192 — 17. — 10. Santandreu Miguel. — Antonio Gomila. 2.000. — 400. — 400. — 193. — 17. — 10. Scarpate Carlos A. Por sí, 1.000. — 200. — 200. — 194. — 17. — 10. Scarpate Domingo. No concurrió. 6.000. — 1.200 — 195. — 17. — 10. Scarpate Héctor. Por sí. 1.000. — 200. — 200. — 196. — 17. — 10. Silva Juan. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 197. — 17. — 10. Smargiasse Nicolás. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 198. — 17. — 10. Souza Barra — Joaquín. Por sí, 9.000. — 1.800. — 1.800. — 199. — 17. — 10. Spinelli Alberto Pedro. Por sí. 2.000. — 400. — 400. — 200 — 17. — 10. Sueiro Roberto Jorge. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 201. — 17. — 10. Taillon Francisco E. Por sí, 2.000. — 400. — 400. — 202. — 17. — 10. — Taverna Eduardo Pascual. Por sí. 4.000. — 800. — 800. — 203. — 17. — 10. Val Enrique. Por sí, 4.000. — 800. — 800. — 204. — 17. — 10. Valinetti Horacio Domingo. No concurrió. 2.000. — 400. — 205. — 17. — 10. Venturini Amílcar. No concurrió. 2.000. — 400. — 206 — 17. — 10. Viera Carlos Alberto. — Félix José Viera. 4.000. — 800. — 800. — 207. — 17. — 10. Viera José Félix. Por sí 2.000. — 400. — 400. — 208. — 17. — 10. Vivarino Delfor Osvaldo. Por sí, 6.000. — 1.200. — 1.200. — 209. — 17. — 10. Viva Eduardo. Por sí. 4000. — 800. — 800. — 210. — 17. — 10. Colmeiro Jesús Por sí. 6.000. — 1.200. — 1.200. — 211. — 17. — 10. Rilo Héctor. Por sí, 6.000. — 1.200. — 1.200 — 212. — 17. — 10. Losada Raquel R. F. de — Domingo Presas. 5.000. — 1.000. — 1.000. — 213. — 17. — 10. Arias Eusebio. Por sí. 2.000. — 400. — 400. — 214. — 17. — 10. Da Cruz Elvira J. L. de. No concurrió. 1.000. — 200. — 215. — 17. — 10. Da Cruz de Casaccio A. No concurrió. 330. — 66. — 728.000. — 145.600. — 121.579. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Al término del plazo fijado por el artículo 28 de los Estatutos, se cierra el presente libro, habiéndose depositado 145.600 (ciento cuarenta y cinco mil seiscientas) acciones por 216 (doscientos dieciséis) accionistas, que representan la totalidad del capital social, o sea la suma de $ 728.000 (setecientos veintiocho mil pesos). — Firmado: Héctor Ramos. Presidente. — Héctor Rilo. Secretario. — Alberto Manuel de Almeida. Síndico. — Siendo las dieciséis horas se cierra el presente Registro, con la concurrencia de 162 accionistas, 139 por sí y 23 representados, titulares de un capital de seiscientos siete mil ochocientos noventa y cinco pesos ($ 607.895) con derecho a ciento veintiún mil quinientos setenta y nueve votos, teniendo en cuenta las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, con la presencia del Síndico titular y sin la asistencia del Inspector de Justicia. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Firmado. Héctor Ramos. Presidente. — Héctor Rilo. Secretario. — Alberto Manuel de Almeida. Síndico. — Es copia fiel de los folios treinta a cuarenta y tres del libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 7 (siete) de Micro Omnibus Norte, Sociedad Anónima (M.O.N.S.A.) correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Y c) Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 Ene 1974. — Visto: el expediente N.5.511|136.036, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 170 a 171 y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 436 a 438 con las modificaciones de fs. 468 a 469, duplicado fs. 454 a 456 y 468 bis a 469 bis, la reforma introducida en el contrato social de "Micro Omnibus Norte", Sociedad Anónima (M.O.N.S.A., en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1972. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 429 a 430, 431 a 435, 436 a 438, 439 a 443, 468 a 469 y copia autenticada de la presente Resolución, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Re-

gistro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J. Nº 0.296. — Hay una firma. — Alberto Guillermo. Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, de sus originales que tengo a la vista, así como de que los dicentes, en el carácter acreditado, continúan finalmente diciendo: Que dejan de tal forma reformado el estatuto social en los artículos Segundo, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo, Decimoprimero, Decimotercero, Decimocuarto, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo y Decimoctavo, cuyo nuevo texto se ha transcripto en esta escritura y suprimidos los artículos Decimonoveno a Trigésimo sexto, inclusive, de la Socidad "Micro Omnibus Norte" (M.O.N.S.A.), solicitando del autorizante les expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — H. Ramos. — H. Rilo. — Ante mí: Ricardo M. Ferrer Reyes. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 211 del Registro 119, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de actuación notarial numerados 015.412.556 al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo M. Ferrer Reyes. Escribano.

Buenos Aires, 8 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.935.— e.13|5 Nº 72.445 v.13|5|74

Anay

SOCIEDAD ANONIMA,
INMOBILIARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 133. Primer Testimonio. Escritura número: cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: el señor Eduardo José Bahamonde, argentino, casado, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como que concurre a este acto en nombre y representación de "Anay,Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, justificando la existencia legal de la Sociedad y el carácter invocado de la siguiente forma: Primero: La Sociedad tiene sus estatutos y sus modificaciones aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por decretos de fecha cuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, respectivamente, e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número trescientos cincuenta y seis, folio treinta y dos del libro cuarenta y seis, tomo A, y con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número novecientos ochenta y cinco, folio ciento sesenta y seis, del libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales, respectivamente, encontrándose sus Estatutos originarios como su modificación íntegramente transcriptos al folio trescientos cuarenta y cinco, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis de este mismo Registro. — Posteriormente, por escritura de fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, otorgada al folio mil ciento veinticinco de este mismo Registro, se otorgó escritura de reforma de estatutos de la referida sociedad, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número tres mil setecientos veintitrés, folio trescientos sesenta y siete, libro sesenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Segundo: El carácter invocado por el compareciente se justifica con el Acta de Asamblea de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres; y de Directorio de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y tres, las que han sido compulsadas en sus libros respectivos y copias de las mismas corren agregadas al folio quinientos treinta y cinco de este Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos setenta y tres. — Y el compareciente en la representación invocada manifiesta: Que a los efectos de la presente escritura deja constancia que el artículo tercero del estatuto en lo pertinente dice así: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en veinte series de quinientas acciones de mil pesos moneda nacional, cada una, dejándose constancia que por escritura del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve, otorgada ante mí, al folio mil doscientos noventa y siete, fue aumentado el capital de la sociedad, a la suma de ciento cincuenta mil pesos y emitido el capital de la sociedad por la cantidad de diez mil pesos, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve bajo el número tres mil ochocientos treinta y nueve, folio cuatrocientos noventa y cuatro, libro sesenta y siete, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Posteriormente con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por escritura otorgada ante mí, al folio setecientos setenta y nueve de este mismo Registro, fue protocolizada el Acta de Asamblea por la cual se resolvió el aumento del Capital social hasta la suma de quinientos mil pesos; y el Acta de Directorio por la que se emitía el capital hasta la serie sesenta inclusive, cuya escritura en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número cinco mil ochocientos trece, folio doscientos sesenta y seis, libro sesenta y nueve, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Posteriormente por escritura de fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta, otorgada ante mí, al folio setecientos noventa y tres de este mismo Registro, fue protocolizada el acta de Directorio por la que se emitió el capital, hasta la serie setenta y cinco inclusive, por la suma total de setenta y cinco mil pesos, cuya escritura en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de julio de mil novecientos setenta, bajo el número dos mil novecientos setenta y cinco, folio trescientos cincuenta y uno, libro setenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Y por último, por escritura otorgada ante mí, al folio mil trecientos cincuenta y ocho de este Registro a mi cargo, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, fue protocolizada la emisión de acciones hasta la serie ochenta y siete inclusive, o sea que el capital emitido ascendió a la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos, cuya escritura en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno, bajo el número dos mil quinientos setenta y ocho, folio trescientos quince, libro setenta y cuatro, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Asimismo deja constancia que del capital emitido, se encuentra suscripto e integrado la cantidad de cuatrocientos treinta y un mil doscientos cincuenta pesos. — Y el compareciente dice: Que por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, se determinó adecuar el Estatuto Social al régimen de la Ley 19.550, modificando el mismo en consecuencia aumentando al mismo tiempo el capital social a la cantidad de seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos a los efectos de emitir las acciones necesarias para entregar a los accionistas, unas en pago del dividendo que se resolvió distribuir en acciones por un total de ciento veintinueve mil trescientos setenta y cinco pesos; y otras por las correspondientes a la capitalización del revalúo contable que también se determinó por un importe total de cuarenta y tres mil ciento veinticinco pesos. — Que la modificación de los Estatutos fue sometida para su conformación ante la Inspección General de Personas Jurídicas, la que por Resolución número ciento veinticuatro del cuatro de enero del corriente año, conformó la misma. — Que a los efectos legales viene por la presente a elevar a escritura pública la modificación de los Estatutos Sociales, con el aumento del capital social resuelto, a cuyo efecto solicita de mí, el Autorizante, protocolice el Acta de la Asamblea General Extraordinaria referido, el acta de asistencia de accionistas a la misma y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo que se tiene a la vista para este acto en sus originales y copiado por su orden dicen así: " Acta Nº 36. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el local social, calle 25 de Mayo Nº 347, piso 5º of. 516, Capital Federal, los accionistas de Anay, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, cuyos nombres, acciones depositadas, votos y firmas constan en el libro Registro de Asistencia rubricado B 7.112, folio 2, asistiendo 11 accionistas por sí representando un total de 27.459 acciones depositadas, de un valor de $ 10.— cada una y con derecho a 27.459 votos, lo cual satisface lo exigido por el artículo número 244 de la ley de Sociedades 19.550 y sus complementarias, en virtud de primera convocatoria publicada en el Boletín Oficial desde el día 16 de julio al 20 de julio del corriente año con la ausencia del señor Inspector de Personas Jurídicas, y con la presencia del Síndico Titular contador José Alberto Terrana, se declara constituida la Asamblea Extraordinaria a la hora 16, bajo la presidencia del señor Eduardo Bahamonde para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designar dos accionistas, para firmar el acta. — 2º) La modificación del Estatuto adecuándolo a la Ley 19.550. — 3º) Aumento de Capital Social. — 4º) Capitalización del Revalúo Contable Ley 19.742 por $ 43.125.— y su distribución. — Punto 1) Hace uso de la palabra el accionista señor Alfredo Crespo quien propone que el Presidente nombre a dos accionistas para firmar el acta; quedan designados para tal fin los señores Rodolfo A. García y señor Federico Ch. Molter. — Punto 2º) El señor Presidente declara que, habiendo la Asamblea General Ordinaria del 27|4|73 resuelto distribuir el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio económico próximo pasado y en virtud de que el capital autorizado de $ 500.000 está totalmente suscripto y realizado es necesario modificar el estatuto a fin de hacer posible la distribución del dividendo en cuestión Al mismo tiempo es conveniente adecuar el estatuto a la nueva Ley de Sociedades número 19.550. — Para tal fin se ha proyectado un nuevo texto. — Puesto a consideración el citado punto, hace uso de la palabra el accionistas señor Jorge A. Silva quien manifiesta que el proyecto de reforma del estatuto social ha sido puesto a disposición de los señores accionistas con suficiente anticipación y considerando que es de pleno conocimiento su texto, propone que se suprima la lectura y se apruebe en la forma proyectada. — No existiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad el proyecto del estatuto social en la forma propuesta por el Directorio, cuyo texto es el siguiente: Estatuto, Constitución, Nombre, Duración, Objeto . Operaciones. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ANAY" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 347, piso 5º, oficinas Nros. 516 y 518 de la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración es de 90 años a contar desde el 12 de noviembre de 1941. — Artículo Segundo: Tiene por objeto: a) La explotación e importación, la compraventa de artículos de materias plásticas artificiales, éteres y ésteres de la celulosa, resinas y de productos manufacturados de estas materias; productos químicos orgánicos e inorgánicos y compuestos orgánicos e inorgánicos, películas, papel y productos fotográficos y cinematográficos, artículos de librería y dibujo técnico, trazado y cálculo y productos de artes gráficas, aparatos y artefactos de uso medicinal y médico; audífonos, máquinas y aparatos eléctricos y accesorios destinados a usos electrónicos, vidrios y manufacturas de vidrio, bloques de vidrio óptico y capilares de vidrio; instrumentos y aparatos de óptica, meteorología, fotografía, cinematografía, de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, geofísica, para análisis físico-químicos, médicos y quirúrgicos, de relojería y artefactos para el hogar; b) Compra y venta de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales y su explotación en cualquier forma que sea; c) Construcción de edificios; d) Instalación y moblaje de edificios por cuenta propia o de terceros; e) Operaciones financieras relacionadas con negociaciones de cosas muebles, títulos, acciones, debentures, documentos comerciales, préstamos, créditos y derechos con excepción de las operaciones previstas por el Decreto Ley Nº 18.061|69 y otras por la que se requiera el concurso público; f) Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo Tercero: El capital social es de $ 603.750. (Seiscientos tres mil setecientos cincuenta pesos) representado por 60.375 acciones de $ 10, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. — La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo Cuarto: Las acciones, son todas ordinarias, al portador de un voto cada una. — Artículo Quinto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Artículo Octavo: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el presidente tendrá voto decisivo. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar como garantía la suma de $ 10, en efectivo. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Designar de su seno a uno o más de sus miembros para desempeñar funciones técnico-administrativas relacionadas con la Dirección y Administración de la Sociedad y fijar la remuneración correspondiente. — Artículo Undécimo: La representación legal de la Sociedad y la firma social corresponden al presidente y vicepresidente indistintamente o bien a dos directores en forma conjunta. — Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido anualmente por la asamblea, la que también debe elegir un suplente por el mismo término. Asambleas Artículo decimotercero: Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse dentro de los 30 días siguientes de la primera. Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Utilidades. Artículo decimoquinto. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Liquidación. Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. "El accionista Sr. Jorge A. Silva también propone que se faculte al Sr. Presidente y|o a quien legalmente lo reemplace a efectuar todos los trámites y gestiones inherentes ante las autoridades competentes, con facultades, incluso, para aceptar las modificaciones que éstas pueden exigir y a completar todas las gestiones y diligencias hasta que esta reforma del Estatuto social quede legalmente convalidada e inscripta en el Registro Público de Comercio. La moción fue aprobada por unanimidad de votos. Punto 3º: Puesto a consideración, el Sr. Alfredo A. Crespo hace moción de que el capital sea aumentado a la cantidad de $ 603.750, tal cual lo indica el proyecto del estatuto social aprobado, lo cual es aprobado por unanimidad de votos. Punto 4º: Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que, por error en los dos primeros días de publicación en el Boletín Oficial se indicó, la capitalización del Revalúo Contable, Ley 19.742, por un importe de pesos 407.096,50, total del mismo, correspondiendo solamente capitalizar el diez por ciento del capital realizado, o sea $ 43.125, tal como consta en las tres publicaciones siguientes. Puesto a consideración, toma la palabra el accionista Sr.

Fredesbindo Sanz, quien propone sea aprobada la capitalización de $ 43.125 y su distribución en acciones en proporción a la tenencia de cada accionista cuya entrega sera efectuada junto con el pago del dividendo en acciones, aprobado en la Asamblea Ordinaria del 27|4 73, aprobándose por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis y cuarenta y cinco horas. Leída el acta, fue aprobada y firmada sin observaciones. Eduardo Bahamonde. Presidente. Rodolfo A. García. Accionista. Federico Ch. Molter. Accionista". Asamblea General Extraordinaria del 27 de julio de 1973. Nro. de Orden. 1. Fecha, año 1973. Días: 27. Mes: Julio. Accionista Rodolfo A. García, Representante por sí. Documentación: C.I. 1.795.822, domicilio: Córdoba 2538, Cap. Capital: 36.490. Votos: 3.649. 2.27. Julio. Eduardo J. Bahamonde. Por sí. L.E. 497.984, San Martín 174, Ciudadela, P. Bs. As. 19.870. 1.987. 3.27. Julio. Félix de la Peña. Por sí. L.E. 73.554, Guayaquil 755, Cap. 25.180. 2.518. 4.27. Julio. Federico Ch. Molter. Por sí. C.I. 2.497.214, Castro Barros 2741, Martínez, P. Bs. As. 49.870. 4.987. 5.27. Julio. Fresdesbindo Sanz. Por sí. C.I. 296.526, Bulnes 1852, Cap. 19.870. 1.987. 6.27. Julio. Pedro Barberis. Por sí. L.E. 547.360, Beauchef 580, 1ro. 1.a. Capital. 26.000. 2.600. 7.27. Julio. Jorge Alberto Silva. Por sí. L.E. 4.783.204, Colón 490, Longchamps, P. Bs. Aires. 21.770. 2.177. 8.27. Julio. José Alberto Terrana. Por sí. C.I. 6.613.306, Pedro Morán 5030, P. 10 C, Capital. 20.470. 2.047. 9.27. Julio. Alfredo Alberto Crespo. Por sí. C.I. 4.407.280, Hidalgo 848, Cap. 20.070. 2.007. 10.27. Julio. Juan Héctor Demartini. Por sí. L.E. 4.805.801, Basavilbaso 1217, Lanús, 17.500. 1.750. 11.27. Julio. Luis María Flores. Por sí. L.E. 362.490, Bartolomé Mitre 3793, B, Capital, 17.500. 1.750. 274.590. 27.459. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, siendo las dieciséis horas de conformidad con el artículo 15 (quince) del Estatuto se procede a clausurar el Registro de Asistencia a Asamblea con un total de veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y nueve acciones depositadas. "Anay, S.A." Eduardo J. Bahamonde. Presidente. Asisten once accionistas, todos por sí, con un total de veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y nueve acciones depositadas con derecho a igual cantidad de votos. Ausente el señor Inspector de Personas Jurídicas. "Anay, S.A.". Eduardo J. Bahamonde. Presidente. Rodolfo A. García. Accionista. Federico Ch. Molter. Accionista. José Alberto Terrana. Contador Público Nacional. Síndico". "Buenos Aires, 14 Ene. 1974. Visto: El expediente Nº 3.967| 142 401, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 336 y vta., y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto-ley, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 316 a 318, con las modificaciones de fs. 327 a 328 —duplicados— a fs. 306|308 y 333|334, la reforma introducida en el contrato social de "Anay", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 27 de julio de 1973. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la Sociedad, los instrumentos de fs. 304 a 305, 310 a 311, 316 a 318, 327 a 328 y copia autenticada de la presente resolución, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Resolución I.G.P.J. Nº 0124. Hay una firma: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas". Todo lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe. Y el compareciente, en la representación invocada, dice: Que solicita de mí, el autorizante, se expida testimonio de la presente a sus efectos. Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. E. J. Bahamonde. Hay un sello. Ante mí: Jorge Enrique Viacava. Este primer testimonio fotográfico, concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ciento treinta y tres del registro ochenta a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio fotográfico, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Jorge Enrique Viacava. Hay un sello.

Buenos Aires, abril 18 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.436,25 e.10|5 Nº 72.485 v.10|5|74

Botonera Malaver

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1187. — PRIMER Testimonio. — Escritura número: Quinientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Miguel Angel Gómez, quien dice ser argentino, casado, de treinta y seis años, industrial, titular de la cédula de identidad número 3.483.563, domiciliado en Escobar número 2434, departamento uno; don Pablo Antonio Lopardo, quien dice ser italiano, casado, de cuarenta y ocho años, industrial, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 2.587.250, domiciliado en la calle Terrada número 3191 y don Héctor Angel Ferri, quien dice ser argentino, soltero, de treinta y seis años, indutrial, titular de la libreta de enrolamiento número 4.257.284, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1089, los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "BOTONERA MALAVER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Bahía Blanca número 411, piso quinto, departamento A, Capital Federal. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en del Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de materia prima para la industria plástica y sus derivados. Comercial: Mediante la compraventa, representación, consignaciones, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados en todo lo relativo a la actividad principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos, representado por mil quinientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: doscientos cincuenta pesos en efectivo. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente indistintamente. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad — Miguel Angel Gómez: 450 — A — 5 votos — 11.250 — efectivo — Pablo Antonio Lopardo: 600 — A — 5 votos — 15.000 — efectivo — Héctor Angel Ferri: 450 — A — 5 votos — 11.250 — efectivo — 1.500 — 37.500 — efectivo. — Acciones ordinarias, al portador, clase A, cinco votos por acción. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Miguel Angel Gómez. — Vicepresidente a: Pablo Antonio Lopardo. — Vocales a: Héctor Angel Ferri. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Eduardo Segundo Sopranzi. — Síndico Suplente a: Osvaldo Víctor Cano Vázquez. — Se autoriza a Osvaldo Víctor Cano Vázquez y Eduardo Segundo Sopranzi a fin de que, conjunta o indistintamente con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Reg. Público de Comercio. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Miguel Gómez — Pablo A. Lopardo — Héctor A. Ferri. — Hay un sello. — Ante mí: E. L. Attadia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y siete del Registro número 560 a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero quince millones ochenta y cinco mil setecientos dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe. — E. L. Attadia. — Hay un sello que dice: Ernesto Luis Attadia. Escribano. — Testimonio — Escritura número: seiscientos veinticuatro.

— En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Miguel Angel Gómez, quien dice ser argentino, casado, de treinta y seis años, industrial, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.483.563, domiciliado en Escobar número 2434, departamento uno; don Pablo Lopardo, quien dice ser italiano, casado, de cuarenta y ocho años, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.587.250, domiciliado en la calle Terrada número 3191, y don Héctor Angel Ferri, quien dice ser argentino, soltero, de treinta y seis años, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.257.284, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1089, los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha diecinueve de octubre del corriente año, pasada ante este mismo Registro al Folio 1187, protocolo corriente, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Botonera Malaver Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Bahía Blanca número 411, piso quinto, departamento A, Capital Federal. — Y agregan: Que vienen por este acto a modificar el artículo Tercero de dicha Sociedad, sustituyéndola por la siguiente redacción: Artículo Tercero: Tiene por objeto: Industrial: Mediante la fabricación y elaboración de artículos de Galalit, acrílico, poliester y acetato, derivados de la industria Plástica. — Comercial: Mediante la compraventa, representación, consignaciones, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados en todo lo relativo a la actividad principal — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Leída que les fue, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — Miguel A. Gómez — Héctor A. Ferri — Pablo A. Lopardo. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Exequiel Cano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Folio mil trescientos cuarenta y dos del Registro 560 de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento doy fe. — Horacio Exequiel Cano. — Hay un sello que dice: Horacio Exequiel Cano. Escribano. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. Horacio Exequiel Cano. — Primer Testimonio — Escritura número: ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Miguel Angel Gómez, quien dice ser argentino, casado, de treinta y seis años, industrial, titular de la Cédula de Identidad 3.483.563, domiciliado en Escobar 2434, departamento uno; don Pablo Antonio Lopardo, quien dice ser italiano, casado, de cuarenta y ocho años, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.587.250, domiciliado en la calle Terrada número 3191 y don Héctor Angel Ferri, quien dice ser argentino, soltero, de treinta y seis años, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.257.284, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 1089, los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha 19 de octubre de 1973, pasada ante el Escribano de esta ciudad don Ernesto Luis Attadia, al Folio 1187 del Registro 560 a su cargo, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Botonera Malaver Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Bahía Blanca número 411, piso quinto, departamento A, Capital Federal. — Y agregan: Que viene por este acto a modificar los artículos Quinto y Décimo Sexto de la misma, sustituyéndolos por la siguiente redacción: Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto — Integración — Naturaleza del Aporte — Modalidad — Miguel Angel Gómez: 450 — A — 5 votos — 11.250 — efectivo — Pablo Antonio Lopardo: 600 — A — 5 votos — 15.000 — efectivo — Héctor Angel Ferri: 450 — A — 5 votos — 11.250 — efectivo — 1.500 — 37.500 — efectivo. — Acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A, cinco votos por acción. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Miguel Angel Gómez. — Vicepresidente a: Pablo Antonio Lopardo. — Vocales a: Héctor Angel Ferri y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Eduardo Segundo Sopranzi. — Síndico Suplente a: Osvaldo Víctor Cano Vázquez. — Se autoriza a Osvaldo

Víctor Cano Vázquez y Eduardo Segundo Sopranzi, a fin de que, conjunta o indistintamente con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leida que les fue, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — Miguel A. Gómez — Pablo A. Lopardo — H. A. Ferri —. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Defilippi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al Folio 139 del Registro 363 de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en un sello de Actuación Notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo Hortal. Escribano.

Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 385.— e. 10|5 Nº 73.358 v. 10|5|74

La Cantábrica

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Jorge Garaicoechea con fecha 20 de febrero de 1974, la sociedad "LA CANTABRICA SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 19 de agosto de 1902, bajo el Nº 25, al Folio 11 del Libro 14 de Estatutos Nacionales, ha revocado los poderes que la misma tenía conferido a favor de los señores don Rodolfo José Fentanes, don Jorge Francisco Zeni, don Américo Vicente Juan Anzulovic, don Alfredo Bimor, don Luis Pedro Salles y don Eudoro Alberto Castro, y que queda vigente con respecto a los demás mandatarios señores Carlos Luis García, Mario Francisco Bruno, Alberto Moure, Samuel Kaplan, Raúl Luis Benedetti, Rodolfo Renato Sebastianutti y Jorge Claudio Romero. — Raspado: Fentanes. Vale. — Nota: El Poder referido fue inscripto Nº 206, Folio 471, Libro 73 de Poderes.

Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.- e.10|5 Nº 72.581 v.10|5|74

Constituyentes

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día:

QUE POR ACTA de Asamblea General, celebrada el 31 de diciembre de 1973, la sociedad "CONSTITUYENTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARI", fijó en 4 el número de Directores Titulares, siendo designados para dichos cargos los señores Jaime Iaschinsky, Israel Mayer Nowominski, Felicia Iaschinsky y Renée M. de Iaschinsky. — Por acta de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jaime Iaschinsky. — Vicepresidente: Israel Mayer Nowominski. — Directores Titulares: Felicia Iaschinsky y Renée M. de Iaschinsky.

Buenos Aires, abril 17 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.- e.10|5 Nº 72.502 v.10|5|74

La Cantábrica

SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Jorge Garaicoechea con fecha 20 de febrero de 1974, al Folio 55 del Registro número noventa y cinco de su adscripción, la sociedad "LA CANTABRICA SOCIEDAD ANONIMA METALURGICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de agosto de 1902, bajo el Nº 25, al Folio 11, del Libro 14, con domicilio en esta Capital, Moreno Nº 755, ha otorgado poder a los actuales miembros del Directorio, don José Eduardo Llorens Pastor y don Ramón Osvaldo Beltrán y Directores don Eduardo José Falco, don Enrique Armando Llambí, don Antonio Villar y don Oscar Cipriano Vázquez, para la administración de la misma. — Raspado: José. Vale. — Entre líneas: Pastor. Vale.

Buenos Aires, abril 4 de 1074. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.10|5 Nº 72.580 v.10|5|74

London & Scotish Assurance Corporation Limited

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 178, pasada al Folio 422, el 11 de marzo de 1974, ante el Escribano Horacio O. Manso, el señor Vicente Ros, sustituyó a favor del señor Carlos Alberto Raviglione, el poder que tenía de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LONDON & SCOTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED", con domicilio en Bartolomé Mitre 335, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de setiembre de 1920, bajo el Nº 31, al Folio 600, del Libro 38, Tomo B, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad, intervenga en los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura. — El poder que se sustituye fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de setiembre de 1973, bajo el Nº 193, al Folio 469, del Libro 73 de Poderes.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.- e.10|5 Nº 72.603 v.10|5|74

The Northern Assurance Company Limited

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 131, pasada al Folio 437, el 12 de marzo de 1974, ante el Escribano Horacio O. Manso, el señor Vicente Ros, sustituyó a favor del señor Carlos Alberto Raviglione, el poder que tenía de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED", con domicilio en Bartolomé Mitre 335, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de julio de 1956 bajo el Nº 31, al Folio 37 del Libro 50, Tomo B, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad intervenga en los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura. — El poder que se sustituye fue inscripto en el Reigstro Público de Comercio el 17 de setiembre de 1973, bajo el Nº 195, al Folio 469 del Libro 73 de Poderes.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.10|5 Nº 72.604 v.10|5|74

Commercial Union Assurance Company Limited

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 179, pasada al Folio 428, el 11 de marzo de 1974, ante el Escribano Horacio O. Manso, al señor Vicente Ros, sustituyó a favor del señor Carlos Alberto Raviglione, el poder que tenía de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED", con domicilio en Bartolomé Mitre 335, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1900, bajo el Nº 22, al Folio 142, del Libro 12, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad intervenga en los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura. — El poder que se sustituye fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de setiembre de 1973, bajo el Nº 190, al Folio 468 del Libro 73 de Poderes.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.10|5 Nº 72.605 v.10|5|74

Frávega

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Sesenta y Cinco. — Reforma de Estatuto. Adecuación al Decreto Ley 19.550. — "Frávega, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Pedro Pablo Alejandro Romano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Estados Unidos número 3049, Capital, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Frávega, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Estados Unidos número 3049, Capital, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma. Justifica su personería: a) Con el Acta Constitutiva y Estatuto Social elevados a escritura pública ante el Escribano de esta Capital don Carlos A. del Río con fecha 5 de julio de 1954, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 24 de agosto de 1954, bajo el número 1167, al folio 491 del Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales; b) Su reforma elevada a escritura pública con fecha 14 de marzo de 1961, ante el Escribano don Federico Martínez Echenique al folio 129 del Registro número 443 a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 10 de mayo de 1961, bajo el número 808, al folio 400 del Libro 53, Tomo A de Estatutos Nacionales; c) Su reforma elevada a escritura pública con fecha 17 de julio de 1961 ante el citado Escribano Federico Martínez Echenique al folio 421 del Registro número 443 a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 4 de agosto de 1961 bajo el número 1663, al folio 239 del Libro 54, Tomo A. de Estatutos Nacionales. Tengo a la vista en sus originales dichos documentos, doy fe, así como de que fotocopias autenticadas de los mismos se hallan agregadas a la escritura pasada ante mí al folio 1682 de este Registro a mi cargo, protocolo año 1962; d) Su reforma elevada a escritura pública con fecha 30 de diciembre de 1966, ante mí, el Autorizante, al folio 2026 de este Registro a mi cargo, Protocolo de ese año, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 6 de marzo de 1967, bajo el número 357 al folio 409 del Libro 61, Tomo A de Estatutos Nacionales; e) Su reforma elevada a escritura pública con fecha 14 de julio de 1970, ante mí, el Autorizante, al folio 711 de este Registro a mi cargo, Protocolo de ese año, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 3 de agosto de 1970 bajo el número 3162 al folio 377 del Libro 71, Tomo A de Estatutos Nacionales; f) Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas número 21 de fecha 30 de diciembre de 1972 de elección de Directores de la sociedad que en el libro respectivo tengo a la vista, doy fe, hallándose íntegramente transcripta en la escritura pasada ante mí al folio 444 de este Registro a mi cargo, Protocolo año 1973 y g) Con el Acta de Directorio número 151 de fecha 20 de noviembre de 1973 de Distribución de cargos en el Directorio que en el libro respectivo tengo a la vista, doy fe, hallándose la misma íntegramente transcripta en la escritura pasada ante mí al folio 988 de este Registro a mi cargo, Protocolo de ese año. Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada con fecha 26 de diciembre de 1973, resolvió modificar el Estatuto Social adecuándolo a las disposiciones del Decreto-Ley número 19.550 del año 1972. Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas, ésta por Resolución I.G.P.J. número 0639 de fecha 22 de marzo de 1974, conformo dicha reforma, según documentación que obra en el Expediente de dicha repartición número N.7066|A.146648 segundo cuerpo que tengo a la vista y que copiada literalmente es del siguiente tenor: "Acta número 23. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, siendo las 9 horas se reúnen en primera convocatoria los accionistas cuya nómina consta al folio 23 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Accionistas, cuyo número es de 11 accionistas presentes, 10 por sí y 1 representado, con un total de 12.675.600 acciones, que representan 20.447.000 votos y un capital de $ 12.675.000, que comprende la totalidad del capital suscripto de la sociedad. El día y hora para realizar esta asamblea general extraordinaria, como del Orden del Día a tratar, les fue comunicado a los señores accionistas con la debida anticipación, quienes presentaron en término sus acciones y hoy asisten con la totalidad del capital social. Se hallan presentes los señores directores Pedro Pablo A. Romano, Raúl Arnaldo Frávega Jorge Luis Boccarrato, Liliana Mónica Frávega, Francisco Luis A. Naní y Ricardo Miguel Basso y el síndico Sr. Pío Carlos Romano. Con la concurrencia de accionistas que representan el ciento por ciento de las acciones con derecho a voto, se da por constituida esta asamblea, que es presidida por el presidente del directorio don Pedro Pablo A. Romano, quien pone a consideración el Punto 1º) del Orden del Día que dice: "Considerar el proyecto de adecuación del estatuto conforme a la Ley Nº 19.550 y autorización para gestionar la aprobación de las reformas de los estatutos, con facultades expresas y amplias de aceptar modificaciones, supresiones y agregados que surgieran o requieran las autoridades" Previa consideraciones efectuadas por la presidencia, referentes a la necesidad de esta adecuación, se da lectura del proyecto elaborado. — Los accionistas manifiestan que nada tienen que observar y aprueban por unanimidad de votos el texto del estatuto, que se transcribirá al final del acta y será elevado a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas. — También por unanimidad de votos de accionistas presentes, autorizan al Directorio a gestionar la aprobación de las reformas, con facultades expresas y amplias de aceptar modificaciones, supresiones y agregados que surgieran o requieran las autoridades. — Se trata el punto 2º) del orden del día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea". — Por unanimidad de votos de accionistas presentes se designan a tal fin a los señores Rogelio O. Monti y Ricardo Escubos. — No haciendo otros asuntos a tratar, se da por finalizada esta asamblea siendo las 9 y 30 horas del lugar y fecha indicados al comienzo. — Firman los directores y los accionistas designados". — "Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "FRAVEGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Estados Unidos Nº 3049, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina o en el extranjero. — Artículo 2º — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional del 3 de junio de 1954. — El plazo de duración es prorrogable por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, tanto en la eRpública Argentina, como el exterior: a) A la compra, venta, representación y consignación de implementos para comodidad del hogar y para uno de oficinas, máquinas de coser, radiotelefonía, televisión, cinematografía, fotografía, óptica, música e instrumentos musicales, discos, rodados, artículos de pesos, armas de uso civil, relojería y bazar. b) A la fabricación de artefactos eléctricos para el hogar. c) A la importación y exportación, y d) A la compra, venta, explotación y administración de propiedades y terrenos, construcciones, mejoras y refecciones de los mismos y a todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de doce millones seiscientos setenta y cinco mil pesos, representado por acciones de un peso cada una y dividido en doce mil seiscientos setenta y cinco series de un mil pesos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo número 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias y emitirse con o sin derecho a voto, salvo en los casos mencionados en el artículo Nº 217 y 4º párrafo del artículo Nº 244 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo número 211 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Serán suscriptas con firma por no menos de un director y un miembro del Consejo de Vigilancia. — Artículo 7º En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo número 193 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de veinte, con mandato por tres años. — La asamblea puede desig-

nar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Las vacantes que se produzcan por cualquier causa serán llenadas por el Directorio con intervención del Consejo de Vigilancia. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Los directores podrán percibir una remuneración mensual que fijará la asamblea, independiente de la señalada en el artículo número 16, inciso b) de este estatuto. El total de tales retribuciones se fijarán teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo número 261 del Decreto-Ley número 19.550|72. — Artículo 9º. Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de un mil pesos o su equivalente en valor nominal de títulos públicos. Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo Nº 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal que corresponda al directorio de la sociedad, será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en su caso, en forma indistinta o dos directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. Fiscalización. Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. La elección de los miembros del Consejo de Vigilancia se realizará de acuerdo con el procedimiento del artículo Nº 262 del Decreto-Ley Nº 19.550/72. A tal efecto se entiende que existen dos categorías de acciones, las de voto simple y las de voto plural. Las acciones de voto simple dan derecho a elegir la mitad de los integrantes y las de voto plural la otra mitad. Si se dispone que el número de integrantes del Consejo sea impar, las acciones de voto simple confieren derecho a elegir la mitad más uno de los miembros del mismo. Para cada una de las categorías de acciones podrá elegirse un miembro suplente, por el mismo período. Artículo 12: Los miembros del Consejo de Vigilancia en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Consejo funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Consejo. Artículo 13: El Consejo de Vigilancia tiene las funciones previstas en el artículo Nº 281 y concordantes del Decreto-Ley Nº 19.550/72 y las de este estatuto. Asambleas. Artículo 14: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el directorio o el Consejo de Vigilancia, a los efectos determinados en los artículos Nros. 234 y 235 del Decreto-Ley Nº 19.550/72, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. La primera y segunda convocatoria se efectuará en la forma establecida en el artículo Nº 237 y prevista para las sociedades comprendidas en el artículo Nº 299 del Decreto-Ley Nº 19.550/72. Artículo 15: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos Nros. 243 y 244 del Decreto-Ley Nº 19.550/72, según la clase de asambleas, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 16: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) La remuneración que disponga la asamblea al Directorio y Consejo de Vigilancia; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 17: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Consejo de Vigilancia. — Cancelado el pasivo y reemplazado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior." — Firma: Frávega, S. A. C. I. e I.", Numero Inscripción 7.066. — Domicilio Estados Unidos Nº 3049. — Bs. Aires. — Asamblea General Extraordinaria del 26 de diciembre de 1973. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1973. — Día. — Mes. — Accionista (Nombre y apellido completo). — Representante (Nombre y apellido completo). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Ordinar. 1 voto. — Ordinar. 5 votos. — Números de los títulos acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (Dec. Ley 19.550 72). — Dos décimos de los presentes. — 1. 20 Dicbre. — Dalia B. D'Amelio de Frávega, L. C. 3.383.481. — E. Unidos 3049. — Dora L. D'Amelio de Monti, L. C. 1.075.287. — D. Vélez 4421 — 3.070.000 — 1.895.000 — 4.965.000 — 12.545.000. — 2. 20 Dicbre. — Raúl Arnaldo Frávega, L. E. 4.197.635. — E. Unidos 3049. — Por sí. — 4.860.000 — 4.860.000 — 4.860.000. — 3. 20 Dicbre. — Francisco Luis A. Nani, C. I. 1.640.599 — J. B. Alberdi 5284. — Por sí. — 20.000 — 20.000 — 20.000. — 4. 20 Dicbre. — Liliana Mónica Frávega, L. C. 5.753.049. — E. Unidos 3049. — Por sí. — 2.400.000 — 2.400.000 — 2.400.000. — 5. 20 Dicbre. — Jorge Luis Boccarrato — L.E. Nº 4.483.703. — E. Unidos 3049. — Por sí. — 20.000. — 20.000. — 20.000. — 6. — 20 Dicbre. — Rogelio Oscar Monti. — L.E. 48.342. — Díaz Vélez 4421. — Por sí. — 20.000. — 20.000. — 20.000. — 7 — 20 Dicbre. — Pío Carlos Romano — L.E. Nº 112.525. — Dr. E. Ravignani 1953. — Por sí — 10.000. — 10.000. — 10.000. — 8. — 20 Dcbre. — Ricardo Escubos — L.E. 541.875. — Lambaré 1148. — Por sí. — 27.000. — 27.000. — 27.000 — 9 — 20 Dcbre. — Enrique Héctor Rodríguez. — L.E. 4.182.495. — Sarmiento 3952. — Por sí. — 20.000. — 20.000. — 20.000 — 10. — 20 Dicbre. — Pedro Pablo A Romano. — L.E. 39.769. — Luis M. Campos 1436 — Por sí. — 270.000. — 48.000. — 318.000 — 510.000. — 11. — 20 Dicbre. — Ricardo Miguel Basso. — L.E. 252.177. — Canning 3064. — Por sí. — 15.000. — 15.000 — 15.000. — 10.732.000. — 1.943.000. — Totales: 12.675.000. — 20.447.000 — Observaciones generales: Se cierra el presente Registro para la recepción del depósito de acciones. — Buenos Aires 20 de diciembre de 1973. — Siendo las 9 horas del día 26 de diciembre de 1973, se cierra el presente Registro con un total de once accionistas, diez por sí y uno representado con un total de 10.732.000 acciones ordinarias al portador de un voto clase "B" y 1.943.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos Clase "A", que representan un capital de $ 12.675.000 y 20.447.000 votos. — Es copia fiel. — Hay un sello: Frávega, S.A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Pedro P. A. Romano Presidente. — Hay una firma: P. P. Romano". — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Mar 1974 — Visto el expediente N 7.066|146.648 atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 329 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72 en en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado decreto ley el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 312 a 315 vta. con las modificaciones de fs. 325 a 324 y 327 vta. la reforma introducida en el contrato social de "Frávega, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº 0639. — Hay un sello. Alberto Guillermo Pico Inspector General de Personas Jurídicas. — Hay una firma: A. G. Pico". — Es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada así la otorgan y firma como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: reforma — adecuación — 9º — necesario — efectuada — rembolsado — accionistas — Apellido — Arnaldo — Totales — Diciembre — ordinarios — Anónimas — contractuales — comuníquese — notificada — Vale. — P. P. Romano. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas, escribano. — Ante mí: J. B. Cubas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y nueve del Registro numero ciento once de la Capital Federal a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido la presente fotocopia de su original en siete folios y el presente como primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas. Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.365.— e.10|5 Nº 72.500 v.10|5|74

ACLARACION

SARTHOU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 5|4|74, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "Salima, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria".

Debe decir: "Sarthou, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria".

e. 10|5 Nº 64.865 v. 10|5|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Lancor

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONFORME A LA Escritura Nº 117 de fecha 18 de julio de 1972 otorgada en el Partido de General San Martín, al Registro Nº 37, el señor Jamie Schiber cede sus derechos a don Rodolfo Oscar González por la suma de $ 3.000.— en la sociedad LANCOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Buenos Aires, abril 3 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e. 10|5 Nº 72.200 v. 10|5|74

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Exclusividades Marial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. CONTRATO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores Ulises René Albano, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 885, 6º piso, departamento 21, de la Capital Federal, de 50 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.215.627, de profesión comerciante; José Osvaldo Riso, argentino, casado, domiciliado en la calle Agüero 2232, 6º piso, departamento C, de la Capital Federal, de 44 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.615.288, de profesión comerciante; Angel Luis Marino, argentino, casado, domiciliado en la calle Elpidio González 3286, de la Capital Federal, de 32 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.724.967, de profesión comerciante y Alberto Antonio Marino, argentino, casado, domiciliado en la calle Estado de Israel Nº 4640, 10 piso, departamento 3 de esta Capital, de 28 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.277.884 de profesión comerciante, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "EXCLUSIVIDADES MARIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ayacucho 311, Capital Federal. — Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación de productos y subproductos relativos a la industria del vestir, confección de corbatas, camisas, ropa interior, para hombres, mujeres, niños, etc. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 30.000.— (pesos treinta mil), dividido en 3.000 cuotas (tres mil) de $ 10.— (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción, o sea Ulises René

Albano: 1.000 cuotas; José Osvaldo Riso: 1.000 cuotas; Angel Luis Marino: 500 cuotas; Alberto Antonio Marino: 500 cuotas de las que integran en dinero efectivo en este acto el 50 por ciento es decir $ 1.500.— obligándose a completar el saldo antes de los diez meses de la fecha de suscripción del presente contrato. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad salvo con el consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la ley de sociedades comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre socios el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los socios salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos en cuyo supuesto, podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos de ellos obliga a la sociedad, debiendo ser: el socio Ulises René Albano juntamente con Angel Luis Marino o Alberto Antonio Marino y el socio José Osvaldo Riso juntamente con el socio Angel Luis Marino o Alberto Antonio Marino. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional Municipal, Privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 5.965 del 63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día 31 del mes de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción del 5 por ciento de reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Octava: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los cuatro socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar indicado "up supra". — Firmado: Ulises René Albano, socio gerente. — José Osvaldo Riso, socio gerente. — Angel Luis Marino, socio gerente y Alberto Antonio Marino, socio gerente. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1974. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — José Osvaldo Riso, Alberto Antonio Marino, Ulises René Albano y Angel Luis Marino, constituyendo domicilio legal en la calle Ayacucho 311, Capital Federal, venimos a notificar la modificación de las siguientes cláusulas del contrato social de Exclusividades Marial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula 3ª: Debe decir: a partir de Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de artículos de vestir, corbatas, camisas, ropa interior para hombre, mujer o niño. — Industriales: Se suprime la voz "etc.". — Cláusula 4ª: Donde dice "el 50 por ciento, es decir $ 1.500.—" debe decir. "el 50 por ciento es decir $ 15.000. — Provea V. S. de conformidad y será justicia. — Firmado: José Osvaldo Riso, socio gerente. — Alberto Antonio Marino, socio gerente. — Ulises René Albano, socio gerente y Angel Luis Marino, socio gerente.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 405.- e.10| Nc 70.654 v.10|5|74

Namel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil novecientos treinta: en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres ante mí el Escribano autorizante, comparecen don Humberto Montes Vigón, español, de veintiséis años de edad, casado en primeras nupcias con Teresa de Jesús Brignani, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número dos millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y seis, comerciante, domiciliado en la calle Mariano Moreno número dos mil seiscientos ochenta y cinco, de la Localidad de La Lucila Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y Daniel Alberto Armesto, argentino, de veintitrés años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ana María Pepi, quien es titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos dos mil quinientos treinta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba número trescientos treinta y cinco de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí, ambos hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta mil novecientos setenta y dos, y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "NAMEL, S.R.L.", con duración de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tendrá su domicilio en jurisdicción de esta Capital Federal, actualmente en la calle Pampa número dos mil novecientos setenta y seis piso quinto, departamento veintinueve, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades; Industriales: Mediante la producción, fabricación y transformación de productos y subproductos de la industria metalúrgica en especial orfebrería, platería, y elaboración de metales en general; Comerciales: mediante la compra y venta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de materias primas y productos elaborados y semielaborados dentro del ramo metalúrgico y afines; Transportes: transporte y distribución por cualquier medio de mercaderías en general por cuenta propia o de terceros. — Para cumplir sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con entes y sociedades oficiales, privadas o mixtas, incluido todo género de operaciones, relacionadas con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otra institución pública o privada, de acuerdo a lo que estipulen sus respectivas cartas orgánicas. — Abrir y cerrar cuentas corrientes, librar cheques y toda clase de operaciones bancarias. — Comprar y vender bienes muebles o inmuebles y constituir, aceptar y cancelar derechos reales. — Arrendar como locataria o locadora y celebrar todos los actos de administración y disposición necesarios. — Actuar ante todas las autoridades judiciales de todos los fueros, aun administrativos y policiales. — Otorgar poderes de toda clase, recibirlos, sustituirlos y revocarlos. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos lícitos requeridos o vinculados con su objeto. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ocho mil pesos, dividido en ochocientas cuotas de diez pesos cada una y se encuentra totalmente suscripto por ambos socios por partes iguales, o sea cuatrocientas cuotas, por un valor de cuatro mil pesos cada uno de ellos. — Los socios aportan en este acto el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas, en dinero en efectivo y se comprometen formalmente a integrar el saldo de sus respectivos aportes dentro del plazo improrrogable de dos años a contar de la fecha. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Humberto Montes Vigón y Daniel Alberto Armesto quienes actuarán en carácter de socios gerentes y tendrán individual e indistintamente el uso de la firma social que deberá usar precedida del sello de la razón social para todos los actos y negocios que obliguen a la sociedad, incluso los detallados enunciativamente en la cláusula segunda, sin más limitación que la de no comprometerla en negocios ajenos al objeto social ni en garantía de terceros. — Quinta: Al treinta y uno de marzo de cada año se efectuará un balance de situación y de resultados. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal en la forma determinada por la ley de sociedades comerciales o sus modificaciones, se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, o en la forma que determinen por unanimidad de votos asentada en el libro de actas rubricado de la sociedad. Podrá decidirse, también por unanimidad, la constitución de reservas especiales. — Sexta: Los socios se reunirán periódicamente para deliberar sobre la marcha de los negocios sociales y una vez al año para la consideración del inventario, balance y memoria anual. Las resoluciones, que se asentarán en el libro de actas, se tomarán por unanimidad mientras ambos socios mantegan suscriptas e integradas igual número de cuotas pero en caso de que se varíe la proporción o se incorporen otros socios, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos previstos por la ley de sociedades comerciales en que se requiera unanimidad cualquiera sea la proporción de los aportes. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse, comunicándolo a la sociedad por medio fehaciente con treinta días de anticipación. En tal caso serán de aplicación las normas de los artículos ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta y tres del Decreto-Ley 19.550|1972. — Octava: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, y en tal caso la transferencia por caso de muerte se rige por lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos de la ley de sociedades comerciales. — Novena: A los efectos de las cláusulas séptima y octava, se practicará un balance a la fecha del retiro, fallecimiento o incapacidad del socio, para determinar el haber que le correspondiere. En dicho balance se tendrán en cuenta las normas generales aceptadas en materia contable. — Décima: En caso de liquidación los socios gerentes tendrán el carácter de liquidadores y pagadas las deudas sociales y liquidados los bienes, su producto se distribuirá en proporción a las cuotas integradas. Se podrá resolver la venta del fondo de comercio a los efectos de la liquidación. — Decimoprimera: Los socios por unanimidad de votos podrán disponer la transformación de esta sociedad en cualquiera de los tipos regulares regidos por la legislación positiva, incluso en sociedad anónima o en comandita por acciones. El otorgante deja constancia que se abonará en concepto de impuesto fiscal la suma de ochenta pesos. Leída que les fue así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Humberto Montes Vigon. Daniel Alberto Armesto. Hay un sello. — Ante mí: E. González del Solar. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seis mil setecientos dieciocho del registro trescientos doce de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del quince millones trescientos siete mil setecientos noventa y cuatro al quince millones trescientos siete mil setecientos noventa y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Sobrerraspado: cheques, Vigon, proporción, incapacidad, materia, resolver, Desarrollo, vale. Hay un sello: E. González del Solar, escribano. — Buenos Aires, abril 19 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 468,75 e.10|5 Nº 71.541 v.10|5|74

Sambad & Frano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición ded señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reúnen el señor Franco Mario, italiano, casado, de treinta y dos años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos veinte y seis mil novecientos ochenta, con domicilio en la calle General Pico número mil doscientos sesenta y cuatro, Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires y la señora Maurino de Sambad María Gladys, argentina, casada, de treinta y cinco años de edad, libreta cívica número tres millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete, con domicilio en la calle Ayacucho número quinientos cinco, piso once, departamento letra "B", de esta Capital, ambos de profesión comerciantes y hábiles para contratar, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las leyes vigentes y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de SAMBAD & FRANO S. R. L." y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes número dos mil doscientos noventa y cuatro, segundo piso, oficina número diez. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día primero de enero del año mil novecientos setenta y cuatro. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta, por mayor y menor, de prendas y artículos de vestir, así como también importación y exportación de materias primas y mercaderías, relacionadas con el ramo. Aparte de los actos necesarios para la debida explotación de las mencionadas actividades, podrá actuando a nombre propio y|o de terceros, adquirir, arrendar, hipotecar, enajenar, prendar y|o en cualquier otra forma, disponer y gravar inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones solicitar créditos, descuentos y realizar toda clase de operaciones; contratar con instituciones oficiales, mixtas y|o privadas, y en especial con los bancos, donde podrá abrir cuentas y solicitar créditos; adquirir, registrar patentes de invención, marcas de fábrica y|o denominaciones comerciales, y en general, realizar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000), dividido en trescientas cuotas (300) de cien pesos ($ 100) cada una, suscriptas e integradas en partes iguales, en mercaderías e instalaciones, según inventario que suscriben los socios por separado, certificado por Contador Público Nacional, cuyos valores son los de compra, quedando los comprobantes en poder de la sociedad. — Quinta: En el caso de que alguno de los socios decida retirarse antes del vencimiento del presente contrato, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrán incorporarse sus herederos, conforme a lo dispuesto por la Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta, en su artículo número ciento cincuenta y cinco. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios cuyas firmas indistintas, debajo de un sello con la denominación social, tendrá todas las facultades para obligar y administrar la sociedad, de acuerdo con el objeto social. Los socios se reunirán obligatoriamente, en forma bimestral, a los efectos de tratar los asuntos oficiales y fiscalizar la marcha de los negocios. — Séptima: Ninguno de los socios y bajo ninguna circunstancia podrá prestar fianza, garantía o aval alguno, en operaciones ajenas a la sociedad que constituyen. — Octava: Anualmente, cada treinta (30) de diciembre se efectuará un balance general. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento, para el fondo de reserva legal hasta llegar al veinte por ciento del capital, se repartirán entre los socios en partes iguales. — Novena: Los socios se comprometen a no ejercer por sí o por interpósitas personas actividades afines a las que desarrolla la sociedad. La transgreción a esta norma será penada con la pérdida de las utilidades que le correspondan. — Décima: Producida la disolución la sociedad será liquidada por los socios gerentes quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta, al respecto. Abonadas las deudas sociales y la remuneración de los liquidadores, del saldo, se reembolsarán las partes del capital aportado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. Conforme las partes y a un efecto común, se ratifican y firman en lugar y fecha ut supra. — Maurino de Sambad, María Gladys, Frano Mario. — Sambad & Frano S. R. L. Inventario practicado al 27|12|73. Mercaderías: 85 remeras $ 60,60 c|u. $ 5.150. — 15 camisolas $ 79,72 c|u., $ 1.195,80. — 26 blusas $ 108,90 c|u., 2.831,40. — 85 camisas $ 67,50 c|u., $ 5.737,50. — 7 polleras $ 109 c|u., $ 763. — 10 pantalones $ 129 c|u., $ 1.290. — 12 soleros $ 95,90 c|u., 1150,80. — 31 vestidos $ 134,40 c|u., $ 4.166,40. — 9 camperas $ 89,90 c|u., $ 809,10. — Bienes de uso: 23.034. — Estantes y mostradores. $6.906. — Total: $ 30.000. — Certifico: Que las datos del presente inventario surgen de los comprobantes y papeles de comercio puestos a mi disposición y que sirvieron de base para la confección del mismo, habiéndose usado como criterio de valuación, el valor de compra. Buenos Aires, diciembre 27, de 1973. — Segismundo Sternlieb Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XXII. Fº 202.

Buenos Aires, 8 de abril de 1974.
—Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 405.- e.10|5 Nº 71.602 v.10|5|74

Camargo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Salomón Prager, polaco, casado, de 61 años, comerciante, C. I. 2.655.579, domiciliado en Catamarca 490, piso 7, A, Capital Federal: Remigio Topatigh, italiano, casado, de 51 años, industrial, C. I. Nº 1.046.636 Pcia. de Bs. As. domiciliado en Mitre 1345, Chilavert, Pcia. de Buenos Aires; Saverio Cosentino, italiano, casado, de 53 años, constru

tor, C. I. 3.358.483, domiciliado en Corrientes 1386, of. 704, Capital Federal; Ricardo Manuel Sreider, argentino, casado, de 35 años, C. I. 3.556.886, farmacéutico, domiciliado en Aráoz 2885, piso 16, B, Capital Federal; César Raúl Mochon, argentino, casado, de 36 años, abogado, C. I. Nº 5.025.539, domiciliado en Paraná 586, piso 8, Capital Federal; Israel Kamelhar, argentino naturalizado, casado, de 63 años, comerciante, C. I. 1.610.691, domiciliado en Av. San Martín 1738, Capital Federal; Felipe Tenenbaum, argentino, casado, de 38 años, Dr. en Ciencias Económicas, C. I. 3.757.116, domiciliado en Julián Alvarez 477, Capital; Enrique Lewkowicz, argentino, casado, de 35 años, arquitecto, C. I. 3.386.669, domiciliado en J. A. Pacheco de Melo 2475, 5º, A, Capital Federal; Jorge Julio Slonimschik, argentino, casado, de 36 años, maestro mayor de obras, C. I. 3.826.060, domiciliado en Luis Beláustegui 819, piso 1º, A, Capital Federal; Héctor Alberto Felman, argentino, casado, comerciante, de 29 años, C. I. 5.136.184, domiciliado en Bmé. Mitre 4065, piso 8º, F, Capital; Fernando Felman, argentino, soltero, de 23 años, comerciante, C. I. 6.119.910, domiciliado en Billinghurst 2343, piso 6º, A, Capital; Brajna Celnik de Kleiman, argentina naturalizada, casada, ama de casa, de 46 años, C. I. 2.318.030, domiciliada en Terrada 55. dto.19, Capital Federal; y Enrique Lewkowicz, argentino, casado, empleado, de 42 años, C. I. Nº 3.026.067, domiciliado en Ferrari 414, Capital, declaran constituída una S.R.L. que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Decreto-Ley 19.550, incorporada al mismo por imperio del art. 367, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a los cuales las partes se someten como a la misma ley: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de CAMARGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el art. 2º del Dto.-Ley 19.550 y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en la calle Camargo 195, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país y del exterior. — Tercero: Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción y la construcción de edificios públicos y privados. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de $ 16.200, dividido en 1.620 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Salomón Prager 1.500. — Remigio Topatigh 1.500. — Saverio Cosentino 2.000. — Ricardo Manuel Sreider 2.200. — César Raúl Mochon 1.500. — Israel Kamelhar 1.500. — Felipe Tenenbaum 1.000. — Enrique Lewkowicz 1.100. — Jorge Julio Slonimschik 1.400. — Héctor Alberto Felman 400. — Fernando Felman 600. — Brajna Celnik de Kleiman 1.000. — Enrique Lewkowicz 500. — 16.200. — El capital se integra en Cuenta a Cobrar según surge del balance que se firma por separado. Por mayoría se podrá incrementar el capital social. Al efecto los socios podrán aumentar su capital con los saldos que eventualmente tengan acreditados en sus cuentas particulares, en proporción a las respectivas tenencias. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad será de 6 años a partir del 1º de diciembre de 1973. — Sexto: Es necesaria la conformidad de las tres cuartas partes del capital social, sin computar el capital del saliente, para el caso de que un socio quiera ceder sus cuotas a un tercero extraño a la sociedad y ello sin perjuicio de lo que dispone el art. 152 del Dto.-Ley 19.550 en caso de oposición. No variando el régimen de mayorías, la cesión inter socios deberá ajustarse a lo siguiente: a) Una vez comunicada en forma fehaciente, la voluntad del socio de retirarse, los restantes deberán optar desde esa fecha, dentro de los próximos 15 días a la adquisición de las cuotas del saliente a prorrata de las que posean; b) Si cualquier socio no ejerciera el derecho de opción, los restantes tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiera correspondido a los socios renunciantes, dentro del plazo de diez días siguientes al vencimiento del término establecido en el punto a). Tendrá vigencia el art. 153 del Dto.-Ley 19.550 cuando sea impugnado el valor de las cuotas por cualquiera de los socios. La forma de pago de los haberes del saliente, quedará en todos los casos establecida entre cedente y cesionario. — Séptimo: Quedan instituidos como socios gerentes los señores Felipe Tenenbaum, C. I. 3.757.116; Enrique Lewkowicz, C. I. 3.386.669 y Jorge Julio Slonimschik, C. I. 3.826.060 y tienen la representación legal de la sociedad. El uso de la firma social será ejercido por los socios gerentes debiendo firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Para el cumplimiento del objeto social, los socios gerentes en la forma indicada están facultados para realizar, con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el art. 157 del Dto.-Ley 19.550 y durante el plazo de duración de la sociedad, los siguientes actos entre otros: vender, ceder, gravar los bienes inmuebles de la sociedad previa conformidad de la mayoría del capital, salvo en caso de adquisición de inmuebles para la sociedad, cuando sea necesario constituir hipoteca por saldo de precio. Tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas a favor de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 1º del Dto.-Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y/o avales a favor de terceros, salvo consentimiento de la mayoría. Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Octavo: Las deliberaciones sociales que impliquen modificaciones de este contrato, exceptuando lo especificado en el 1er. apartado del art. 160 del Dto.-Ley 19.550, en los que se requiere unanimidad, se resolverán por mayoría del capital y cualquier otra deliberación quedará resuelta por mayoría del capital presente. A sus efectos se establece 1 voto a cada cuota de capital. Los socios gerentes convocarán a las reuniones a cualquier otro socio, comunicando la orden del día y dicha comunicación deberá cursarse al último domicilio de los socios, denunciado a la sociedad. Se labrará acta de lo tratado y de lo resuelto, debiendo firmarlo los presentes. Cualquier socio también podrá emitir su voto por escrito, sobre el tema de la orden del día, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarse la pertinente resolución. Todo socio tiene derecho a recabar a la gerencia y administración cualquier información que considere de su interés y examinar a la vez, los libros y documentos sociales, por sí o por profesional de la materia. Las reuniones sociales deben realizarse como mínimo cada seis meses. — Noveno: Los socios gerentes administradores, el 30 de noviembre de cada año, confeccionarán una Memoria y Balance, así como inventario, que juntamente con la documentación prescripta por el Dto.-Ley 19.550, deberá ser puesta a consideración de los restantes socios a los efectos de su aprobación, rigiendo al respecto lo dispuesto en la cláusula octava. De las ganancias deducidas la reserva legal y las extraordinarias que se aprueben, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. El mismo régimen se observará para las pérdidas. — Décimo: Por muerte de un socio, sus derecho-habientes debidamente instituidos podrán o no incorporarse a la sociedad. En caso de retiro, las cuotas sociales quedarán supeditadas a lo dispuesto por el art. 209 del Dto.-Ley 19.550. Habiendo negativa de los derecho-habientes del causante de incorporarse a la sociedad, se efectuará un balance general e inventario que deberá surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad, establecerá los haberes correspondientes que serán abonados en la forma como se convenga en ese entonces de común acuerdo. — Undécimo: Producida la disolución social se nombrará liquidador por mayoría de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibir su remuneración como liquidador si se le hubiera adjudicado y del saldo se destinará en primer término reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara un remanente, el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Duodécimo: Todo lo no previsto en este contrato queda supeditado a las disposiciones del Dto.-Ley 19.550, del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1973. — Entre líneas: 5º, A. Vale. — Entre líneas: obras. Vale. — Balance de iniciación de Camargo S. R. L. — Activo — Exigible — Cuentas a Cobrar: Cabrera S. R. L. Cabrera 3622, vto. 28|2|74 $ 3.500. — Cabrera S. R. L., Cabrera 3622, vto. 31|3|74 $ 2.500. — Campichuelo S. R. L., Campichuelo 1271, vto. 31|3|74 $ 2.000. — Campichuelo S. R. L., Campichuelo 1271, vto. 30|4|74 $ 2.000. — Edificadora Aguirre S. R. L., Aguirre 278, vto. 28|2|74 $ 3.500. — Edificadora Aguirre S. R. L. Aguirre 278, vto. 31|3|74 $ 2.700. — pesos 16.200. — Pasivo. — Exigible: No hay. — No Exigible: Capital Social $ 16.200.

Buenos Aires, abril 19 de 1974. — Tatiana Schcifris, secretaria.

$ 652,50 e.10|5 Nº 71.717 v.10|5|74

Deville

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Joaquín Stella, argentino, casado, industrial, de 46 años, C.I. 2.925.235 domiciliado en Bogotá 1058, Capital Federal; Ricardo Stella, argentino, casado, industrial, de 46 años, C.I. 3.719.294, domiciliado en Dr. Juan F. Aranguren 1826, Capital Federal; Carlos Aldo Rodríguez, argentino, soltero, industrial, de 36 años, C. I. 4.408.841, domiciliado en Virrey Cevallos 798, piso 6, Capital Federal; Oscar Luciano Rodríguez, argentino, casado, industrial, de 39 años, C.I. 4.287.151, domiciliado en Cochabamba 1886. dto. 4, Capital Federal, y Roberto Joaquín Rodríguez, argentino, casado, industrial, de 43 años, C.I. 2.904.852, domiciliado en Sarmiento 4044, piso 1, Dto. 3, Capital Federal, en su carácter de únicos socios integrantes de "Deville Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta el 29 de abril de 1964 bajo el Nº 819 al folio 62 del libro 47 de S.R.L. y contratos modificatorios inscriptos el 14 de junio de 1967 bajo el Nº 1575 al folio 135, del libro 56 de S.R.L.; el 14 de mayo de 1968, bajo el número 1575, al folio 76 del libro 55 de S.R.L.; el 4 de diciembre de 1969 bajo el Nº 3557 al folio 79 del libro 62 de S.R.L. y el 4 de febrero de 1971 bajo el Nº 54 al folio 320 del libro 59 de S.R.L., convienen lo siguiente: a) Los socios señores Carlos Aldo Rodríguez, Oscar Luciano Rodríguez y Roberto Joaquín Rodríguez que posee cada uno de ellos un capital $ 28.039; $ 28.029 y $ 18.019, respectivamente, lo ceden, venden y transfieren con efecto retroactivo al 1º de julio de 1973 y por su valor nominal a los socios restantes señores Joaquín Stella y Ricardo Stella, quienes los adquieren por partes iguales documentándose por separado la forma de pago a los cedentes; b) Los cedentes se desvinculan totalmente de la sociedad por este acto renunciando a todos los derechos y obligaciones que tenían en la misma; c) A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del Código Civil se establece que el cedente Carlos Aldo Rodríguez es de estado civil soltero, compareciendo las cónyuges de los otros cedentes señoras María René Garro, esposa de Oscar Luciano Rodríguez, L.C. 1.387.133, y María del Carmen García, esposa de Roberto Joaquín Rodríguez, C.I. Nº 3.016.904, quienes firman el presente en prueba de conformidad con las cesiones realizadas por sus esposos: d) La sociedad prosigue sus actividades integrada por Joaquín Stella, y Ricardo Stella, quienes resuelven modificar el domicilio social que será en la calle Bacacay 2112|22|34, Capital Federal y adecuar el contrato social a las disposiciones del Dto, Ley 19.550 dejándose constancia que no se modifica ni el monto del capital social que se halla totalmente invertido en el giro de los negocios sociales ni el término de duración de la sociedad, rigiéndose en lo sucesivo por las siguientes cláusulas: Primera: Seguirá girando bajo la razón social de: "DEVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en Bacacay 2112|22|34, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación y fabricación, por cuenta propia y/o de terceros, de artículos de lencería y corsetería. — Tercera: El capital es de $ 250.000 dividido en 25.000 cuotas de $ 10.— cada una, totalmente suscripto por ambos socios por partes iguales o sea $ 125.000.— cada uno y totalmente integrado en el giro de los negocios sociales, según surge de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad respaldadas por comprobantes que obran en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Dto. Ley 19.550, habiéndose valuado los bienes a sus precios de costo y de adquisición. — Cuarta: Tiene una duración hasta el 1º de julio del año 2012, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — En dicho carácter podrán: adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Dto-Ley 19.550 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí o con respecto de terceros se rijan por lo que dispone el capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del referido Decreto-Ley. — Octava: Anualmente, cada 30 de junio, será practicado un inventario y balance general. — Previa la reserva legal, hasta llegar al 20% del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — El balance se considerará aprobado si dentro de los 30 días de realizado no fuera observado. — Novena: Producida la disolución social en cualquier momento, la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el capítulo I, Secciones 12 y 13 del Decreto Ley 19.550. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad dentro de las normas técnicas-legales vigentes en ese entonces y será abonado en cuatro cuotas anuales, iguales con el interés bancario vigente en plaza. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio sus derecho habientes deberán unificar personería y podrán optar entre incorporarse a la sociedad con la aprobación del otro socio o recuperar sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones del Dto.-Ley 19.550, las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1973. — Joaquín Stella — Ricardo Stella — G. A. Rodríguez — D. L. Rodríguez; R. J. Rodríguez — M. R. Garro — María del Carmen García.

Buenos Aires, 19 de abril de 1974.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 405.— e.10|5 Nº 71.721 v.10|5|74

Frigorífico Sousa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores Alvaro Casimiro de Sousa, portugués, casado, domiciliado en Rosetti mil setecientos setenta y dos, Florida, provincia de Buenos Aires, de cuarenta y cinco años, cédula de identidad de la Policía Federal Nº cinco millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos veintisiete, de profesión comerciante y Armando Manuel Viegas de Sousa, portugués, soltero, domiciliado en Rosetti mil setecientos setenta y dos, Florida, provincia de Buenos Aires, de veinticinco años de edad, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos treinta y dos, de profesión comerciante y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FRIGORIFICO SOUSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Chascomús Nº siete mil trescientos treinta. Por resolución de sus socios podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terce-

ros, la fabricación y comercialización de chacinados y embutidos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho dividido en quinientas cuotas de cien pesos Ley dieciocho mil cientos ochenta y ocho cada una que los socios suscriben por partes iguales, en bienes según inventarios por los mismos suscriptos. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros o extraños a la sociedad salvo con el consentimiento del otro socio ,sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. En el caso de cesión de cuotas entre socios, suponiendo que pudiese incorporarse un tercer socio, el cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas en forma proporcional a los otros socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad regiendo al respecto lo dispuesto en el artículo doscientos nueve de la ley de sociedades comerciales diecinueve mil quinientos cincuenta. — Sexta: La administración estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma individual con el sello social obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente con justa causa. Regirán a todos sus efectos lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho a sesenta y ciento cincuenta y siete y ciento sesenta "in fine". — Séptima: En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos sociales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y cualquier otro Banco nacional, provincial, municipal o mixto, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general, estado de ganancias y pérdidas y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal, y las voluntarias que se aprobaren se distribuirán entre los socios en proporción a la cuota parte de cada uno. — Novena: El Balance General, estado de ganancias y pérdidas y demás documentos legales deberán ser puestos a disposición de los socios dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, considerándose aprobado si los socios no formulasen por escrito observaciones dentro de los diez días de haberle sido puesto a consideración. Referente a la forma de deliberar y tomar acuerdo entre los socios se estará a lo dispuesto en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en especial en su artículo ciento cincuenta y nueve. — Décima: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el Pasivo, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Undécima: En todo lo no reglado se estará a lo dispuesto en la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de sociedades comerciales y sus modificaciones. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobrerraspado. Primera, suponiendo, desempeñarán, derechos reales, quienes actuaran: Todo vale. — Fdo.: Alvaro Casimiro de Sousa C. I. P. F. Nº cinco millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos veintisiete. Armando Manuel Viegas de Sousa C. I. P. F. Nº cinco millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos treinta y dos. — Inventario de iniciación de "Frigorífico Sousa S. R. L." al 1º|9|73. — Activo. — Bienes de uso: dos equipos cámaras frigoríficas. — Equipo G. E. R. completo Nº TVU-18283 y TVU-18285, dos tableros trifásicos; un formador con dos extractores tipo 44210|10; un forzador tipo 44220.10 con aletas, descongelación por lluvia con cuatro ventiladores, un condensador con un ventilador y dos válvulas termostáticas, $ 30.770.—; Una máquina embutidora X-200, $ 1.200.—; Una mesa de trabajo y accesorios, $ 1.050.—; Una picadora granizadora de hielo con motor DOC 1428 8' completo, $ 1.200.—; Un compresor Anselmo con motor Stybe Nº 23.414 de 5 H.P. de doble cabezal de alta. Refrigerado con serpentinas de un cabezal a otro. Posee disyuntor automática con una variación de 15|40 libras. Su cabezal es reforzado con dobles rulemanes en el cigueñal, $ 3.300.—; Dos carros completos con ruedas de acero, pesos 980.—; 30 (treinta) moldes Nº 1 de 12|2, $ 2.100.—; 15 (quince) moldes O| redondos Nº 5, $ 500.—; 1 equipo completo de Autoclave marca Rinaldi Nº 303 B, para cocinar jamón, $ 8.500. — Total del Activo, $ 50.000. — Pasivo: Deudas: No hay. — Capital, reservas y resultados. — Capital social, $ 50.000. — Total del Pasivo, $ 50.000. — Fdo.: Alvaro Casimiro de Sousa, C. I. P. F Nº 5.417.227; Armando Manuel Viegas de Sousa, C. I. P. F., Nº 5.417.232. — Se adecua contrato. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Alvaro Casimiro de Sousa, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.417.227 y Armando Manuel Viegas de Sousa, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.417.232, en su carácter de únicos integrantes de "Frigorífico Sousa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio constituido en la calle Chascomús 7330, Capital Federal a V S. respetuosamente dicen: Que venimos a ajustar el contrato de Fs. 1|2 y a tal efecto agregamos a la cláusula cuarta "in fine": "y valuados a su costo". — Asimismo se adjunta nuevo inventario al 1º de setiembre de 1973 con el detalle completo de los mismos. — Tener en cuenta y proveer de conformidad, será justicia. — Fdo.: Alvaro Casimiro de Sousa C. I. P. F. Nº 5.417.227; Armando Manuel Viegas de Sousa C. I. P. F. Nº 5.417.232. — Se informa y adjunta. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Alvaro Casimiro de Sousa y Armando Manuel Viegas de Sousa, en su carácter de únicos integrantes de "Frigorífico Sousa S. R. L." con domicilio constituido en Chascomús 7330 Capital Federal a V. S. respetuosamente decimos. Que informamos que se encuentran en nuestro poder las facturas probatorias del inventario oportunamente presentado — Que adjuntamos fotocopias debidamente suscriptas de dichas facturas. Tener en cuenta y proveer de conformidad, será justicia. — Alvaro Casimiro de Sousa C. I. P. F. Nº 5.417.227; Armando Manuel Viegas de Souza, C. I. P. F. Nº 5.417.232.

Buenos Aires, 9 de abril de 1974. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 532,50 e.10|5 Nº 71.678 v.10|5|74

Melodías Mundiales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en el domicilio social, calle Montevideo seiscientos cuarenta y uno, los socios de MELODIAS MUNDIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Martha Gessaume de Canaro, Irene Di Baco de Todd, Osvaldo Nicolás Fresedo, Adolfo Mealla y Francisco José Isidoro Alconada Aramburú, que reúnen un total de cuatrocientas seis cuotas sociales sobre las quinientas cuotas que constituyen el capital social, procedieron a designar gerentes de esta sociedad a los socios señores Osvaldo Nicolás Fresedo y Adolfo Mealla para que actúen en la forma que dispone el contrato social, designando para que tramite y cumpla con la inscripción de esta designación de gerentes al socio abogado Francisco José Isidoro Alconada Aramburú. — Martha Gessaume de Canaro. Irene Di Baco de Todd. — Osvaldo Nicolás Fresedo. — Adolfo Mealla. — Francisco José Isidoro Alconada Aramburú.

Buenos Aires 23 de abril de 1974.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 82,50 e.10|5 Nº 71.969 v.10|5|74

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la sociedad FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por actas de asamblea y directorio del 20|11|1973 ha designado el siguiente directorio; Presidente: Juan León Solarz; Vicepresidente: Silvio Ernesto Solarz; Directores: Adela B. de Solarz, Mirta R. de Solarz, Cecilia G. de Solarz, Susana Beatriz Stivelman, Bernardo Solarz y Jacobo Sigman. — Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 — e.10|5-Nº 74.606-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "ARIES", COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA. Por asamblea de fecha 31 de octubre de 1973 y posterior reunión del directorio de fecha 31 de octubre de 1973 el directorio de la sociedad ha quedado constituido del siguiente modo: Sr. José Luis Frumento, presidente, mandato 1 año; Dr. Antonio Micele, vicepresidente, mandato 1 año; Dr. Horacio Pedro Fargosi, secretario, mandato 1 año; Dr. Carlos Alberto Lecurguez, director titular, mandato 1 año; Sr. Bernardo Héctor van der Heyden, director titular, mandato 1 año; Ing. Oscar José Santanatoglia, director titular, mandato 1 año. — Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 — e.10|5-Nº 74.639-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "ANTARTIDA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA. Por asamblea de fecha 31 de octubre de 1973 y posterior reunión del directorio de fecha 31 de octubre de 1973 el directorio de la sociedad ha quedado constituido del siguiente modo: Dr. Antonio Micele, presidente, mandato por 1 año; Sr. José Luis Frumento, vicepresidente, mandato, 1 año; Dr. José Augusto Marinozzi, secretario, mandato 1 año; Ing. Félix San Martín, director titular, mandato 1 año; Sr. José Guillermo Cambiazzo, director titular, mandato 1 año; Sr. Hercules Víctor Granata, director titular, mandato 1 año; Dr. Carlos Aníbal Garay, director titular, mandato 1 año; Sr. Jorge Andrés Kern, director titular, mandato 1 año; Sr. Luis Nicolás Frumento, director titular, mandato 1 año; Sr. César Saldungaray, director suplente, mandato 1 año; Sr. Joaquín Fargas, director suplente, mandato 1 año. — Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75 — e.10|5-Nº 74.640-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia número uno de Santa Fe, Dr. Eugenio Wade, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad c|Rafael Antonio Caldaroni y|o Julio Marino Roldán s|daños y perjuicios" (Expte. Nº 73, Año 1972); se ha dispuesto citar a los demandados RAFAEL ANTONIO CALDARONI y JULIO MARINO ROLDAN, para que en el término de diez (10) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en esta causa, bajo apercibimiento de rebeldía y de darles por decaído el derecho que dejaren de usar. "Santa Fe, 27 de febrero de 1974. De acuerdo a lo solicitado en la diligencia que antecede y ampliando la providencia de fs. 18, publíquense los edictos ordenados, por dos días (art. 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). "Fdo.: Eugenio Wade, Juez". — Santa Fe, 20 de marzo de 1974. — Jorge O. Bruno, secretario.

$ 112,50 — e.10|5-Nº 74.421-v.16|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día que: AVENIDA LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, por acta Nº 3 de Asamblea del 30 de noviembre de 1972, resolvió mantener en 3 los directores titulares y 2 los suplentes, siendo elegidos respectivamente los señores José D'Alesandro(Antonino Massa y Alfonso Massa; Vicente Drago y Francisco Massa, Síndico Titular: cont. públ. Rolando Carlos Muñoz y suplente: cont. públ. Bernardo Lapides. — Por acta de Directorio Nº 15 de la misma fecha, se distribuyen los cargos, presidente: José D'Alessandro; vicepresidente: Antonino Massa; director Alfonso Massa; síndico titular: cont. públ. Rolando Carlos Muñoz; Suplente: cont. públ. Bernardo Lapides. — Con duración en sus mandatos por 3 años, venciendo el 31 de julio de 1975.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63,75 e. 10|5 Nº 74.366 v. 10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "FERNANDEZ BERLUSCONI Y ROCCA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5, de fecha 31 de enero de 1974, procedió a la elección de Directores y por reunión del Directorio s|Acta Nº 17, de fecha 12 de febrero de 1974, quedó constituido el mismo de la siguiente forma: Presidente: Obdulio Omar Rocca; Vicepresidente: Luis Cayetano Paterno; Directores: Alberto Oscar Canosa, David Constantino Fernández, Omar Roberto Tangorra.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 10|5 Nº 74.368 v. 10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 5, de fecha 31 de octubre de 1973, la sociedad "NUEVA PEHUAJO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", ha designado nuevo Directorio, quedando distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Enrique Alfredo Viel; Vicepresidente: Sr. Alfredo Viel Témperley; Directores: Sr. Enrique Gustavo Alfredo Viel y Dr. Francisco Espinosa Paz.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e. 10|5 Nº 74.369 v. 10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "LENEPO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por Asamblea de Accionistas, Acta Nº 178, de fecha 20 de diciembre de 1973 fueron designados Directores los señores: Diego P. Feune de Colombi Raúl A. Baca Castex y Bernardo D. C. Couadau y por Acta de Directorio Nº 179 de igual fecha, se nombró Presidente a: Diego P. Feune de Colombi y Vicepresidente a: Raúl A. Baca Castex.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e. 10|5 Nº 74.370 v. 10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Ordinaria de 21 de diciembre de 1973, de "ISAAC BONOMO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", procedió a la elección de sus directores y que asimismo en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos en el mismo quedando el Directorio constituido de la siguiente forma: Presidente: Alegre David de Bonomo Vicepresidente: Samuel Cohen. — Director: Chelomo Bension Sulam. — Síndico Titular: Contador Público Raúl Schemper. — Síndico Suplente: Contador Público Roberto Ambrosino.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 10|5 Nº 74.387 v. 10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Actas de Asamblea y Directorio, de fecha 31 de octubre de 1973 y 31 de octubre de 1973, fueron electos y distribuidos los cargos de la sociedad CORPORACION BOLSERA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, de la siguiente forma: Presidente: Alberto Btesh; Vicepresidente: Marcos Btesh; Síndico Titular: José Reidman y Síndico Suplente al señor Alberto Barreiro.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45. —e. 10|5 Nº 74.359 v. 10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea del 30 de setiembre de 1973 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de la misma fecha, el directorio de "GRAFICA MITRE, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha quedado constituído de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Primón; Vicepresidente: Raúl Fernando Primón. — Vocal: Ricardo Alfredo Primón.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.404 v. 10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 9 de octubre de 1973, se resolvió que continuen como administradoras titulares las señoras Marta Escalante de Milberg y María Laura Escalante de Herbín y como administradores suplentes a los señores Wenceslao Escalante (h.), y Lucía Escalante de Roviralta, en la sociedad "LAS MERCEDES DE ESCALANTE DUHAU Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y se designó al Dr. Víctor Esteban Clement como síndico titular y al contador público nacional Sr. Aldo Oscar Candal como síndico suplente.
Buenos Aires, abril 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 56,25 e.10|5 Nº 74.347 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 1973, la sociedad "LABORATORIOS MILLET SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", ha elevado a cuatro el número de miembros que componen el Directorio, designándose para cubrir dicho cargo al Dr. Jorge Luis Moglia, con mandato por dos años. Por lo tanto la composición del Directorio, cuyos mandatos vencen simultáneamente el 30 de abril de 1975, que da constituída de la siguiente manera: Presidenta, Gabriela P. de Millet. Vicepresidente Andrés Juan Claudio Millet. Directora Juana P. de Castaing. Director Jorge Luis Moglia.
Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60 e.10|5 Nº 74.348 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Que por escritura pública de fecha 28 de marzo de 1974, pasada por ante el escribano de esta ciudad don Eduardo González del Solar y por acta Nº 3 del 10|10|1973 de Asamblea General Ordinaria unánime, el directorio de "COFEGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Luis Enrique Garat. Vicepresidente Constantino Fernández. Síndico Titular Ricardo J. Rusomano. Síndico suplente Juan José Otero.
Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.10|5 Nº 74.352 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 1973, de TEXTILES MILES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y posterior distribución de cargos por el Directorio del 5 de junio de 1973, ha quedado constituído el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Señor Salim Salegh. Vicepresidente: Señora Bella Hakim de Salegh. Director Titular: Natalio Turkich. Síndico Titular: Doctor Moisés Gabis (C. P. N.). Síndico Suplente: Doctor Leo Rosental (abogado). Todos los mandatos duran un año.
Buenos Aires, abril 29 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45 e.10|5 Nº 74.359 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, que EDITORIAL RAMON SOPENA DEL RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Acta Nº 1 de Asamblea, fijó en 5 el número de directores titulares y dos los suplentes y designó síndicos titular y suplente por 3 años y los directores por el término igual 3 años y en definitiva el directorio queda compuesto por: Presidente: Héctor Romero; Vicepresidente: José Manuel Romero; Directores titulares: Antonio Bometón Garcés, Ramón Sopena Rimblas y Daniel Eduardo Romero; Directores suplentes: Oscar Adolfo Roberto Marino y Héctor Luis Romero. Síndico Titular: Cont. Púb. Nac. Jonas Lew; Suplente: Lía Carmen F. El acta lleva fecha 2 de abril 1974.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 56,25 e.10|5 Nº 74.364 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que por Acta Nº 25 de Asamblea del 6 de octubre de 1973, JUVENCIA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y de MANDATOS se eligen los directores titulares a los señores Santiago Jorge Malagrini Carlos Alberto Chiodín y Alberto Ricardo Huarte; director suplente al señor Glorioso Luis Cacace; síndico titular Cont. Púb. Isaac Narciso Saúl y suplente a Ernesto Diego Vivanco, todos por el término de un año o sea al 30 de junio de 1974. Por acta Nº 26 de Directorio del mismo mes y año, se distribuyen los cargos: Presidente: Santiago Jorge Malagrini; Viepresidente: Carlos Alberto Chiodín; Director: Alberto Ricardo Huarte.
Bueíos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 56,25 e.10|5 Nº 74.365 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del día 30 de enero de 1973, de "CARCAL COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA", fueron designados los señores miembros del directorio; y que por acta de directorio número 26 del día 30 de enero de 1973, se procedió a la distribución de cargos, quedando el mismo integrado así: Presidente: Norberto Irusta; Vicepresidente: Dr. Normando Quetrihué; Directores Titulares: José Secundino Moreira y Patricio José Williams; Directores Suplentes: Celestino Domingo Arcuri y Teresa Rosa Forte. Asimismo en dicha asamblea se designaron: Síndico Titular al doctor Jorge Roberto Dupeyron (abogado) y Síndico suplente al señor Contador Público Nacional: Oscar R. Benna Porcella. — Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 56,25 — e.10|5-Nº 74.458-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea de fecha 11|5|1973, fueron designados y distribuidos los cargos del directorio de ROSAMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, de la siguiente manera; Presidente: Federico José Klemm; Vicepresidente: Rosa Marecek de Klemm; Director: Federico Jorge Klemm. — Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 37,50 — e.10|5-Nº 74.459-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 31 de octubre de 1973, se resolvió la elección de directores, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año de la sociedad SPARTAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES y que por acta de directorio número 65 del 21|11|1973 la constitución del directorio y distribución de cargos se realizó en la siguiente forma; Directores Titulares: Presidente: Alejandro A. Shaw; vicepresidente: Guillermo E. Shaw; Directores Titulares: Eduardo Luis García, Juan Carlos Lynch, Tomás Ezcurra, Erwin Swoboda; Directores Suplentes: William Henry Shaw, Elisabeth Dagmar Cremer de Shaw; Síndico Titular: Contador Público: Jacinto González Segura; Síndico Suplente: Doctor, Carlos Manuel Payá. — Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60 — e.10|5-Nº 74.461-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día: Que en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "INSTITUTOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 31 de octubre de 1973, quedó designado por cargos su directorio, con mandato por tres años, en la siguiente forma: Presidente: Daniel Felipe Gómez; Vicepresidente: Joaquín Delgado Gómez; Vocales Titulares: Rodolfo Carlos Chaves, Horacio Venancio Esteban y Romeo Faustino Mirabelli; Vocales Suplientes: Fernando del Valle y José Pérez. Y el órgano fiscalizador quedó integrado de la siguiente forma: Síndico Titular: Contador: Omar Néstor Covella; Síndico Suplente: Fernando Raúl Acorini. — Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 — e.10|5-Nº 74.465-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en la sociedad FMC ARGENTINA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por acta de asamblea de fecha 27|2|74 y posterior distribución de cargos por el directorio en reunión de fecha 4|3|74 ha quedado constituído el directorio de la siguiente forma: Guillermo Sansot, presidente; Rogelio J. Nores Bodereau, vicepresidente; Francisco G. M. Acevedo, Teodosio C. Brea y Alejandro Jaime Mejía, directores. — Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 41,25 — e.10|5-Nº 74.514-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la sociedad BIMAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se hace saber que por acta de asamblea de fecha 31 de enero de 1974 y acta de directorio del 1º de febrero de 1974, ha designado autoridades a: Presidente: Dr. Julio Antonio García; Vicepresidente: Domingo Tabares; Directores: Rafael Aragón y Camilo Rodríguez. — Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52.50 — e.10|5-Nº 74.529-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Que por acta de asamblea de fecha 13 de octubre de 1973 número once, y acta de directorio de fecha 13 de octubre de 1973, número cincuenta y tres, "TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha designado y distribuido los cargos de su actual directorio, integrándolo de la siguiente manera: presidente: Werner Cohen. — Vicepresidente: Segismundo A. Scharff. — Directores: Werner Cohen, Segismundo Alfonso Scharff, Margarita Hirch de Scharff, Eugenia Sara Victoria Pugliese de Cohen y Hugo Cohen. — Síndico titular: Alejandro Alberto José Squassini. — Síndico suplente: Roberto A. López Castro.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 60.— e.10|5 Nº 74.418 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura del 25 de marzo de 1974 pasada ante el escribano de esta Capital, don Jorge C. Ledesma (h) al folio 234 del Registro Nº 189 a su cargo, "ESSO SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA', con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, piso 7, Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el 28 de junio de 1937, bajo el número 133, al folio 50 del Libro 45, Tomo A., elevó a escritura pública: a) el acta de directorio Nº 1271 del 12 de marzo de 1974, en la que por vacancia del señor V. E. Samuelson, se designa en su reemplazo al señor José Alberto Fernández como director de dicha sociedad, con efectividad al día 15 de marzo de 1974, cargo que ejerecrá hasta la próxima asamblea general. — b) El acta de directorio Nº 1272 del 16 de marzo de 1974, por la que renuncia a los cargos de director y vicepresidente de dicha sociedad el señor P. J. Kinnear, designándose en su reemplazo al señor Juan José Sánchez, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: presidente: T. R. Wieber; vicepresidente: P. Leila; director: J. A. Fernández; Director: J. J. Sánchez.
Buenos Aires, 30 de abril de 19974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 75.— e.10|5 Nº 74.437 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura del 6 de setiembre de 1973, pasada ante el escribano de esta Capital don Jorge C. Ledesma (h), "EXXON SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 567, piso 7, Capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de setiembre de 1972, bajo el Nº 3324, al folio 401 del Libro 76, Tomo A., elevó a escritura pública: a) el acta de directorio Nº 16 del 22 de junio de 1973, en la que por renuncia del señor C. B. Wheeler a los cargos de director titular y presidente de dicha sociedad, se nombró en su reemplazo al señor T. R. Wieber como director hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas; b) el acta de directorio Nº 17 de misma fecha, por la que se distribuyeron los cargos del directorio con efectividad al 1º de agosto de 1973 en la siguiente forma: presidente: T. R. Wieber. — Vicepresidente: P. J. Kinnear. — Director: P. Leila. Director: V. E. Samuelson.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Lucio R Meléndez, secretario.
$ 67,50 e.10|5 Nº 74.440 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta Nº 9, de fecha 30 de noviembre de 1973, se resuelve la designación de directorio de la sociedad "SHORFIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" y que lo integran don Benjamín Schwarzbaum, María B. de Schwarzbaum, Sofía M. B. de Butermilch y Sara S. de Minces, como síndico titular: Israel Lipsich y como síndico suplente: Manuel Ramón Estévez. — Asimismo por acta Nº 45, de fecha 1º de diciembre de 1973, se procede a la distribución de cargos entre las autoridades electas, de la siguiente manera: presidente: Benjamín Schwarzbaum; vicepresidente: María B. de Schwarzbaum; directores: Sofía M. de Butermilch; director Sara S. de Minces; síndico titular: Israel Lipsich; síndico suplente: Manuel Ramón Estévez.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60.— e.10|5 N 74.444 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que en la asamblea del FRIGORIFICO Y MATADERO ARGENTINO (F. Y. M. A.), SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA, celebrada con fecha 19 de octubre de 1973, y posterior reunión del directorio del mismo día, se ha designado el directorio por un año que quedó constituído como sigue: Presidente: Sr. Carlos Mezzadri; vicepresidente: Sr. César S. Gelonch, secretario; Sr. Ernesto Luis Perazzo. Tesorero: Sr. Carlos G. Kaufman; directores titulares: Sr. Miguel Trapani, Pedro Castellini, Juan R. Guzmán, Ignacio Rial y Juan Carlos Druetta; Directores suplentes: Sr. Víctor A. Tronconi, Manuel Míguez y Aldo Gabliardi; síndico titular: Sr. Marcelo Alvarez Gaiani y síndico suplente: Sr. Enrique Oscar Queralto.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50 e.10|5 Nº 74.446 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de asamblea del 30 de abril de 1973, en la sociedad "ESTABLECIMIENTOS ROBLES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGRICOLA Y GANADERA" quedan nombrados: Asen Elías Monoff como presidente; José Miguel Ordóñez como vicepresidente y Arnoldo Vito Tonelli como director.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37.50 e.10|5 Nº 74.561 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por

asamblea de directorio del 27 de octubre de 1973, en la sociedad "GRAND HOTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", han sido nombrados con los cargos las siguientes personas: presidente: Domingo Masciarelli; vicepresidente José Viqueira; vocales: Rafael Aragón Cabrera Camilo Rodriguez, Ramiro Fernández, Domingo Tabares y Juan Barberis
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.562 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acta de asamblea del 31 de julio de 1973 y de directorio del 31 de julio de 1973 se eligieron directores y se distribuyeron los cargos de la sociedad ESMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, de la siguiente manera: presidente: don Jacobo Levy; vicepresidente doña Sara Schejter de Levy; directores: Srta. Estrella Susana Levy; Srta. Marta Silvia Levy; don Enrique Domb; don Evaristo Gándara y don Horacio Andrés; síndico titular: cont. público nac. Isidro Chulak; síndico suplente: cont. público nac. Julio Raúl Barg.
Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 67,50 e.10|5 Nº 74.567 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de asamblea de fecha dos de noviembre de 1973, el directorio de "F. A. C. Y. A.", FABRICA ARGENTINA DE CAMISAS Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", está así integrado: presidente: Symcha Suchowolski; vicepresidente: Frida Novinsky de Suchowolski directores: Eduardo Suchowolski y Ricardo Suchowolski. — Síndico titular: Isaac Guterman; síndico suplente: Moisés Grupenmager.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.572 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por actas de asamblea de fecha 18|1|1974 y de directorio de fecha 19|1|1974, el directorio de "METALIS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, S. A. C. I. F. I." ha quedado así integrado: presidente: Guillermo Daniel Schoua; directores: León Herman y Josefina Szmulewicz. — Síndico titular: Mauricio Adef; síndico titular: Hernán Feinsilber.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.574 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por actas de asamblea y directorio del 31|10|1973, la sociedad "HERRAJES SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", ha designado el siguiente directorio: presidente: Adolfo Furman: vicepresidente: Abraham Szlifman. Directores: María Gersztein de Szlifman y Sara Szlifman de Furman. — Síndico titular: doctor Juan Gurevich y síndico suplente: doctor Rafael Gurevich.
Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 41,25 e.10|5 Nº 74.607 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, señor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que la sociedad "FORESTADORA DEL LITORAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", por acta de asamblea de fecha 29 de abril de 1972, procedió a constituir el nuevo directorio de la sociedad, el que quedó así dispuesto: presidente: Octavio Livio Kühl; vicepresidente: José Santiago Gianelli; directores vocales, los señores Héctor Jorge Gronchi: Eduardo Teitelman; Oscar Edgardo Bruschtein y Eduardo G. F. Desiata.
Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 37,50 e.10|5 Nº 74.608 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acta de asamblea y de Directorio del 22 de noviembre de 1973, en la sociedad "EDITORIAL ESQUIU, SOCIEDAD ANONIMA", fueron nombrados como presidente: Luis Eduardo Luchia Puig; Vicepresidente, Alfonso Quintana Solé y Director: Mercedes María Dolotea Malmó de Luchia Puig. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50. e.10|5-Nº 74.554-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea del 28 de febrero de 1974 y de Directorio del 1º de marzo de 1974, en la sociedad "LONDON SUPPLY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", fueron nombrados como Presidente del Directorio José Taratuty y Vicepresidente del Directorio Mercedes García de Taratuty. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e.10|5-Nº 74.556-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acta de asamblea del 30 de noviembre de 1972 y de Directorio del 5 de diciembre de 1972, en la sociedad "CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, DE MANDATOS E INMOBILIARIA", fueron nombrados como Presidente: Genaro Cerrella; Vicepresidente: Domingo Cerrella; Directores Titulares: Rafael Cerrella, José Cerrella, Vicente A. Cerrella, Pedro Antonio Benvenuto Cerrella; Directores Suplentes: Genaro V. Cerrella, Alberto D. Cerrella y Américo Luis Pucci. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50. e.10|5-Nº 74.558-v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto. Que por acta de asamblea Nº 20, del 7 de noviembre de 1973, en la sociedad "PILOTES FRANKI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", fueron nombrados las siguientes personas: directores: Luis B. Mey, Juan Ducarme y Celestino M. Arce.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e.10|5 Nº 74.559 v.10|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que según resulta de la escritura otorgada con fecha 9 de abril de 1974 ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires doctor Alfredo Pombo bajo el Nº 93 folio 317 del Registro 57 a su cargo la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE REPRESENTACIONES", con domicilio actual en la Avenida de Mayo Nº 651, inscripta en el Registro Público de Comercio a los números 3127, 2122 y 266, folios 171, 257 y 425, libros 52 y 56, Tomo A, de Estatutos Nacionales, protocolizó lo pertinente de las actas de asamblea y de directorio de fecha 30 de octubre de 1973, de las que resulta que el directorio, con mandato hasta el 30 de junio de 1974, queda constituido así: presidente: señor Reginaldo Guillermo Haxell; vicepresidente: señor Alan Walker; Directores titulares señores José Eugenio Martin, Félix Imeroni Campos, Donaldo Guillermo Hunter y Dennis Ian Walker. Directores suplentes: señores Juan Abad Alfonsín y Luis E. Quaroni. Síndicos: Titular señor Héctor Angel Lynn. Suplente: señor Ramón Santos Insúa. — Y por escritura otorgada en esta Capital, con fecha 4 de diciembre de 1959, ante el escribano don Alberto Pombo, bajo el Nº 562, al folio 2903 del Registro 3 a su cargo la nombrada sociedad "Mandatos y Agencias del Río de la Plata Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Representaciones", otorgó poder general en favor de los señores don Reginaldo Guillermo Haxell, don Alan Arthur (Arturo) Walker y don José Eugenio Martin, para que procediendo separada e indistintamente la representen en esta República y en el extranjero en los asuntos y con las facultades comprendidas en dicho instrumento.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 135.— e.10|5 Nº 74.560 v.10|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIR VALANSI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.393 v. 14|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO EUGENIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — María T. Barzosa, secretaria.
$ 56,25 e. 10|5 Nº 74.615 v. 14|5|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERS BER STAREC. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.394 v. 14|5|74

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA SOLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.315 v. 14|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR CASTRO, PEREGRINO CASTRO y CANDIDA SARA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.449 v. 14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.581 v. 14|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ NIOFITA MARSIKANI y don ALFONSO MARSIKANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.448 v. 14|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CALABRESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.314 v. 14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o RAITZE RESNIK de MASCHINIST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.330 v. 14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO BEVILACQUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45. —e. 10|5 Nº 74.354 v. 14|5|74

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA ILUMINADA BERNAL de BERNAL y MARTIN BERNAL MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 56,25 e. 10|5 Nº 74.505 v. 14|5|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.521 v. 14|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR VILLAFAÑE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45. —e. 10|5 Nº 74.542 v. 14|5|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.431 v. 14|5|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MERELLO de GESTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.650 v. 14|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO DI GAUDIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.361 v. 14|5|74

Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DI LEO de CORDAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 56,25 e. 10|5 Nº 74.456 v. 14|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LUISA SERRA por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 56,25 e. 10|5 Nº 74.385 v. 14|5|74

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUNISCH KITAINIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.333 v. 14|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a ROSA NAVARRO y ROSARIO ONOFRIA NAVARRO y presuntos herederos de don JOSE NAVARRO, en autos: "Velasco Bernardino y otros c|Navarro José s|ejecución hipotecaria" y "Rosenfeld de Bobiszenko Esther y otros c|Navarro José s|ejecución hipotecaria", para que en el término de veinte días hábiles acrediten el vínculo y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener por válidas las estimaciones efectuadas en tal sentido en los autos respectivamente arriba mencionados. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 90.— e. 10|5 Nº 74.621 v. 13|5|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ ABELLA o ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 16 de abril de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 56,25 e. 10|5 Nº 74.407 v. 14|5|74

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN DORDOSGOITY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.622 v. 14|5|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica a HIPOLITO WENCESLAO RIVADENEIRA en autos: "Irigoin de Martínez Cabre Emma Martina c|Rivadeneira Hipólito W. s|rescisión de contrato", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda. — En consecuencia declaro rescindido el boleto de compraventa referido al lote designado con el Nº 14, manzana 270, fracción 358, sito en José C. Paz, partido de General Sarmiento, suscripto entre Emma Martina Irigoin de Martínez Cabre e Hipólito Rivadeneira por culpa exclusiva de este último y pérdida para el mismo de las sumas abonadas, debiendo restituir desocupado el inmueble. — Costas al demandado a cuyos efectos regulo los honorarios del Dr. Carlos Vicente Canónico, Carlos Alberto Lelio y Juan Ramón Haslop, letrados patrocinantes del accionante, en la suma de $ 520, en forma conjunta y los doctores Roberto E.

Otero, Jorge G. Hoffman y Federico M. Godoy apoderados de la misma parte en la suma de $ 180. — Notifíquese. — Fdo.: Igarzabal. Juez. — Publíquese dos días. Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 135.— e. 10|5 Nº 74.601 v. 13|5|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica a AMERICA PILAR CORTEZ en autos: "Acceso Km. 32, S. R. L. c| Cortez América Pilar s|rescisión de contrato", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1973 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. — Declaro resuelto el contrato de fs. 5 con pérdida para la compradora de las sumas entregadas y mejoras introducidas. — Fíjase el plazo de 10 días para que se restituya a la vendedora la posesión del lote en cuestión, bajo apercibimiento de lanzamiento — Costas a la vencida, a cuyo efecto se regulan los honorarios de los letrados apoderados, en conjunto, de la actora en la suma de pesos cuatrocientos. Notifíquese. — Igarzábal. Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Carlos A Mastropierro, secretario.
$ 97,50 e. 10|5 Nº 74.602 v. 13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos caratulados "Cabo Corrientes, Soc. en Com. por Acc. c| Rasgido Santos s|cancelación de inscripción". Notifica al demandado SANTOS RASGIDO la sentencia siguiente: "Buenos Aires, 23 de abril de 1973. — Estos autos en estado de dictar sentencia definitiva de los cuales resulta que: Fallo: Haciendo lugar a la demanda. — En su consecuencia declaro rescindidos los boletos de compraventa referidos a los lotes designados con los Nros. 12, 13, 14 y 15, de la manzana 53, sitos en Marysol, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, oportunamente suscriptos entre Alcira o Julia Alcira Peralta Ramos de Hernández, hoy su sucesora Cabo Corrientes, S. C. A. y Santos Rasgido, por culpa exclusiva de este último y con pérdida para el mismo de las sumas entregadas y mejoras que pudieren existir en los inmuebles. — Costas al demandado a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Guaresti (nieto), en la suma de cien pesos. Publíquense edictos durante el término de ley en los mismos diarios señalados a fs. 196 vta. — Firma que quede la presente. — Líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, Ley número 17.009 a los fines de la cancelación de inscripción de los lotes de referencia. — Notifíquese. — Félix R. Igarzábal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 172,50 e. 10|5 Nº 74.477 v. 13|5|74

Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.319 v. 14|5|74

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de don JOSE CZERNIAK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.332 v. 14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO FERNANDEZ o FERNANDEZ LESTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.376 v. 14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROMANDETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.375 v. 14|5|74

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA SESSAREGO. Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.647-v.14|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENNIO ORESTE DI FILIPPO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires abril 30 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.587-v.14|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA TERESA FABRE DE MAZZAVILLANI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires mayo 3 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 56,25 — e.10|5-Nº 74.512-v.14|5|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.535-v.14|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO AGUSTIN AGAZZI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.583-v.14|5|74

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTORE, JOSE MIGUEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.362-v.14|5|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELINA OFELIA VILLAVICENCIO viuda de PICHETTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 23 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.637-v.14|5|74

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, en autos "Llaneza de Villanueva Herminia Ady c| Villanueva González, Luis Raúl s|divorcio, tenencia", cita por quince días al demandado LUIS RAUL VILLANUEVA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, abril dieicisiete de 1974. — Rubén Edgardo Pardo, secretario ad-hoc.
$ 60 — e. 10|5-Nº 74.533-v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAPELLI, JUAN a efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.430-v.14|5|74

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WERNER MICHAEL FISCHLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1974 — Salvador J. Mammana, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.597-v.14|5|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO PIO D'ALMANZOR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.646-v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SARA GUMAN DE SAPATKIN SMITH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 19 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.390-v.14|5|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ROUCO de BRENLLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.322-v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMANTE LIMARDO de NIGLIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.321-v.14|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR WEISMAN. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 56,25 e.10|5 Nº 74.318 v.14|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BALLETBO de LANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.340 v.14|5|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de TERESA HILARIA DALLAVIA Vda. de CANALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 74.493 v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN CAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.563 v.14|5|74

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA ZAFARANI de NEMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.564 v.14|5|74

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CHIOZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.538 v.14|5|74

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA IDA ALIVERTI de GODOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.626 v.14|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN TOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45 e.10|5 Nº 74.434 v.14|5|74

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO NOVACEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1974. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45 e.10|5 Nº 74.311 v.14|5|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de SIMEON BARTOLOME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1974. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45 e.10|5 Nº 74.388 v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CALABRESE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.386 v.14|5|74

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, por dos días "ZENOBI, HUMBERTO y otro c|DE COLA, RAUL SANTIAGO s|cobro", a los ejecutados, en lo pertinente, la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 2 de 1973. Autos y Vistos... haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto, téngase por constituído el domicilio en los estrados del Juzgado". — Roberto E. Greco, Juez.
Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 52,50 e.10|5 Nº 74.655 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MIGUEL DAROUX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.337 v.14|5|74

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita por 10 días a TOMAS ESCALANTE y CONCEPCION LENCINA de ESCALANTE, para comparecer en juicio: "Ruta 26 S.R.L. c|Escalante Tomás y otra s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.599 v.13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ROMERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.570 v.14|5|74

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANDRES PAPANDREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 23, de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.360 v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO AMOEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.316 v.14|5|74

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH MARTA CANETTO de ZIZZA. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.396 v.14|5|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PAISSANIDIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.324 v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN BARCENA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.323 v.14|5|74

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLEOFE MARIA CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.339 v.14|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA de JESUS NIEVA de DELFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.423 v.14|5|74

El Jugado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAPIO FEDERICO URIGUEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 74.425 v.14|5|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.534 v.14|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 24, secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME DADONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974 — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.433 v.14|5|74

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PAPAGNO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.373 v.14|5|74

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA MARGARITA TORELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 9 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.511 v.14|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JUDKEVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.488 v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GIMENEZ DE FERRANDO y FERRANDO EMILIO TITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.426 v.14|5|74

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO VILA PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 15 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.631 v.14|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ de PERRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45. e.10|5 Nº 74.515 v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA BURKUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.654 v.14|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA ANA BASELLO de CABRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45. —e.10|5 Nº 74.472 v.14|5|74

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BRESCIA de GUARAGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.629 v.14|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AUSILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.548 v.14|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL CATALINA SOSIO de SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.406 v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO AMESTOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.397 v.14|5|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL NETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 23 de 1974. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45 e.10|5 Nº 74.320 v.14|5|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ADOLFO MUÑOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 9 de 1974. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 74.350 v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 45 e.10|5 Nº 74.414 v.14|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ZORZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1974. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.391 v.14|5|74

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIDONIA ERLANGER de FROMM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.592 v.14|5|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.519 v.14|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a JULIO OSCAR ABREGU para comparecer en juicio "Dorrego, S.R.L. s|Abregú Julio Oscar s/sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.336 v.13|5|74

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE BOZZOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.596 v.14 5|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENATO MINUTI MEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.593 v.14|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores LUIS BASSO y MARIA PETITTI de BASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.10|5 Nº 74.614 v.14|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BRANE POLACK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.585 v.14|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "CASA ALMADA, S.R.L.". Síndico, Rosa Wagner. Con domicilio en Donato Alvarez 62, 1º piso, "2", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de mayo de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 21 de agosto de 1974, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerse a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551 y para que entregue al Síndico, dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.
e.10|5 Nº 533 v.16|5|74

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a JOSE RAMON CASTAÑO y ANGEL J. DAVILA, en autos "Banco Popular Argentino c|Rodríguez Hnos. S.R.L. s|ejec.", para que dentro de cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma del documento que se les atribuye, bajo apercibimiento del artículo 526 del Cód. de Ptos. y designarse al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 60.— e.10|5 Nº 74.382 v.13|5|74

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a JOSE RAMON CASTAÑO y ANGEL J. DAVILA, en autos "Banco Popular Argentino c|C.I.E.M.A. S.R.L. y ot. s|ejec.", para que dentro de cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma del documento que se les atribuye, bajo apercibimiento del artículo 526 del Cód. de Ptos. y designarse al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
$ 60.— e.10|5 Nº 74.381 v.13|5|74

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a RAUL HECTOR PALAZZO y JUAN MANICA para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio que le sigue la Caja de Crédito de Villa Devoto, Sociedad Cooperativa Limitada, por cobro ejecutivo.
Secretaría, 11 de febrero de 1974. — Jorge A. del Valle Puppo, secretario.
$ 37,50 e.10|5 Nº 74.539 v.10|5|74

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MITRE JORGE MITRE a estar a derecho en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mitre y Giachino S.C. y otros, sobre ejec. de $ 16.800" expediente Nº 30.337 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Jorge A. González, secretario.
$ 60.— e.10|5 Nº 74.568 v.13|5|74

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica en autos "Importadora - Exportadora Argentina Agropecuaria, S.R.L. s|quiebra", a los señores OSCAR JOSE SASSONE, ANTONIO SASSONE, ROBERTO FRANCISCO FOLCO y ELVIRA AURORA SASSONE, la siguiente Resolución de S. S.: "Buenos Aires, 31 de agosto de 1971... Autos y Vistos... de conformidad con lo dispuesto por el art. 85, de la Ley 11.719, clausúranse los procedimientos de esta quiebra por falta de activo... Notifíquese. Fdo.: Eduardo M. Guzmán. Juez".
Buenos Aires, 3 de abril de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.10|5 Nº 534 v.10|5|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a MIGUEL TEODORO SAIZAR y MIGUEL IGNACIO POL para que dentro de cinco días comparezcan a reconocer las firmas que se les atribuyen en juicio: "Banco Popular Argentino c|Petrone, Norberto y otros s|ejc.", bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 4 de abril de 174 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 60.— e.10|5 Nº 74.360 v.13|5|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a EGLO, S. A. C. I. I. F. A., en el juicio "Eglo S. A. C. I. I. F. A., pedido de quiebra por Ferrosider S. A. I. C. y F.", a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar de la fecha de publicación del presente, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial, para que los represente. — Publíquese por un día. — Buenos Aires, abril 26 de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.578-v.10|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a PROVENT S. R. L., para que dentro del término de cinco días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio: "Banco Popular Argentino c|Provent S. R. L. s|ejec.", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese dos días. — Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 60 — e.10|5-Nº 74.379-v.13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a ELENA ADELA BATTAGLIA DE FASSIO y ORESTES BATTAGLIA para que dentro del término de cinco días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio: "Banco Popular Argentino c|Battaglia de Fassio, Elena y otro s|ejec.", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese dos días. — Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 67,50 — e.10|5-Nº 74.378-v.13|5|74

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días la quiebra de "TEXTIL CENTRAL ARGENTINA S. A.". Síndico: Carlos R. Marranzino, domicilio, Del Carmen 739, a quien deberán entregar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de abril de 1971. La Junta de acreedores se realizará el 29 de julio de 1974, a las 8,30 hs., en la Sala del Juzgado, quedando prohibido de hacerles entrega de bienes y|o pagos, so pena de no quedar exonerados. Se intima a los administradores para que dentro de las 48 hs., entreguen los documentos y libros de contabilidad, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes, debiendo constituir domicilio en 24 hs., bajo apercibimiento de tenerlos en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, abril 26 de 1974. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 262,50 — e.10|5-Nº 74.371-v.16|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, en los autos. "Providenza y Pinto, S.R.L. s|quiebra", cita a comparecer en los presentes autos a GERONIMO NICOLAS PROVIDENZA y a ISAAC PINTO, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los representen. Se publicarán por dos días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.
e.10|5 Nº 535 v.13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, comunica por dos días en los autos caratulados: "Yudowsky José - La Casa del Grabador s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 18 de marzo de 1974 se resolvió calificar la conducta comercial de JOSE YUDOWSKY - LA CASA DEL GRABADOR, culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.
e.10|5 Nº 536 v.13|5 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, en los autos: "Metalúrgica Tucán, S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", cita a comparecer en los presentes autos, a CARLOS JOSE SEMINO y ARDUINO TOSELLO, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Se publicarán por un día.
Buenos Aires, abril 15 de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.
e.10|5 Nº 537 v.10|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, comunica por dos días, en los autos caratulados: "Iriani Julio s|incidente de calificación de conducta" que con fecha 11 de marzo de 1974 se resolvió calificar la conducta comercial de JULIO PEDRO IRIANI como culpable (art. 169, inc. 12, de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 10 de abril de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.
e.10|5 Nº 538 v.13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, comunica por dos días en los autos caratulados: "Proel Argentina, S.C.A. s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 8 de marzo de 1974 se resolvió declarar la conducta comercial de "PROEL ARGENTINA, S.C.A." y del socio responsable CARLOS ROBERTO BERISTAIN, culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.
e.10|5 Nº 539 v.13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, comunica por dos días en los autos caratulados: "Providenza y Pinto, S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de

conducta", que con fecha 15 de abril de 1974 se resolvió calificar la conducta comercial de "PROVIDENZA y PINTO, S.R.L." y de sus socios gerentes responsables GERONIMO NICOLAS PROVIDENZA e ISAAC PINTO, culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.
e.10|5 Nº 540 v.13|5|74

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, se ha resuelto hacer saber a la fallida "SPILMAN NATALIO", que se ordenó clausurar los procedimientos por falta de activo e importando este hecho una presunción de culpa y dolo, convalidado o ejecutoriado que sea la presente resolución se remitirán estos autos al Sr. Juez de Instrucción que corresponda, ordenando la publicación por dos días, en el Boletín Oficial y sin cargo. Quinterno. Autos "Spilman Natalio s|quiebra".
Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.10|5 Nº 541 v.10|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por el término de cinco días a MOISES SCHERBAKOVSKY, MAX ZANG y BERNARDO MARKEL, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moisés Scherbakovsky y Otros, sobre cobro ejecutivo de pesos..; Expte. Nº 34.203, para que comparezcan a estar a derecho ein autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por 1 día. — Buenos Aires, abril 5 de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 37,50 — e.10|5-Nº 74.509-v.10|5|74

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, en los autos caratulados "ANTONIO H. DEMARCO S. A. s|quiebra", hace saber por dos días, que el liquidador ha presentado el estado definitivo de distribución de fondos, el que será aprobados no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. — Bs. As., 3 de marzo de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 45 — e.10|5-Nº 74.636-v.13|5|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a los componentes de la firma "STOP DRIVE IN S. A.", para que dentro de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "Stop Drive In S. A.", s|pedido de quiebra p|Vicente Caso". Publíquese por un día. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 26,25 — e.10|5-Nº 74.454-v.10|5|74

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días la quiebra de "METACEX I. C. S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de marzo de 1971. Síndico: Eduardo R. Lobos, domicilio Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 18 de junio de 1974, a las 9 horas, para reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados, intimándose a los administradores entregar los libros de contabilidad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. — Buenos Aires, abril 26 de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 262,50 — e.10|5-Nº 74.372-v.16|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, en autos caratulados "Navycom. S.R.L. su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente número 46.306, cita por cinco días a JUAN SEGEDIN y CECILIA KALDOR de SEGEDIN a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por representados por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, abril 16 de 1974. — Juan R. Finocchio, secretario.
e.10|5 Nº 542 v.10|5|74

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría Nº 42, cita a los demandados OLGA ALESSANDRO DE LEDO y VALERIANO LEDO, en autos: "Banco Federal Argentino S. A. c|Tagliaferro Ariel Verne y otros s|ejecutivo", para que dentro de los cinco días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que los represente. Publíquese por un día. — Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 30 — e.10|5-Nº 74.312-v.10|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CAYETANA ROSA ELENA SANTARELLA MARCONE de TORCELLAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Lilia Germano, secretaria.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.623 v. 14|5|74

Nº 14

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN DE LA BANDERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Juan C. H. Hizetta, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.313 v. 14|5|74

Nº 21

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARIA TERESA DELFINO y PEDRO PABLO ANTONIO DELFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 56, 25 e. 10|5 Nº 74.473 v. 14|5|74

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 36, cita y emplaza a "EPSILON PUBLICIDAD, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", para que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente en el juicio que le sigue la Caja de Crédito de Villa Devoto, Sociedad Cooperativa Limitada por cobro ejecutivo. — Publíquese edicto por un día.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 37,50 e. 10|5 Nº 74.540 v. 10|5|74

Nº 40

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ARTURO PLANTIE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 45.— e. 10|5 Nº 74.638 v. 14|5|74

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MARIA TAMBORINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Héctor E. Caso Rosendi, oficial 1º.
$ 56,25 e. 10|5 Nº 74.571 v. 14|5|74

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 45, cita por el término de cinco días a TERESA SEGHEZZO de MARCHETTI; IDELBRANDO NORBERTO MARCHETTI; ZULEMA SANTOS MARCHETTI de FURRER; ELDA HERMELINDA MARCHETTI de CAJARAVILLE; NELIDA MAGDALENA MARCHETTI de FIORAVANTI; ANTONIO ARMANDO MARCHETTI; ULDERICO MIGUEL MARCHETTI y WALTER JOSE MARCHETTI, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Seghezzo de Marchetti Teresa y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 1.300", para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley de dar intervención al Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1974. — Miguel R. Güiraldez, secretario.
$ 97,50 e. 10|5 Nº 74.507 v. 13|5|74

Nº 50

Juzgado Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GRADKOWSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1974 — Martín G. Gorostiza, secretario.
$ 45 e.10|5 Nº 74.473 v.14|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 3 del Dr. José M. Romero, cita al señor LEON ISAAC FRUCHTER, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Fruchter, León Isaac s|ejecutivo", para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1974. — José M. Romero, secretario.
$ 18,75 e.10|5 Nº 74.412 v.10|5|74

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Silvestri Ivo y otros s|ordinario", cita a los señores IVO SILVESTRI, LEON SCHEJTMAN, ALFREDO MARIO SOLARI y ANTONIO APTER, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, darle intervención para que los represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 37,50 e.10|5 Nº 74.408 v.13|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital Federal, secretaría Nº 12, cita a MARIO RAFAEL MAROTTA en los autos "Banco de la Nación Argentina contra Vicente Marotta e hijos S. A. y otros s|ejecutivo", para que dentro del término de cinco días a partir de esta única publicación, comparezca a estar a derecho y reconozca contenido y firma del documento de garantía, bajo apercibimiento de dársela por reconocida ambas cosas, en caso de incomparecencia. — Publíquese por una sola vez.
Buenos Aires, marzo 18 de 1974. — Fernando C. Castellanos, secretario.
$ 16,80 e.10|5 Nº 74.410 v.10|5|74

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Capital, Secretaría Nº 15, cita a la demandada: Tasat Caracciolo y Compañía S. R. L. en los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|TASAT CARACCIOLO y CIA. S. R. L. s|Ejecutivo, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Oscar H. Garzón, secretario.
$ 18,75 e. 10|5 Nº 74.411 v. 10|5|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Nº 1

Certifico que en los autos caratulados: "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|PALADAR S. A. C. I. F. I. A y|u otros s|Cobro de pesos (Proceso Sumario)" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Carlos Freytes, Secretaría de la Infrascripta, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Rosario, 5 de octubre de 1973. — Atento lo solicitado y las constancias del expediente, y habiendo la Actuaria certificado verbalmente la veracidad de lo manifestado, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Razón" de la Capital Federal, al codemandado Dardo Slullitel Vives para que comparezca, dentro de los catorce días posteriores a la última publicación, a contestar la demanda, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele como su representante al señor Defensor Oficial del Tribunal. — Hágase saber. — Firmado Héctor Carlos Freytes, Juez Federal.
Rosario, 7 de diciembre de 1973. — Raúl de Iriondo, secretario.
$ 71,25 e. 10|5 Nº 74.327 v. 13|5|74

Certifico que en los autos caratulados: "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|SLULLITEL, DARDO y Otros s|Cobro Ejecutivo de pesos" (Expte. número 57.013) en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Carlos Freytes, Secretaría de la Doctora Luisa Hohl, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Rosario, 5 de octubre de 1973. — Cítase al codemandado Dardo Slullitel Vives mediante edictos que se publicarán un día (art. 531, inc. 2º, 3er. párrafo, Código Procesal), en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" de la ciudad de Buenos Aires, para que dentro de los diez días hábiles a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa... — Firmado: Héctor Carlos Freytes, Juez Federal. — Consecuentemente cítase al señor Dardo Slullitel Vives para que comparezca a estar a derecho en los autos "Yacimientos Petrolíferos Fiscales, c|Slullitel, Dardo, y otro s|Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 57.013) en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Carlos Freytes, Secretaría de la Infrascripta, bajo los apercibimientos citados.
Rosario, 12 de diciembre de 1973. — Luisa Hohl, secretaria.
$ 30.— e. 10|5 Nº 74.329 v. 10|5|74

Certifico que en los autos caratulados: "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|SLULLITEL, DARDO y Otro s|Prepara vía Ejecutiva" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Carlos Freytes, Secretaría de la Infrascripta, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Rosario, 8 de agosto de 1973. — Atento a las constancia de autos, haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 6, se dan por reconocidas a los demandados Dardo Slullitel Vives y Aye S. R. L. las firmas insertas en el documento que se encuentra reservado en Secretaría, cuya fotocopia obra a fs. 4, y se tiene, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de los mismos. — Notifíquese, librándose los correspondientes oficios. — Firmado: Héctor Carlos Freytes, Juez Federal. — Rosario, 10 de octubre de 1973. — Téngase presente y atento a las constancias de autos, de conformidad a lo establecido en el art. 59, segundo párrafo, del Código Procesal, aplicable al caso por analogía, notifíquese al señor Dardo Slullitel Vives el proveído de fs. 18 vta. mediante edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nación" de la Capital Federal. — Firmado: Héctor Carlos Freytes, Juez Federal.
Rosario, 7 de diciembre de 1973. — Raúl de Iriondo, secretario.
$ 90.— e. 10|5 Nº 74.331 v. 13|5|74

Nº 2

Certifico que en los autos caratulados: "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|SLULLITEL, DARDO y Otros s|Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. número 54.204|71) en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Juan Carlos Carbo, Secretaría del Escribano Roberto G. Cuaranta se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Razón" del siguiente edicto: Cítase al señor Dardo Slullitel Vives para que comparezca a estar a derecho en los autos "Yacimientos Petrolíferos Fiscales c|Slullitel Vives, Dardo y Otros s|Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 54.204|71) en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario a cargo del Dr. Juan Carlos Corbo, Secretaría Cuaranta, bajo apercibimiento de nombrásele defensor oficial para que lo represente en el juicio, si no compareciere dentro de los nueve días. — Se transcriben los Decretos que ordenan el presente: Rosario, 8 de noviembre de 1973. — Téngase presente. — Atento las constancias de autos y como se solicita, cítese por edictos al demandado Dardo Slullitel Vives, que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Razón" de la Capital Federal. — Fdo.: Juan Carlos Corbo, Juez Federal. — Rosario, 12 de diciembre de 1973. — Como se solicita, publíquese el edicto en los términos y bajo el apercibimiento establecido en el art. 343 del C. P. C. C. de la Nación. — Fdo.: Héctor C. Freytes, Juez Federal Subrogante.
Rosario, 14 de diciembre de 1973. — Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 35,65 e. 10|5 Nº 74.326 v. 10|5|74

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **LUIS MARIO STUMP**, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, abril 15 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

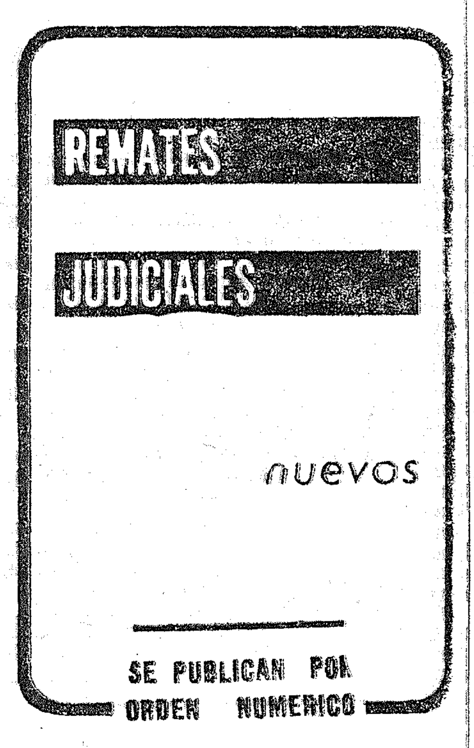
e.10|5 Nº 543 v.16|5|74

SAN JUAN

Juzgado Federal, Secretaría Nº 2, cita a usted por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Nación y un diario local, para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho en el juicio Nº 18.512|71, rotulado: "**DIRECCION NAC. DE VIALIDAD c|PEDRO SEGUNDO LUNA** - Expropiación", bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por su defensor al Sr. Defensor Oficial del Juzgado.

San Juan, 22 de noviembre de 1973. — Guillermo Capdevila, secretario.

$ 75.— e. 10|5 Nº 74.420 v. 16|5|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "**GALLI LUIS BAUTISTA y otro c|SUPERBUS SOC. COM. POR ACCIONES** s|Ejec. Hip.", (Expte. 30.349|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 15 de mayo de 1974, a las 16,30 hs., la unidad Nº 1, local, P. B. y la unidad Nº 10, 3º piso "B", del inmueble en terminación Cabrera 3275, Capital. Unidad Nº 1, local, sup. sótano 38,99 m2., sup. P. B. 42,53 m2., total U. F. 81,52 m2., porc. 9,87 o|o. Desocupada. Base $ [illegible].415 Unidad Nº 10, 3º piso "B", sup. total 26,93 m2. Porc. 3,28 o|o. Base $ 31.500, desocupada. Las ventas se realizan al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visitan de 15 a 17 hs. La deuda por terminación y expensas comunes ascienden al 30|4|74 a: $ 4.018, la unidad Nº 1, y a $ 2.465,20 la unidad Nº 10. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 168,75 e.10|5 Nº 74.590 v.14|5|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "**VICENTE HECTO** y otro c|**MENALLED JOSE** y otra s|Ejecución Hipotecaria", (Expediente Nº 24.497) que el martillero Alfredo Adrián Ivaldi, rematará el sabado 18 de mayo, a las 13 horas, en el mismo lugar en donde se encuentran, dos unidades designadas con los números 14 y 22, ubicadas en la planta baja del edificio donde se halla establecido el "Mercado Italiano" el que se encuentra edificado en el centro de la manzana comprendida por las calles Constitución Nº 2746|50|54; Pavón Nº 2739|41|43; Catamarca Nº 1447|51|55; Luca Nº 1436|40|44, teniendo salida a cada una de esas calles. Que el inmueble de referencia, ubicado en las calles antes citadas (Sección 30, Manzana 88, Parcela 5) se halla afectado por la apertura de la Avda. Chiclana desde Luca hasta Constitución por Ordenanza Municipal Nº 24-731 (B. M. 13.708) recaído en el Expediente 240.832|969 y Decreto Nº 2.220|970 (B. M. 13.791). Superficie 9,52 m2.; porcentual 0,52 o|o para la Unidad 14 y una superficie de 10,56 m2.; porcentual 0,64 o|o para la Unidad 22. Las unidades se encuentran libre de ocupantes. Deuda de Expensas Comunes al 31|3|74 $ 2.310,49. Base: pesos Ley 18.188 5.114,60 al contado. Las Unidades podrán visitarse de lunes a sábado de 8 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo al momento de la subasta.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 292,50 e.10|5 Nº 74.317 v.14|5|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "**CHIAPPINO de BUSQUET GABRIELA TERESA** s|sucesión". (Expte. 17.985) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de mayo de 1974, a las 15.30 horas, la unidad Nº 6, 3º Piso en el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Santa Fe 857|59, juntamente con la 12|ava parte indivisa de la unidad 1, ubicada en el primer subsuelo del edificio Sargento Cabral 864|66, ambos entre Esmeralda y Suipacha, según el siguiente detalle: Unidad Nº 6, 3º Piso de Avenida Santa Fe 857|59, con acceso por el Nº 857, con una superficie propia de 175,66 m2. Porcentual 4,86 o|o. Una doceava parte indivisa de la unidad Nº 1, en el 1er. Subsuelo del edificio Sargento Cabral 864|66, con entrada por el Nº 866, con una superficie de propiedad exclusiva de 359,21 m2. en el 1er. subsuelo más 12,89 m2. en el piso bajo, lo que hace un total de 372,10 m2. y las 12, 3 o|o partes indivisas de los bienes comunes del inmueble. El bien reconoce una servidumbre de paso gratuita y recíproca con respecto al edificio de Santa Fe. Base $ 200.000 Ley 18.188. Al contado. Desocupado. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al 30-3-74, la suma de $ 1.197,92. Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 247,50 e.10|5 Nº 74.612 v.14|5|74

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días que en el juicio: "**CESANO BENITO ANTONIO**, sucesión" (Exp. 304|54), el martillero Rómulo H. Medina rematará el 18 de mayo a partir de las 16 hs., sobre los mismos, desocupados, en Berazategui: 1º) Lote terreno Nº 2, Manz. 5, calle 570 bis (antes 1) e|17 (Salta) y 18, con 10 mts. fte. por 30 mts. fdo. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. L, Manz. 140, Parc. 2. Base: $ 1.980; y 2º) Lote terreno Nº 8, Manz. 8. Sup. 319,88 mts2. — Nom. Cat.: Circ. V, Sec. L, Manz. 143, Parc. 8, en Ruta Nacional 2, Cno. a M. del Plata e|20 (antes 588) y 21 (Videla). Base: $ 3.000, al contado y mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 135.- e.10|5 Nº 74.441 v.14|5|74

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber por dos días en los autos: "**REZZOAGLI GERONIMO F.**, s|testamentario (incidente de bienes Provincia de Buenos Aires)", que Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en su hall de ventas, Avenida del Libertador 750, el 14 de mayo de 1974, a las 21 hs., dos cuadros titulados: "Mañana Gris", de Benito Quinquela Martín y "Desnudo de Mujer", de Cipriano Boulet. Sin base, al contado y al mejor postor. Exhibición del 8 al 12 de mayo, de 18 hs. a 21 hs., en el mismo lugar. — Comisión 10 o|o. Precio y comisión pagaderos en dinero efectivo o cheque certificado, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 90.- e.10|5 Nº 74.804 v.13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio "**LOS TALAS, SOC. EN COM. POR A. c|CANEPA de GESTILESCHI FELISA ARMANDA**, s|ejec. hip." (Exp. 21.098|73), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 15 de mayo de 1974, a las 16.30 horas, una fracción de terreno baldía y desocupada compuesta de 17 lotes que se venden en bloque, ubicados en Ranelagh, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., calle 128 y Diagonal G. — Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. U, fracción XI, parcela uno a, sup. 313,82 ms. cs., parc. uno b sup. 212,08 ms. cs.; parc. uno c, sup. 207,23 ms. cs.; parcela dos a, sup. 217,45 ms. cs.; parcela dos b, sup. 252,15 ms. cs.; parc. dos c, sup. 286,90 ms. cs.; parcela dos d, sup. 321,65 ms. cs.; parcela tres a, sup. 370,40 ms. cs.; parc. tres b, sup. 435,15 ms. cs.; parc. tres c, sup. 495,90 ms. cs.; parc. tres d, sup. 558,70 ms. cs.; parc. 19, sup. 321,65 ms. cs.; parcela 20, sup. 286,90 ms. cs.; parc. 21, sup. 252,15 ms. cs.; parc. 22, sup. 217,45 ms. cs.; parc. 23, sup. 207,23 ms. cs.; parc. 24, sup. 212,08 ms. cs. — Base en bloque: $ 30.000, venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 9 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Iris A. Pino de Fusoni, secretaria.

$ 225.- e.10|5 Nº 74.805 v.14|5|74

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, interinamente a mi cargo, comunica por tres días en autos "**SANTIAGO, JORGE c|BURGOS, HECTOR** y otra s|prep. via ejec.". Exhorto Nº 4.516; que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 15 de mayo de 1974 a las 14 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479 dela Capital, la propiedad ubicada en la calle Saraza 5573 entre Larrazábal y Oliden de la Capital Federal, con la base de venta de $ 16.206; edificada sobre un terreno de 8m deftc. al S.E., 8m 78cm en c|fte. al N.O., 35m 85 cm en costado al S.O. y 35m 90 cm en otro costado al N. E. La misma se compone de un departamento de dos habitaciones, baño y cocina, ocupada por inquilino sin contrato y por entrada independiente, tres habitaciones, baño, cocina y fondo, ocupada por uno de los demandados; pudiendo ser visitada de lunes a viernes de 10 a 14 horas. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 235.— e.10|5 Nº 74.413 v.14|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 2 de la Capital, hace saber por dos días en autos **COCA COLA S. A. I. C. F. c|CATALDO RODOLFO** s|Prendario, exp. Nº 34.195 que el Martillero Osvaldo Rafael Cabello rematará el 21 de Mayo a las 15 horas, en Carlos Calvo 711, sin base, al contado y al mejor postor: Una heladera electrocomercial modelo R.V.120 Nº G3756 con la marca Coca Cola, completamente equipada y funcionando, que se halla en exhibición en Honorio Pueyrredón y Tres Arroyos, depósito Coca Cola. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 60.— e.10|5 Nº 74.769 v.13|5|74

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Sec. Nº 8, comunica por tres días en los autos **GRASSI OSVALDO JUAN** y Otros c| **EGOM S. C. A.** s|ejec. hip., expte. Nº 34.632, que el martillero Eduardo Torres, rematará el día 20 de Mayo, a las 13,30 hs., en Talcahuano 479, Cap., el inmueble de la calle Cangallo Nº 2047|49 Pº 2º, "24". Nomenclatura catastral: Circ. 11; Secc. 9; Manzana 70; Parcela 27; Superf. cubierta y total: 39 metros 54 decímetros cuadrados. — Desocupado. — Consta de: Living-Comedor; 1 Dormitorio; Cocina; Baño completo. — Visitar 16 y 17 de Mayo de 8 a 10 hs. (llaves en portería). — Base: $ 18.800. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 135.— e.10|5 Nº 74.353 v.14|5|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos: "**GRAMAJO, EDGARDO c|RUIZ, HORACIO E.** s|ejec.", expediente Nº 10.107, que el martillero designado, Raúl R. Amadeo, rematará el día 14 de Mayo de 1974, a las 14 y 15 horas, en la calle Humberto I Nº 2042, donde se exhiben de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor eléctrico, extrachato, sin número vosible. — Un lavarropas marca Eslabón de Lujo, Nº 51.230. — Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. — Comisión 10 o|o, entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 6 de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 90.— e.10|5 Nº 74.878 v.13|5|74

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 1 día en autos: "**DAVID BENDERSKY Y CIA. S. R. L. c|DURANTINI ALBERTO C.** s|ejec." Expte. Nº 33.999, que el Martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 15 de Mayo de 1974 a las 9 y 30 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital, lugar donde exhiben diariamente los días 13 y 14 de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., el siguiente bien: Una agujereadora portátil sin marca visible, con portamáquina de mesa marca "Tisk". — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1974. — Carlos Alberto Fernández de la Puente, secretario.

$ 33,75 e.10|5 Nº 74.543 v.10|5|74

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, por tres días hace saber en autos. **ADPRO SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ JOSE MARIA** y otros s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 40.370, que el martillero Armando Frezze Tessi, procederá el día lunes 20 de mayo próximo, a las 16 horas, sobre el mismo lugar en el que se encuentra el bien, a la pública subasta de la Unidad Nº Uno (1), salón negocio ubicado en la calle Virrey del Pino Nº 2448, entre las de Ciudad de La Paz y Av. Cabildo de esta Capital, ocupado por contrato por Soc. 11 de Septiembre SRL., hasta el 30 de noviembre de 1977, comprendiendo salón comedor, sótano y entrepiso, con un total de metros cubiertos 186,00, con el 11,5 o|o de proporción sobre el valor de toda la propiedad comprendida en los lotes 6, 7, 8, sobre un frente de 26 mts. 16 dms. por 46 mts. 38 dms. al S. O., entre los números 2446 al 2450. — Deudas: Expensas comunes al día 12|2|74 $ 56.245,61, O.S.N. desde 1er semestre de 1970 a 1974 y Municipalidad de 1er. semestre de 1970 a 1974, con más sus recargos y multas. — Base $ 186.000. — Seña 8 o|o. — Comision 3 o|o. — Forma de pago: Contado la base más seña y comisión; saldo pagadero en cuatro (4) semestres con más el interés bancario y suficiente garantía, entrando a correr el término desde la fecha de la subasta. — Antecedentes y medidas que surgen del expediente de referencia. — El comprador deberá proceder a fijar domicilio en el radio del Juzgado. — El pago debe efectuarse en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — José A. Uriburu, secretario.

$ 225 e.10|5 74.513 v.14|5|74

Nº 17

Juzgado de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en los autos: "**BANCO DE AVELLANEDA S. A. c|RAMON BALLESTER Y CIA. S. R. L.** y otro s|ejecutivo", expediente Nº 381, que los martilleros Casal Hnos. rematarán el día 21 de mayo de 1974, a las 14 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble sito en esta Capital, calle Lanús Nº 3135|37, edificado en terreno que mide: 8,66 mts. de frente al S. E. por 33,33 mts. en el costado S. O.; 33,82 mts. en el costado N. E. y 8,66 mts. en el contrafrente. — Consta por el Nº 3137: al frente, patio abierto y una habitación y baño sin terminar y con acceso por el Nº 3135, un galpón moderno con entrepiso y baños para el personal. — Base: $ 21.706,66, al contado o sean las 2|3 partes de la valuación fiscal. Desocupado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o y mitad sellado del boleto 5 o|oo. Todo en dinero efectivo. — Puede visitarse los días 16, 17, 20 y 21 de mayo de 9 a 12 horas. — Más datos en San Martín 66, piso 6º, Of. 602, T. E. 33-2381.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 157,50 e.10|5 Nº 74.450 v.14|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en el juicio: "**AVERBUY, EDUARDO ABEL c| CHAB. SALOMON** sobre ejecutivo", (expediente Nº 851), que el martillero Omar

Gandini rematará el 17 de mayo de 1974, a las 16 horas, en Cortina 1724, Capital Federal, donde se exhiben: veinticinco camisas de fantasías; veinte camperas de nylon y veinte pantalones de corderoy, todo ello de distintos tipos, colores y medidas, en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Eduardo José María Milberg, secretario.
$ 75 e.10|5 Nº 74.424 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por un día en autos: "HERSILIA S. A. C. I. F. C. A. c|POLICHETTI, JOSE s|ejecutivo", Expte. Nº 398, que el martillero Adolfo Miguel Jantus rematará el 13|5|74, a las 16 hs., sin base, al contado y al mejor postor en Villarroel 1194, Capital, donde también se exhiben de 16 a 18 hs., los días hábiles, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: 215 esqueletos de madera vacíos para 6, 24 y 12 unidades; 33 esqueletos de hierro vacíos, para 12 unidades; 32 esqueletos de madera con 12 y 24 botellas vacías; 14 damajuanas para vino, vacías, de 5 litros, 2 de ellas para 10 litros; 170 botellas vacías; una heladera comercial sin marca, gabinete de madera, de 3 puertas al frente, con su motor refrigerante, sin marca ni número visible y sin funcionar. — Toda la mercadería se encuentra en regular estado de conservación. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 52,50 e. 10 5 Nº 74.490 v. 10|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría a mi cargo, en autos "GIELCZYNSKY DANIEL c DIL HECTOR A. y otro s|ejec.", expediente número 5169, comunica un día que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 11 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 horas: un televisor eléctrico, marca Hallicrafters, gabinete de madera, con seis controles o botones al frente. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — Juan M. Posada Plot, jefe de despacho.
$ 37,50 e. 10|5 Nº 74.787 v. 10|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría a mi cargo, en autos "PEZZO CARLOS A. c|CRETA OSCAR s|ejec." expediente Nº 603 comunica un día que el martillero María G. Nacarate, rematará el día 11 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 horas: una balanza de dos kgs. marca Pagur. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 26.25 e. 10|5 Nº 74.550 v. 10|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría a mi cargo, en autos "RUDASZEWSKI JUAN c|LOZANO EDUARDO s|ejec.", expediente Nº 185.764, comunica un día que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 11 de mayo de 1974 a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591 donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 11 horas: un televisor marca Special 23, controles en su frente s|Nº visible, de fabricación particular. — Un tocadiscos marca Winco s|Nº visible. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 30.— e. 10|5 Nº 74.552 v. 10|5|74

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por dos días en autos: "BOUZAS, HECTOR C. c|RIVERO, ADOLFO B. y otro s|ejec. prend.", expte. Nº 136329|72, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará, el día 21 de mayo de 1974, a las 10 horas en Carlos López 2537, Cap., donde se exhibe, un automóvil usado, sedan, dos puertas, marca Ford, modelo Taunus, del año 1958, con motor Nº P2|1018577, de cuatro cilindros, carburación a nafta, con chapa patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 603448, cuya transferencia se encuentra en trámite. — En el estado en que se encuentra y entrega sujeta a aprobación judicial. — Base: pesos 3.166,75, al contado y en efectivo. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Lilia Germano, secretaria.
$ 105.— e. 10|5 Nº 74.774 v. 13|5|74

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 11, Secretaría a mi cargo, en autos "AFISA c|SANDOVAL de ECHEVERRIA MARIA G. y otro s|ejec.", expediente Nº 136.299, comunica un día que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 11 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 horas: un televisor marca Super 23 de Lujo sin número visible, seis controles al frente, en regular estado y sin funcionar. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 30.— e. 10|5 Nº 74.551 v. 10|5|74

Nº 24

Juzgado Especial Civil y Comercial número 24 comunica por un día en autos: "LOMBARDI VICTORIO v|GUTIERREZ de LUCERO MARIA s|ejec.", que el martillero Raúl Rodríguez de la Torre, rematará el 13 de mayo de 1974, a las 15.30 horas, en Venezuela 1320, donde exhibe, en estado que se encuentra, sin base y mejor postor: Una balanza mostrador G. Averna, Nº 7825, cap. 2 kilos y una balanza de plato G. Averna, Nº 2638, mod. C. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega contra pago total. Comprador constituirá domicilio en Capital.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 33,75 e.10|5 Nº 74.504 v.10|5|74

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 40 comunica por un día en autos: "MORENO FLORENTINO c|GOMEZ, ROMERO RODOLFO M. s|ejec.", Expte. Nº 165.690, que el martillero Carlos A. Zalazar, rematará el día 13 de mayo de 1974, a las 16.30 horas, en la calle Juan B. Alberdi 4684|88, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera marca Phillips, modelo A.Z.A. 211, Nº 2608-19518, equipo refrigerador Philips 839.614. Un turbo circulador de aire marca Zenter, oscilante, de 20, Nº 0040, convencional. Sin base, al contado, al mejor postor, entrega inmediata. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 37,50 e.10|5 Nº 74.831 v.10|5|74

Nº 46

Juzgado Especial Civil y Comercial número 46 comunica por un día en autos: "REY GUERIN Y CIA S.I.C.A. c|CANESSA ALBERTO s|ejec. alquileres", que el martillero Raúl Rodríguez de la Torre, rematará el 13 de mayo de 1974, hora 16, en Venezuela 1320, donde exhiben, en estado en que se encuentra, sin base y mejor postor: Dos escritorios metálicos, tapa de vidrio, de dos cajones. Ocho sillas metálicas tapizadas. Un sillón ídem. Un sofá cama tapizado en tela marrón. Un armario metálico de dos puertas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega contra pago total.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 37,50 e.10|5 Nº 74.503 v.10|5|74

Nº 49

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 49 comunica por un día en los autos: "EXHORTO DE SANTA FE INDUSTRIA Y COMERCIO CIA. ARG. DE SEG. S.A. c|HIPOLITO ALFREDO ORTEGA s|cobro de pesos", que el martillero Guillermo E. Alemán, rematará el 10|5|74, a las 16 horas, en Sarandí 848, donde se exhibe de 9 a 12 horas: Un televisor antiguo con dos perillas; un ventilador Yelmo, mediano, de cuatro paletas; una máquina de tejer, sin marca, Nº 2982. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Federico A. Young, secretario.
$ 37,50 e.10|5 Nº 74.875 v.10|5|74

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 49 comunica por un día en los autos: "FERRUCCI S.C.A. c|LUQUE TRISTAN CRESPO y otros s|ej.", Expte. Nº 010.272, que el martillero Guillermo E. Alemán, rematará el 10|5|74, a las 16 horas, en Sarandí 848, lugar donde se exhibe de 9 a 12 horas: Un candelabro de metal platinado de cinco velas de mesa. Dos sillas fraileras antiguas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Federico A. Young, secretario.
$ 37,50 e.10|5 Nº 74.876 v.10|5|74

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, a cargo del Dr. Víctor Raúl Perfetto, interinamente, comunica por un día en autos: "TRONCOSO HILDA BEATRIZ y otro c|CHERNACHAPKA de TENEMBAUN LUISA s|despido", Expte. número 21.795, que el martillero Honorio Miguel Marino, rematará el día 13|5|74, a las 14.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, donde se exhiben todos los días, y en horario comercial y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un televisor marca Olimpic, sin número visible; un espejo de 3 cuerpos formando una sola unidad de aproximadamente 2,20 mts. de alto por 0,85 de ancho. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Emilia Matilde Colotti, secretaria.
$ 45.— e.10|5 Nº 74.489 v.10|5|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal Dr. Carlos Romero Del Prado, hácese saber por tres días que Salim José Hamer, martillero designado en el juicio: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c| DALCHERO, PEDRO ANTONIO, ejecución prendaria", Expte. Nº 22.384|72, venderá en la ciudad de Comodoro Rivadavia el 28 de mayo de 1974, a las 15 horas, en pública subasta al mejor postor, en el domicilio de Maipú 1554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, las siguientes maquinarias: Una máquina de tejer marca Wanora, modelo F.Z.R.X., número 105.258; base: $ 2.850. Una máquina de tejer marca Wanora, Nº 106,127; base: $ 2.850. Una máquina de tejer marca Wanora, Nº 106.282; base: $ 2.800. Una máquina remalladora marca Bicatenella, número 6707034; base: $ 5.100. Una máquina de planchar marca Hoffman, número 91.658; base: $ 5.100. Una caldera marca Hoffman, de 65 tubos verticales, número 1.732; base: $ 1.800. Una máquina de tejer marca Wanora, Nº 105.406; base: $ 2.800. Una máquina de tejer marca Wanora, Nº 1001-3614; base: $ 6.900; y una máquina de tejer marca Wanora, número 1002-4722; base: $ 5.800. Previamente serán subastadas las máquinas en block. Base cojunta: $ 36.000. A falta de oferentes se rematarán individualmente. El Banco Nacional de Desarrollo acuerda las siguientes facilidades: en caso de venta en block, 100 o|o del precio de compra sin sobrepasar la base. Plazo 5 años. Amortización trimestral. Interés 14 o|o. En caso de venta al detalle, 50 o|o de facilidades para ventas superiores a $ 2.000. Plazo 5 años. Amortización trimestral. Interés 14 o|o. Acéptase ofertas bajo sobre hasta 24 horas antes de la subasta, presentadas al Banco Nacional de Desarrollo o al martillero, con entrega 10 o|o comisión en giro bancario o cheque certificado. Exhibición maquinaria 2 horas antes del remate. Facilidades ofrecidas ad referéndum del Banco Nacional de Desarrollo. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Entrega de equipos aprobado el remate. Las condiciones precedentes lo son para adquirentes radicados en la zona patagónica.
Bahía Blanca 20 de abril de 1974. — Ignacio Larraza, secretario.
$ 157,50 e.10|5 Nº 74.553 v.13|5|74

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SIDLER y ANNA ALICE BATTIG, ANA ALICIA BATTIG, ALICE ANNA BAETTIG, ALICIA ANA BEATTIG, ALICIA BATTIG, ALICIA BATTIG de SIDLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.276 v.13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO LAUFER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — María T. Berzosa, secretaria
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.299 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria
$ 45.— e.9|5 Nº 74.309 v.13|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA PERUGINI de MACARRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1974. — María T. Berzosa, secretaria
$ 45.— e.9|5 Nº 74.278 v.13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LEONOR BEROIZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1974 — María T. Berzosa secretaria
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.228 v.13|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA KRINKEVICH de BRZOZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 56,25 e.8|5 Nº 73.818 v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO ABALOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 17 de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.786 v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO RE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria
$ 45.— e.9|5 Nº 74.107 v.13|5|74

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALADINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario
$ 45.— e.9|5 Nº 74.308 v.13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GARCIA o EDUARDO GARCIA RIAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.148 v.13|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILIBERTO IACONIANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.245 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD TABOADA de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.099 v.13|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERACLIO LEON VIVIE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.059 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA AMALIA LASTRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.206 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYES MIRANDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ 33,75 e.8|5 Nº 74.006 v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN LOPEZ y de ESTRELLA RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.993 v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 8 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.856 v.10|5|74

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PILAR SASSONE de SASSONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45. —e.8|5 Nº 73.929 v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN NICETO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.224 v.13|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CATALINO FLORO HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.175 v.13|5|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL HELFER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.075 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BIANCOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.286 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FARINA o DOMINGO JOSE FARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Elisa Matilde Díaz de Vivar, secretaria.
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.173 v.13|5|74

Juzgado en lo Civil 4, secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA OCTAVIA DIAZ de CORTMANN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 33,75 e.8|5 Nº 73.780 v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAMUEL AIZPUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires abril 26 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 33,75 e.8|5 Nº 73.876 v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SAN LUIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 33,75 e.8|5 Nº 73.875 v.10|5|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OTILIA MELITONA LEGARRETA de LOUPIAS. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.180 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMORELLI de CAMBRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 74.022 v.10|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MESSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.954 v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDEMAR RAUL DIANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1974. — $ 45.— e.8|5 Nº 73.791 v.10|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KAPPELMAYER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 56,25 e.8|5 Nº 73.873 v.10|5|74

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA GUALLANES DE CANDELAREZI y AMERICO CANDELAREZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.274 v.13|5|74

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION CANDELAREZI de SANSANELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.275 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA EMILIA CATALINA MICHELLI de DEL TURCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires abril 30 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.256 v.13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos de AMELIA CECILIA MAILLET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.105 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.094 v.13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BONED. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.8|5 Nº 73.850 v.10|5|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA ESTHER CLAIRIAN de SALAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.898 v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELAIDA FEDELICI de FIGUEIRA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.8|5 Nº 73.979 v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SZTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45. —e.9|5 Nº 74.106 v.13|5|74

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 57,60 e.8|5 Nº 73.947 v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ACQUISTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.992 v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCHWARCZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 57,60 e.8|5 Nº 73.946 v.10|5|74

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, intima al demandado JUAN CARLOS BERNEDO, para que comparezca a estar a derecho en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: "Blasco, María Cristina c|Bernedo, Juan Carlos s|divorcio, sep. bienes, tenencia". — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 52,50 e.9|5 Nº 74.048 v.10|5|74

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION FRAIZ de RAÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 74.074 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la LUZ LOURDES PASTORA CHAMBA de SOPRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.072 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA MARIA CASTELLI viuda de REPETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 74.069 v.13|5|74

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA GUNTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Rubén R. Pardo, secretario ad hoc.
$ 45.— e.8|5 Nº 74.024 v.10|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO CONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 74.007 v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES JOSE AZIZE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Rubén R. Pardo, secretario ad hoc.
$ 45.— e.8|5 Nº 74.005 v 10|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ISIDORA VOLTZ de RICHTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 67,50 e.8|5 Nº 73 943 v.10|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza a LISANDRO JUSTO BENITO por quince (15) días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en el juicio "Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Pcia. de Buenos Aires c|Benito J. L. s|sumario. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 60 e.9|5 Nº 74.2[illegible] v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN GRISOLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 74.260 v.13|5|74

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARLOS CORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1974. — Rubén Ricardo Pardo, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 74.128 v.13|5|74

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PEDRO SPOSITO o PEDRO SERAFIN SPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45 e.9|5 N 74.145 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIOGENES MORENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 74.124 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por el plazo de diez días a don RENE NICOLAS FAURE, en los autos "Domínguez Luis J. c|Faure René Nicolás s|escrituración", a que tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 60 e.9|5 Nº 74.049 v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO RUFINO DEL BARCO PIÑERO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 74.209 v.13|5|74

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NAVEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 8|5 Nº 73.823 v. 10|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CASTRONUOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 56,25 e. 8|5 Nº 73.825 v. 10|5|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO BOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45 e.9|5 Nº 74.284 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LEGUIZAMON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 45 e.9|5 Nº 74.258 v.13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE BONIS. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de abril de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 9|5 Nº 74.181 v. 13|5|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALEGRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e. 9|5 Nº 74.077 v. 13|5|74

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MONTES DE OCA de CARDENAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e. 9|5 Nº 74.126 v. 13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GALLEGO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 74.261 v. 13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA BEN DE CADEMARTORI y MARIA LUISA CADEMARTORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 67,50 e. 9|5 Nº 74.177 v. 13|5|74

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ONECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 8|5 Nº 73.923 v. 10|5|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CUSTARELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e. 8|5 Nº 73.884 v. 10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA RATNOVSKY de MARCOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Carlos R Ponce, secretario.
$ 45.— e. 8|5 Nº 73.891 v. 10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PRINCIPATO Vda. de KOHL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e. 9|5 Nº 74.270 v. 13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADAMO MANUELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e. 9|5 Nº 74.114 v. 13|5|74

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FONSECA de BOSOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 8|5 Nº 73.922 v. 10|5|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SIMON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 8|5 Nº 73.940 v. 10|5|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ y CONCEPCION GONZALEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 9|5 Nº 74.149 v. 13|5|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 9|5 Nº 74.135 v. 13|5|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA MATLIS Vda. de BRONSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45. —e. 9|5 Nº 74.192 v. 13|5|74

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GALVAO o GALVAO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisado, secretaria.
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.229 v.13|5|74

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA COLETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 33,75 e. 8|5 Nº 73.828 v. 10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAROFALO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.071 v.13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32. cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL VENTRICI por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.172 v.13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DIMARE de LOPREATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.056 v.13|5|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIA PERALTA de MITEFF VLASOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1974 — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.146 v.13|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ANUNCIADA MECCIA de FERRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 75,60 e.9|5 Nº 74.287 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO DEL CARMEN OLGUIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.067 v.13|5|74

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NIEVES LAGE de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.137 v.13|5|74

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "IMIBA, S.A.I.F.A.C. c|OLGUIN DE D'AMICO, FAUSTINA, s|ejecuc hipotecaria" expediente Nº 18 647, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el 10 de mayo de 1974, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la propiedad ubicada en el Partido de Tigre. Paraje Talar de Pacheco, lote Nº 12 de la manzana 101, que mide 10 metros de frente sobre la calle Neuquén, por 50 m. de fondo. Superficie: 500 m2. Base: $ 2.933.48 al contado Seña: 8 % y comisión 3 % en efectivo. Ocupada por la demandada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 123,75 e.8|5 Nº 74.247 v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.102 v.13|5|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CAO de PAMPIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 8|5 Nº 74.018 v. 10|5|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HERMENEGILDO ESPINOSA, MARIA ALCIRA AVIOTTI de ESPINOSA y GLADYS SUSANA ESPINOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 56,25 e. 8|5 Nº 74.028 v. 10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.840 v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CUETO de IGLESIAS y de JOSE MARIA IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56 25 e.8|5 Nº 73.839 v.10|5|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MARZOCCA de MONTANARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 56,25 e.8|5 Nº 73.805 v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PALACIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires marzo 25 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº .4.238 v.13|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Antonio José Copello secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.156 v.13|5|74

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLINO RONDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril de 1974. — Horacio Carlos Amisano secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.273 v.13|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires abril 24 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.797 v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BERTOGLIO de NAVARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 56,25 e.8|5 Nº 73.795 v.10|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHULZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.792 v.10 5|74

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO KROH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.242 v.13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires abril 17 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.232 v.13.5|74

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA SANTILLAN BOUQUET de PRAT GAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45. —e.9|5 Nº 74.265 v.13|5|74

El Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ABUD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires abril 29 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45. —e.8|5 Nº 73.814 v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR FIGUEROA de SACR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.885 v.10|5|74

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 25 de abril de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56 25 e.8|5 Nº 73.955 v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 8 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.798 v.10|5|74

Juzgado Civil 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC PEREZ o ISAAC PEREZ ITURRE. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires. mayo 3 de 1974. — Guillermo J. Blanch secretario.
$ 45.— e.9|5 Nº 74.296 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIO MUÑOZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.090 v.13|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría N 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABATINO MAGNANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 56,25 e.9|5 Nº 74.193 v.13|5|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LEJBOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.865 v.10|5|74

Juzgado Civil 25, secretaría 50 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CORBANI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.8|5 Nº 73.817 v.10 5|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don AGUSTIN CELLA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45.— e.8|5-Nº 73.808-v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GANDO GADRO y MARIA REMEDIOS o REMEDIOS FREAN de GADRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45 — e.9|5-Nº 74.136-v.13|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS STEINBERG. Publíquese por tres días.
- Buenos Aires, 30 de abril de 1974 — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45 — e.9|5-Nº 74.118-v.13|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO BALLESTEROS. Publíquense edictos por tres días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45 — e 9|5-Nº 74.191-v.13|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO COSME GRANT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 56,25 — e.9|5-Nº 74.129-v.13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GASTAÑAGA o GASTAÑAGA de CONSALVO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires diciembre 20 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 56,25 e.9|5 Nº 74.230 v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ZAPPA. Publíquese por tres días — Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 45 — e.9|5-Nº 74.140-v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HASSAIN ALI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 45 — e.9|5-Nº 74.138-v.13|5|74

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARRACEDO y AVELINA LERA de CARRACEDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 10 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 45 — e.9|5-Nº 74.251-v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO CARLOS BERNASCONI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 10 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 45 — e.9|5-Nº 74.252-v.13|5|74

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIROSLAW BRECZANYK. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 45 — e.9|5-Nº 74.253-v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REMAGGI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 45.— e.8|5-Nº 73.920-v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVAREZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 45.— e.8|5-Nº 73.813-v.10|5|74

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS ANDRES MAXIMO CONTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 24 de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 45.— e.8|5-Nº 73.830-v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ARMANDO ARAYA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 16 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 45.— e.8|5-Nº 74.023-v.10|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESZKA GORODYZKA de MARGULIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Ana María Luaces, secretario.

$ 45.— e.8|5-Nº 73.838-v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA GODOY de SAINZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 45.— e. 9|5 Nº 74.280 v. 13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ABRAHAM o ROSA ABRAHAN MARDUJ o ROSA ABRAHAM MARDUJ de SECILIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 56,25 e. 9|5 Nº 74.052 v. 13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SANDRINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 45.— e. 9|5 Nº 74.211 v. 13|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SASTRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 45.— e. 9|5 Nº 74.165 v. 13|5|74

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE CRISTINA o MATILDE CHRISTINA ANDRESEN de SCHWARCK. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 56,25 e.8|5-Nº 73.999-v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BRAÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 18 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 45.— e.8|5-Nº 73.927-v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA RODRIGUEZ Vda. de BRAÑA, JOSE BRAÑA (h) y ETELVINA BRAÑA Vda. de VALLINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 45.- e.8|5 Nº 73.926 v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO AMADO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 18 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 45.— e.8|5-Nº 73.924-v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA GUERCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1974. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 45.- e.8|5 Nº 73.967 v.10|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO PELLEGRINO PRATELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 56,25 e. 9|5 Nº 74.260 v. 13|5|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MASSARI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 45.— e. 9|5 Nº 74.098 v. 13|5|74

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO REDELICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 56,25 e.8|5 Nº 73.961 v.10|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL AMENEIRO de SUEIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 45.— e.8|5-Nº 72.951-v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ANA o AURELIA DELATORRE viuda de LUIS MARTINEZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 45.— e. 9|5 Nº 74.220 v. 13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO CARBANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 45.— e. 9|5 Nº 74.097 v. 13|5|74

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ERNESTO SABEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 45.— e. 9|5 Nº 74.194 v. 13|5|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ZIOMEK de MICHALOWSKIJ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.

$ 45.- e.8|5 Nº 73.970 v.10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO REMBADO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 29 de 1974. — José María Scorta, secretario.

$ 45 e.8|5 Nº 73.863 v.10|5|74

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES PIATIGORSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — José María Scorta, secretario.

$ 45.— e. 9|5 Nº 74.119 v. 13|5|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS COTIGNOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Fernando Vocos, secretario.

$ 45.— e. 9|5 Nº 74.103 v. 13|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de KAPPA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL el concurso solicitado fijándoles el plazo hasta el día 10 de julio de 1974, para presentar al síndico contador, Héctor Bruno Betró, con domicilio en la calle Paraguay 435, 3er. piso, of. 9, los títulos justificativos de sus créditos. El día 12 de setiembre de 1974, a las 9 hs., se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 206,25 — e.7|5-Nº 73.762-v.13|5|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a TECNICA E INDUSTRIAL LOMAS y DOMINGO RAGO a fin de que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en juicio "Banco Francés del Río de la Plata c|Provincial Automotriz, S.R.L., y otros s|ejec., expediente 39.727|72", bajo apercibimiento de designársele como Defensor al de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1974. — Juan C. Mata, secretario.

$ 60.— e.9|5 Nº 74.084 v.10|5|74

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que en los autos "TRANSCONTINENTAL S.A. DE TRANSPORTES, COMERCIAL E INDUSTRIAL s|quiebra", se han practicado las siguientes regulaciones: a los letrados y representantes de la convocatoria: Dr. Agustín Rodríguez Jurado (h.) $ 1.500; Dr. Federico Amadeo $ 2.000; Dra. Virginia Kunath, $ 500; procuradora Ruth Andino, $ 300; contador Francisco Bendicente, $ 6.000; al escribano inventariador, Zulema Kaswalder de Campagnoli, $ 1.500; Dr. Raúl Víctor Ferreira, letrado del Síndico, $ 700; al liquidador Banco Nacional de Desarrollo, $ 5.000 y en conjunto a los letrados del liquidador, Dres. Juan Carlos Brandan Héctor de la Torre Peña, Bernardo Sofovich y Andrés J. Buey Fernández, $ 1.700.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90.— e.9|5 Nº 74.054 v.10|5|74

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días que en los autos CHELLE ARGENTINA, S.A., s|quiebra, se ha presentado proyecto de distribución definitiva de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 214 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 37,50 e.9|5 Nº 74.053 v.10|5|74

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por quince días en que en autos: "NAÑEZ, ANGEL C., s|cancelación pagarés", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado y constancias de autos, lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante, previa caución real hasta cubrir la suma de doce mil seiscientos trece pesos Ley 18.188, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Vencimiento 16|9|70, $ 1.244. — 2º) Vencimiento 30|9|70, $ 1.258. — 3º) Vencimiento 16|10|70, $ 1.274. — 4º) Vencimiento 30|10|70, $ 1.268. — 5º Vencimiento 16|11|70, $ 1.274. — 6º) Vencimiento 30|11|70, pesos 1.319 — 7º) Vencimiento 16|12|70 pesos 1.335. — 8º) Vencimiento 30|12|70, pesos 1.349. — 9º) Vencimiento 16|1|71, pesos 1.366. — 10º) Vencimiento 30|1|71, pesos 1.380.— 11º) Vencimiento 16|2|71, pesos 1.216. — 12º) Vencimiento 28|2|71, pesos 1.228. — 13º) Vencimiento 16|3|71, pesos 1.244. — 14º) Vencimiento 30|3|71, pesos 1.258. — 15º) Vencimiento 16|4|71, pesos 1.275. — 16º) Vencimiento 30|4|71, pesos 1.289. — 17º) Vencimiento 16|5|71, pesos 1.305. — 18º) Vencimiento 30|5|71, pesos 1.319. — 19º) Vencimiento 16|6|71, pesos 1.336. — 20º) Vencimiento 30|6|71, pesos 1.350. — 21º) Vencimiento 15|1|71 pesos 10.000. — 22º) Vencimiento 15|7|71, por $ 6.104.43, pagaderos en Buenos Aires, librados por Telson Radio S.A.I.C., si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujera oposición por el o los tenedores. — Publíquese por 15 días edictos en el Boletín Oficial. — Notifíquese al librador por cédula. — Guillermo F. Tabanera, Juez.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 1.462,50 e.6|5 Nº 73.273 v.24|5|74

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en la quiebra de ENRIQUE AMADEO SANCHEZ S. A., que hasta el día 27 de mayo de 1974, los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Alfredo Cichero, con domicilio en México 1964. — Señálase el día 3 de julio de 1974 para que el Síndico presente su informe.

Buenos Aires, abril 17 de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.9|5 Nº 522 v.15|5|74

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber en los autos CASTIGLIONE, RICARDO s|quiebra, que se encuentra en Secretaría el estado de distribución presentado por el liquidador, que será aprobado si no es observado en el término de diez días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 37,50 e.9|5 Nº 74.179 v.10|5|74

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días la quiebra de CIPROGAN S.C.A., SAUL SCLOVIN y SAMUEL SZMULEWICZ, expediente 31.022. Síndico, Bernardo Roitman, con domicilio en Corrientes 525, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días, a contar desde el último día de publicación del presente. La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de agosto de 1974, a las 9.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las veinticuatro horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 262,50 e.9|5 Nº 74.083 v.15|5|74

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra de "FRIDMAN ABRAHAM". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de octubre 1969 — Síndico: Jacobo Armando Niedzwiecki, domicilio: Paraná 567, piso 5º, oficina 504, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 8 de agosto de 1974, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan

bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 15 de 1974. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

e. 9|5 Nº 526 v. 15|5|74

Nº 16

El Juzgado de Comercio Nº 16, a cargo del Dr. Edgardo M. Alberti, Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Cecilia María Victoria Rejo, de Capital, donde tramitan los autos caratulados: "M. JAFIF Y HNO. s|cancelación de pagarés" ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1974. Atento al estado de autos procédase a la cancelación de los pagarés por $ 4.535; pesos 2.049; $ 2.154; librados todos ellos por Credilom S. A. el 30|1|73; 17|2|73 y 30|3|73, con vencimientos los días 15|7|73; 15|8|73, 15|9|73, respectivamente a favor de Salvador Jaef y Hno. S. A. y endosado por ésta a la orden del peticionante, con lugar de libramiento y cumplimiento en la ciudad de Rosario. Previamente publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal. — Edgardo M. Alberti, Juez. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 675 e.8|5 Nº 73.800 v.28|5|74

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18. Secretaría Nº 36, hace saber por quince días en autos "MARISCOTTI, HORACIO N. s|cancelación de pagarés" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de setiembre de 1973. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 decrétase la cancelación de 6 pagarés librados por "El Tempe Argentino S. .F.I.C.A.G." con lugar y fecha de libramiento en blanco, a favor de Angel Presta con endoso de éste en blanco por los siguientes importes y vencimientos: 1. — $ 9.510,72, 2 de agosto de 1973; 2. — $ 10.000, 23 de agosto de 1973; 3. — $ 10.000, 30 de agosto de 1973; 4. — $ 7.542,88, 6 de setiembre de 1973; 5. — $ 10.000, 13 de setiembre de 1973, y 6. — $ 10.000 20 de setiembre de 1973. Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no dedujere oposición. Notifíquese por cédula al librador. Roberto Emilio Silva, Juez". — Publíquese 15 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, febrero 12 de 1974. — Enrique Fernández Piliado, secretario.

$ 956,25.— e.2|5 Nº 42.819 v 22|5|74

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días, la quiebra de "ASINCAR S. en C., BERNARDO CRISTAL, WALTER DEL MASCHIO, TEOFILO SERAFIN DIAZ, JUAN CAVALIERI y JOAQUIN GIL" síndico José Pérez Larrea, con domicilio en Lima 29, piso 3º "I" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de junio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de setiembre de 1974, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerlos ineficaces. Intímase a la fallida o y|o administadores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, abril 17 de 1974. — Gustavo A. Naveira, secretario.

e. 6|5 Nº 517 v. 10|5|74

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Alfredo J. Di Iorio, por la Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Juan Carlos Couso, comunica por cinco días, en los autos caratulados "EL PASCO S.C.A. s|quiebra", que con fecha quince de abril de 1974, se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra, con respecto al señor Manuel Enderica, gestor de negocios de los socios solidarios.

Buenos Aires, abril 16 de 1974. — Juan Carlos Couso, secretario.

e. 6|5 Nº 518 v. 10|5|74

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, la quiebra de "COLUCCIO E HIJOS S.A. C.I.F.I.". Síndico: Celestino José Robir, Valentín Gómez 2615, P. 8º, Of. "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 6 de mayo de 1974. Señálase el día 12 de julio de 1974, a las 8,30 horas, para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los libros de comercio y documentos relacionados con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, abril 10 de 1974. — Guillermo C. Dassen, secretario.

e.6|5 Nº 519 v.10|5|74

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días el concurso preventivo de (CURTIEMBRE ROBERTS, S. A. C. I. F. e I.). Síndico: Héctor Javier López, con domicilio en Coronel Díaz 1821, piso 1º Dpto. 2, T. E 83-3200, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 22 de julio de 1974, habiéndose fijado la audiencia del día 30 de setiembre de 1974, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 262,50 — e.7|5-Nº 73.745-v.13|5|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en autos "EUMA S.A.I.C.I. y F. s|Cancelación de Pagarés", Expediente Nº 310, se ha resuelto: "Buenos Aires marzo 29 de 1974. Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, bajo la Fianza Personal del peticionante quien deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente ante el Actuario, dispónese la cancelación de los dos pagarés: uno de ellos librado a la orden de Euma S.A. por Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabia Ltda. S.A.C.I., por un importe de $ 16.250. con vencimiento el día 8|7|74; otro librado a la orden de Euma S.A. por Harpes S.A., por un importe de $ 34.500, con vencimiento el día 29 de abril de 1974. A los fines previstos por el art. 89 del cuerpo legal citado, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial. Notifíquese al librador. Luis C. Benítez Cruz, Juez".

Buenos Aires, abril 8 de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 787.50 e.25|4-Nº 71.708 v.16|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ RIZZUTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 2 de mayo de 1974 — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 45.— e.9|5 Nº 74.164 v.13|5|74

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SANTOS PADRON CERQUEIRAS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1974. — Lidia Germano, secretaria.

$ 45.— e.9|5 Nº 74.096 v.13|5|74

Nº 14

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTINO CROVETTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Juan C. H. Izetta, secretario.

$ 45.— e.9|5 Nº 74.231 v.13|5|74

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FABEIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.

$ 45 e.8|5 Nº 73.977 v.10|5|74

Nº 21

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA GAYE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 45 e.8|5 Nº 74.025 v.10|5|74

Nº 25

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GAGIULO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Horacio L. Puebla, prosecretario.

$ 45.— e.9|5 Nº 74.110 v.13|5|74

Nº 26

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, Secretaría del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, cita por diez días a RICARDO ALBERTO BARILE MANDIA para comparecer al juicio "Quinteros de Massa Quiteria y otras c|Barile Mandia, Ricardo Alberto s|consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Luis M. Gaibrois, secretario.

$ 52,50 e.9|5 Nº 74.157 v.10|5|74

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL AGUDIEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.

$ 45 — e.8|5-Nº 73.886-v 10|5|74

Nº 40

El Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE TORRES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1974. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 45.— e.9|5 Nº 74.051 v.13|5|74

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO RIVAS y doña MARIA TERESA GONZALEZ de RIVAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril dieciséis de 1974. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 45 — e.8|5-Nº 73.952-v.10|5|74

Nº 45

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS SAPIR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 29 de 1974. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 33,75 — e.8|5-Nº 73.966-v.10|5|74

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA EMMA SANTILLAN de AIGNASSE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1974. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 45 — e.8|5-Nº 74.008-v.10|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1974. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 6|5 Nº 521 v. 10|5|74

Nº 2

Ventura R. Ojeda Febre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 7 del doctor Leonardo D. Colosimo Luraghi, en la causa número 12.120, caratulada "I.M.E. s|den. defraudación prendaria", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del edicto, para que comparezca a estar a derecho a RICARDO MANUEL ROMERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 15 de abril de 1974. — Leonardo D. Colosimo Luraghi, secretario.

e. 9|5 Nº 527 v. 15|5|74

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Norberto José Luis Gardella, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Molinari, Adolfo, s|malversación", expediente Nº 25.747, que se tramitan por ante la secretaría del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a ADOLFO MOLINARI, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 8 de abril de 1974. — Gerardo P. Pelliza, secretario.

e. 9|5 Nº 528 v. 15|5|74.

Norberto José Luis Gardella, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Díaz, Miguel y otros s|robos reiterados", que tramita por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tulián, bajo el Nº 25152, cita, llama y emplaza a HECTOR OSCAR MURIÑIGO, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 8 de abril de 1974. — Gerardo P. Pelliza, secretario.

e. 9|5 Nº 529 v. 15|5|74

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal doctor René S. Orsi, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ARGENTINO PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 80.251, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Publíquese por cinco días.

La Plata, abril 15 de 1974. — Carlos Luis Molteni, secretario.

e. 9|5 Nº 530 v. 15|5|74

Por disposición del señor Juez Federal doctor René S. Orsi, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente a MARIO LADISLAO KACZMAJCZYK, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación por la Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni.

Carlos Luis Molteni, secretario.

e. 9|5 Nº 531 v. 15|5|74

Por disposición del señor Juez Federal doctor René S. Orsi, a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a TERESA PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en la causa 80247 que por malversación de caudales públicos se le sigue por ante la Secretaría Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni.

Carlos Luis Molteni, secretario.

e. 9|5 Nº 532 v. 15|5|74

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 8, comunica por tres días en autos: "HENNEKENS ROBERTO EUGENIO y otras c|HENNEKENS JULIO PEDRO, s|sucesión s|división de condominio", (Expediente Nº 39.787), que el martillero Augusto V. Ferreyra rematará en el local del Hotel Roma, sito en la calle San Nicolás número 570, de la ciudad de Pergamino, el 18 de mayo de 1974, a las 16 horas, una fracción de terreno ubicada en el ejido de la misma ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), designada como lote 2 del plano especial, que es la mitad Sud Este de la chacra número 73, compuesto su terreno, según título, de mts. 495,37 al S.E. por donde linda, calle en medio con el chacra 72; mts. 271,505 en el costado N.E. por donde linda, calle en medio con parte de la chacra 96; mts. 495,37 al N.O. por donde linda con el lote número 1; y mts. 271.505 en el costado S.O., lindando, calle en medio con parte de la chacra número 42, lo que hace una superficie de 13 hectáreas, 44 áreas, 05 centiáreas y 43 decímetros cuadrados. Desocupada. Base: $ 15.000. El precio podrá abonarse: el 50 o|o al contado, el 25 o|o a un año y el otro 25 o|o a dos años de plazo, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo bien, con más el 18 o|o de interés anual pagadero por trimestre adelantado, en cuyo caso la posesión se dará en el mismo acto de escriturarse la venta e hipoteca, por ante el escribano que designarán los acreedores hipotecarios. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 315.- e.9|5 Nº 74.144 v.13|5|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días que en los autos: "PITELLA de GARCIA ANTONIA MARIA, s|sucesión" (Expte. Nº 20.189), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 15 de mayo a las 15 horas, en Reconquista Nº 513, primer piso, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Treinta y Tres Nº 778, edificada en terreno que mide: 8 m. 66 de frente al S.O. por 32 m. 84 de fondo al S.E. y 32 m. 81 al N.O. — Consta de hall, sala, baño, cuatro dormitorios, w.c., y en altos dos habitaciones. — Base: $ 35.533. El importe podrá abonarse: 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo con 20 o|o de interés anual, sobre saldos, pagaderos por trimestres anticipados, constituyendo hipoteca sobre dicho saldo al otorgarse la correspondiente escritura traslativa de dominio que será otorgada ante el escribano Daniel Ferrari, dentro de los sesenta días de aprobado el remate. Se entregará totalmente desocupada. Horario de visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 30 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 225.- e.9|5 Nº 74.212 v.13|5|74

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "ALMEIDA JORGE y otros contra HVALA LEOPOLDO y otra, s|hipotecaria" (Expte. 2.296), que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el miércoles 15 de mayo próx., a las 15 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Pueyrredón 586 e|Granaderos y Solari, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero. Superficie terreno 389,87 m2., Catastro: Circ. VI, Sec. C., Manz. 97, Parc. 41, que consta de: dos dormitorios, living, comedor, baño completo, fondo y garaje. Ocupado por el demandado y familia. El contrato de mutuo establece: Cláusula V, que los deudores se obligan a no arrendar total o parcialmente el inmueble, y la Cláusula XII, inc. I: los deudores se obligan a desocupar el inmueble gravado dentro de los 10 días de recibir la notificación que se les curse al efecto. Visitar todos los días de 14 a 17 horas. Base: $ 17.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 225.- e.9|5 Nº 74.213 v.13|5|74

Nº 14

Juzgado en lo Ciil Nº 14, Secretaría número 28, comunica por tres días en los autos: "BELGERI FRANCISCO ALEJANDRO c TUREK SLAVKO s|ejec. hip." expediente 15801, que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 14 de mayo de 1974, a las 16 horas, en Perú Nº 27, Capital un departamento. unidad Nº 7 del edificio en horizontal de la calle Tte. Zócola Nº 26 de Paso del Rey, provincia de Buenos Aires, que consta de 4 habitaciones, baño, cocina y terraza. — Superficie total: 89,02 m2. — Porcentual: 19,20 o|o. — Monto de expensas comunes del mes de abril: $ 140,00. — Total de expensas adeudadas: $ 1.075 00. — Puede visitarse de 10 a 12 horas. — Se entrega desocupado. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 13.500.00. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, dos de mayo de 1974. — Graciela E. González, secretaria.

$ 180.— e. 8|5 Nº 74.013 v. 10|5|74

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos "MARCHESE VICENTE JORGE y otros c|BLASKOWITZ JUAN MIGUEL s|ejec. hipotecaria", exp. 23550|73, que el martillero don Juan Carlos Rolandelli, subastará el día 13 (trece) de mayo de 1974, a las 10,30 horas, en el local de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Pedro Goyena Nº 4280 de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, entre las calles Mariano Moreno y Paraná, con una superficie de 1.023,55 m2, con edificación de vivienda al frente, de dos plantas, galpón al fondo de 600 m2, propiedad que se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Visitar días y horas hábiles de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. — Base: $ 115.000,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado o cheque certificado.

Buenos Aires, abril 29 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 157,50 e. 9|5 Nº 74.351 v. 13|5|74

Nº 20

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en autos "BANCO DE CREDITC RURAL ARGENTINO c|RADAIMPORT S. C. A. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 21060, que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el 10|5|74 a las 16 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un inmueble ubicado en la calle Condarco 4854 de Capital Federal, designado con el Nº 27 de la manzana 10 del plano respectivo. — Mide: 8,66 metros de frente al NE por 43,26 metros de fondo. — Superficie total: 374,63 m2. — Linderos: Por su frente con la calle Condarco; por el fondo con parte de los lotes 17 y 35; por el NO con el lote 25 y por el SE con el lote 27. — Nomenclatura Catastral: Circ. 16 Secc. 73, Manz. 40, Parcela 35. — El inmueble se vende desocupado atento la cláusula 6ª del contrato hipotecario. — Horario de visita de 15 a 18 horas todos los días. — Base retasada: $ 141.750,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Antonio José Copello, secretario.

$ 180.— e. 8|5 Nº 73.986 v. 10|5|74

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "SAENZ ROMUALDO (sucesión) s| concurso civil", expediente Nº 18601 que los martilleros Ubaldo Venancio y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán desocupados, sobre los mismos terrenos, los días 26 de mayo y 2 de junio de 1974, a las 15,30 horas, 209 lotes de terreno ubicados en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown provincia de Buenos Aires, circundados por las calles Luis María Drago, Boulogne Sur Mer y Camino a San Vicente, designados en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia con el Nº 3—357—349, con los números. 1, 2, 11, 12, 13 14, 20, 22, 24, 25, 26, 31, 32 y 36, de la manzana Nº 1; — 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12 25 26 y 32 de la manzana Nº 2; — 2, 3, 4, 6, 10, 12, 15, 20, 23, 24 y 27 de la manzana Nº 3; — 4, 6, 8, y 18 de la manzana Nº 4; — 14, 15 y 19 de la manzana Nº 5; — 16 de la manzana Nº 6; — 5, 9 y 10 de la Manzana Nº 7; — 3, 5, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la manzana Nº 8; — 3, 4, 7, 16, 17 18, 19, 20 y 25 de la manzana Nº 9; — 1, 2, 3, 5, 6, 9, 13, 14, 18, 19 y 20 de la manzana Nº 10; — 1, 3, 17 y 18 de la manzana Nº 11; — 6, 8, 14, 15, 21 24 y 25 de la manzana Nº 12; — 4, 5, 7, 8, 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 27 de la manzana número 13; — 4, 19, 20 y 22 de la manzana Nº 14; — 6 7, 12, 15, 16 y 19 de la manzana Nº 16; — 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 24 y 25 de la manzana Nº 17; — 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 23 y 24 de la manzana Nº 18; — 1, 2, 3, 4, 10, 11, 20, 21, 22, 23 y 24 de la manzana Nº 19; — 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 16, 25 y 26 de la manzana Nº 20; — 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12 y 15 de la manzana Nº 21; — 1, 2, 16 y 24 de la manzana Nº 23; — 5, 6 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 23 de la manzana Nº 24; — 6 de la manzana Nº 25; — 2, 3, 4, 5, 8, 9, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 26, 27, 28 29 y 30 de la manzana Nº 26. — Base: $ 35.— por mes cada lote, pagaderos en 150 mensualidades sin interés. — Seña: en el acto del remate 3 mensualidades y 3 mensualidades más dentro de los treinta (30) días de la fecha del remate y las 144 mensualidades restantes deberán pagarse a partir de los sesenta días de efectuada la venta. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 348,75 e. 8|5 Nº 73.907 v. 10|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "CUTILLO ELENA MARIA A. A. y otros c|PORRETTI y BORDIGONE de GOMEZ CADRET ELSA LEONOR s| ejecución hipotecaria", expediente 28.111 (reservado), que el martillero don Celso F. Sarli, subastará públicamente el 15 de mayo a las 16 horas en Perú 27, Capital, el departamento unidad 4., piso 1º del edificio Aráoz 2943, entre las French y Avda. Las Heras. — Superficie propia 109 metros cuadrados, porcentual: 3,38 por ciento. — Se adeuda en concepto de expensas comunes desde enero de 1973 a marzo de 1974 $ 6.823,35. — Base de venta al contado retasada $ 43.907,97. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ocupado por el señor Rubén Blanco, esposa e hija. — Cláusula 4ª del contrato de mutuo; Que en el caso de ejecución antes referido deberá la deudora desocupar totalmente el inmueble hipotecado dentro de los 10 días corridos e improrrogables de la notificación de la demanda y en su defecto las acreedoras podrán exigir el inmediato desalojo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del juzgado. — Visitas diarias de 10 a 12.

Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 202,50 e. 9|5 Nº 74.400 v. 13|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio: SAENZ ROMUALDO (sucesión) s| concurso civil. Expediente Nº 18.601, que los martilleros Ubaldo Venancio y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán desocupados sobre los mismos terrenos el día 12 de mayo de 1974, a las 15 y 30 horas, 39 lotes de terreno ubicados en la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, circundados por las calles Carlos Dihel, San Ignacio, E. Langnenein, C. A. Torquinst (antes J. A. Burzaco) y Leandro N. Alem, designados en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia con el Nº 3-207-49 con los Nros 6, 7, 18, 19 20, 21, 22 23 y 24 de la Manzana letra A, y Nros. 1 al 30 inclusive de la manzana B — Base $ 50,— por mes cada lote, pagaderos en 150 mensualidades sin interés — Seña: en el acto 3 mensualidades y 3 mensualidades más dentro de los 30 (treinta) días de la fecha del remate y las 144 mensualidades restantes deberán pagarse a partir de los 60 (sesenta) días de efectuada la venta. — Comisión: 3 o|o todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 213,75 e.8|5 Nº 73.906 v.10|5|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 10 días, en autos: "CARMONA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA S. C. p A. c|NAICO AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I. s|ejecución hipotecaria, Expte. 28.946", que el martillero Julio C. O. Bastiani, a propuesta de la actora, rematará el día 23 de mayo de 1974, a las 9 hs., en sus oficinas, calle Billinghurst 473 de la Capital Federal, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa y demás mejoras que forman parte del lote cinco del solar que se distingue en el catastro urbano de la Ciudad de Chivilcoy, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, con el Nº 161 de la Sección Primera, que mide 21,05 mts. de frente al SE. sobre calle Pueyrredón 188; por 43,30 mts. de fondo. Superficie: 911,46 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. A; Manz. 52. Parcela 7. En el estado en que se encuentra o sea desocupada y libre de ocupantes según surge de la constatación efectuada por el martillero. Días de visita: De lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. Base: $ 106.687,39 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo. Art. 16, Inc. a) de la Ley 18.524: 10 por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (Art. 582 C. Pto.).

Buenos Aires, 3. de abril de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 750.— e.7|5 Nº 73.623 v.20|5|74

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, hace saber por tres días en autos: MONSERRAT, CARLOS ALBERTO c| Suc. CARPANETO AGUSTIN s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 15.260 que el martillero Norberto E. Baqué, rematará el 13 de mayo de 1974 a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en Güemes 3622, entre Vidt y Salguero, Zona Norte, Parroquia del Pilar, Capital Federal. — Medidas y linderos: 5,50 m. al frente al N. sobre calle Güemes; igual medida en el contrafrente al S. lindando con Ildefonso Isla, 13,18 m. al O. lindando con lote B y 13,195 m. al E. lindando con finca Güemes 3620. — Según constancias de autos se encuentra totalmente desocupado y de acuerdo a lo establecido en el mutuo hipotecario: "El inmueble objeto del presente en caso de ejecución será entregado desocupado, debiéndose entregar las llaves al Juzgado interviniente al dictarse sentencia de remate". — Base $ 16.712,50, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 3 o|oo. — En efectivo. — Visitas: días hábiles de 9 a 11 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 225 e.8|5 Nº 73.905 v.10|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "DIONISIO ANTONIO N. contra RAMIREZ EDUARDO P. s|ejecutivo", (Expte. Nº 33.217|70) que el martillero Enrique C. Brinkmann (Talcahuano 68, piso 1º T 38-8589) rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el día viernes 17 de mayo de 1974, a las 16,30 horas: Un departamento sito en la calle América Nº 369 entre las de Congreso y Defensa, de la localidad de Haedo (Partido Morón, Prov. Bs. Aires), designado como Unidad Funcional Nº 3, integrada por los polígonos 00-03, 01-03, inscripta bajo el Nº 11.685-00-03 - 01-03, legajo especial Nº 18.685 Propiedad Horizontal, que tiene las siguientes superficies: Polígono 00-03: cubierta 55,77 m2., descubierta 2,04 m2., total polígono: 67,81 m2.; polígono 01-03: descubierta y total del polígono: 54,53 m2. Superficie total de la unidad funcional: 112,34 m2. Nomenclatura Catastral. Circunscripción III, Sección F, Manzana 342, Parcela 7, subparcelas 00-03 y 01-03. Según constancias en autos se halla ocupado por doña Delia Medina de González y dos hijos, abonando un alquiler de $ 350.— mensuales, sin contrato de locación. Por la cláusula 5a. del contrato hipotecario obrante a fs. 98 de autos: "la parte deudora se obliga a entregar desocupado el inmueble en caso de ejecución a efectos de que sea subastado libre de todo ocupante y a no arrendar el inmueble hipotecado sin consentimiento del acreedor hipotecario". El departamento consta de living, un dormitorio, comedor, baño instalado, cocina (a garrafa) y azotea. Puede visitarse todos los días de 14 a 18 horas con tarjeta del martillero. Base pesos 21.360. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 281,25 e.9|5 Nº 74.163 v.13|5|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: JOSE DELBOSCO S.A.I.C. y otra c|CRISTALERIAS BIANCHI S.A. C.I.F. e I. s|ej hipotecaria, Expte. 39.062, que el martillero Adolfo M. Buren, 25 de Mayo 158, Of 63 T.E 33-0488 rematará el 17 de mayo próximo, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta ciudad calle Díaz Vélez Nº 5364, entre Hidalgo y Franklin cuya nomenclatura catastral y dominio constan en autos. — Edificado en terreno que mide según título 10,39 m. al frente NE; 8,55 m. en el contrafrente, 52,82 m. al costado O; y 48,41 m. al costado E. — Amplio local construido en mampostería, con

dos entradas, una formada por cristales y la otra de reja metálica. — En su parte delantera y hasta 13 m de profundidad, tiene techo de chapa y acrílico sobre arcos metálicos de forma parabólica y piso de mosaico, a su término, un entrepiso dividido para dos oficinas, techo de madera y piso de mosaico, dos bañitos y una piletita. — A continuación amplio local para depósito, techo metálico con cabriadas de hierro, piso de mampostería, dos claraboyas y ventanal. — Al final y al exterior un altillo y pequeño depósito. — Desocupado. — Al contado y al mejor postor. — Base $ 111.000. — El comprador deberá fijar domicilio en esta capital. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y sellado de ley, en efectivo. — Visitas, días hábiles de 15.30 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 258,75 e.8|5 Nº 73.902 v.10|5|74

Nº 4

Juzgado Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ, ANTONIO CARLOS contra LEALE, RICARDO M. y ELENA J. ZARICH s|Ejecutivo", (Expte. Nº 36.283|1972), que la martillera Mercedez A. Isasmendi, rematará en Talcahuano 479, Cap. Fed., el día 14 de mayo de 1974 a las 16 hs., el inmueble ubicado en la calle Cuyo Nº 2727 de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, el cual es parte de las fracciones 10, 11 y 12 que menciona su título, plano característica 97-132-58 que se señala como lote 1 de la manzana 67 y cuyas medidas son: 9,05 m al N.O. sobre calle Cuyo; 4,15 m en su ochava al N.; 17,11 m al N.E. sobre calle Río de Janeiro; 11,15 al S.E. — Superficie: 225,76 m2. — Según constatación de fs. 33 el inmueble está ocupado por el demandado, quien manifestó que un galpón que integra el inmueble se encuentra arrendado a un tercero. — Horario de visitas: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. — Base: $ 8.567,00. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Sellado de ley 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 202,50 e.8|5 Nº 73.937 v.10|5|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|NIETO, JUAN PEDRO s|Ej. Prend." Expediente: 10.084, que el martillero Mauricio Elías Tarrab, rematará el día 23 de mayo a las 15,30 hs., en Dorrego 715, Cap., donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18: "Un automotor marca Renault modelo EA-R4F, año 1966; motor Nº 5035004, serie Nº 664636. Patente Nº C-079257 de Cap. Fed., chassis (carrocería) Nº 00123, motor marca Ventoux de 33 CV." — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.885,91 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 101,25 e.8|5 Nº 73.998 v.10|5|74

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "EDITORIAL BIBLIOGRAFICA ARG. S.R.L. s|quiebra", Expte. Nº 25.956, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., venderán en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, en lotes, los días martes 28, miércoles 29, jueves 30 y viernes 31 de mayo de 1974, de 10.30 a 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, los bienes inventariados a fs. 1505|1548 y fs. 1555, que dada su extensión se detalla solo en parte, muebles, mercaderías y libros: aprox. 21.245 ejemplares doblados y alzados; aprox. 4.220 ejemplares en rama; 4.365 paquetes c|100 pliegos doblados, todos ellos del Diccionario Enciclopédico Gran Omeba; 5.200 ejemplares Las Empresas, El Gobierno y el Interés Público; 3.600 Inmigrantes Ilustres; 2.931 Manual de Desarrollo de las Areas Remotas; 3.982 El Hombre y los Problemas Demográficos; 1.276 La Historia de la Ciencia en América; 3.560 "15 Poetas Norteamericanos", 3.612 La Carreta y La Estrella; 2.438 Folklore y Educación; 2.660 Derecho Internacional, Comercio y Finanzas; 1.250 La Historia de la Ciencia en América; 1.754 Introducción a la Pedagogía; 668 La Reforma Educativa Mexicana; 1.398 Educación de la Comunidad; 2.234 El Gobierno en Acción; 309 Tratados de las Obligaciones; 2.088 Desarrollo de las Ideas en los Estados Unidos; 2.045 Desafío al Retardo Mental; 1.600 doblados y alzados "Aristóteles" tomos I y II; 3.395 El Complejo Urbano; aprox. 3.000 pliegos en lámina "Ciencia de la Educación"; 1.034 sin encuadernar "Economía"; 2.233 en rama "Legislación Aduanera y Régimen Procesal; 1.065 doblados y alzados Manual de Derecho Político; 1.576 doblados y alzados "Platón", tomos II, III y IV; 720 El Teatro Norteamericano; 1.166 Criminología de la Guerra; 873 Educación Vocacional; 816 Las Ideas Políticas de Mayo; 3.800 Historia de la Economía Norteamericana; 3.644 Legalismo; 2.306 El Trabajo Social en Grupos; 1.769 Planeamientos de los Servicios de Comunidad p|Menores en Dificultades; 2.220 La Organización de los Estados Americanos; 700 colecciones de 4 tomos encuadernados Escuelas Prácticas p|Maestros; 2.292 encuadernados Gran Enciclopedia de Ciencias de la Educación, tomo I y 25, tomo II; 2.071 Igualdad y Derechos Civiles; 2.710 Manual de Proyectos de Servicios de Comunidad; 3.455 El Arte en Estados Unidos; 2.52 7Opinión Pública y Democracia; 2.440 Poesía Norteamericana Contemporánea; 2.290 La Tradición en la Pintura Norteamericana; 30 colecciones de 6 tomos Obras Escogidas de J. B. Alberdi; 1.037 La Función Social de los Intelectuales; 413 Guía Sicopedagógica para cursos primarios encuadernados; 1.224 Teoría de la Literatura Norteamericana; 1.920 Norma Jurídica y Conocimientos Jurídicos; 2.184 El Sistema Legal Norteamericano; 1.483 encuadernados Diccionarios Enciclopédico Ilustrado Gran Omeba, tomos varios; 1.480 La Fenomenalogía y sus Problemas; 783 Obesidad Femenina; 1.297 Temas de Cancerología; 830 Cómo Atacar la Inflamación; 1.271 Las Enfermedades Mentales; 1.199 El Niño Enfermo; 1.253 Pláticas Médicas Atenienses; 2.403 Un Mundo Nuevo Nace; 1.379 Teoría de la Organización; 2.758 La Transformación de la Escuela; 3.751 Ciencia y Cultura; 3.510 El Mundo de la Música; 1.870 Educación Vocacional, y gran cantidad de libros, encuadernados, en rústica, doblados y alzados, de distintos temas, escritorios metálicos, de madera; armarios, archivos, ficheros metálicos, sillas, estanterías de madera dist. medidas, divisiones de madera y vidrio, caja fuerte "Bash Hnos. y Cía.", acondicionador de aire, ventiladores, conmutador p|5 líneas, máq. deescribir Olivetti Lexicon 80, Nº 156.805; máq. fotocopiadora "Coronastat" 55 S.C.M., Nº 884.221, de 0,91 x 0,83 x 0,51; aprox. 500 tarimas o bases de madera dist. medidas y demás útiles de oficinas, que se exhiben los días 20, 21, 22, 23 y 24 de mayo de 1974, en el horario de 14 a 17.30 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850|852, planta baja (acceso de vehículos). Todo en el estado en que se encuentra. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 547,50 e.9|5 Nº 74.101 v.10|5|74

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en juicio: "MUSICMANN DAXSON c|PRESTAMO ROBERTO A., s|ejec." (Expte. 43.982), que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Venezuela 1318, Capital, el 14 de mayo de 1974, a las 18 hs., el inmueble calle Laprida 484, Ramos Mejía, Prov. Bs. Aires, que mide 8,66 m. de frente por 25,98 m. de fondo. Sup.: 225 m2. — Nom. Catastral: Sec. J; Manz. 547; Parc. 16. Ocupada por el demandado. Visítese de 10 a 17 hs. Base: pesos 122,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 112,50 e.8|5 Nº 74.082 v.10|5|74

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por tres días en autos: "LUIS DE RIDER LTDA., s|quiebra" (Expte. 115.822), que el martillero Constantino Reyes rematará el día 17 de mayo de 1974, a las 16.30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital: Un escritorio de madera c|tapa vidrio; un escritorio metal c|2 caj., tapa vidrio; dos mesas metal p|máquina; dos máquinas de escribir Olivetti Lexicon 80, de 250 y 490 esp., Nos. 72100 y 96748; un sillón metal tap. cuerina verde; un sillón madera giratorio; dos sillones metal giratorio c| ruedas tap. plástico; una silla madera; Una máquina de sumar Marchant Nº 246863, eléct.; un armario metal 2 ptas. 4 estantes graduables; un armario metal 1 pta. y 2 estantes graduables y gaveta c|cerradura; un cuadro marca dorado c|pergamino; un cuadro marco madera c|variedades grano de trigo; una caja de hierro m|Adolfo Bash, alto 2.25 m., ancho 2,25 m., prof. 1.36, c|estantes y 2 gavetas; un conmutador p|20 líneas ext., 100 internas, y 24 baterías; cuatro máqs. de sumar Burroughs, Nos. 2-744062; 2-578174; 2-1220546 y 2-578172. Los bienes se exhiben en 25 de Mayo 489 p. 3º, Capital, de 13 a 18 hs., desde el 6 al 16 de mayo de 1974 (preg. por el Sr. Collazo). Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran previo pago total (art. 565 C. P.). Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 225.- e.8|5 Nº 73.945 v.10|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días, en autos "MALATESTA ANGEL s|quiebra c|ANDRES JUAN ANTONIO s|desalojo", Expte. Nº 149.023, que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará el 14 de mayo de 1974, a las 18 hs., en la calle Venezuela Nº 1318, el departamento Unidad Nº 7, del 2º piso de la finca de la calle Lerma Nº 100, esq. Lavalleja, Capital, compuesto de: Living comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero externo. La unidad se encuentra ocupada por el demandado. Base $ 24.746,66, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1974. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 101,25 e. 8|5 Nº 73.974 v. 10|5|74

Nº 8

Juzg. Nacional Especial Civil y Comercial Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "FERNANDEZ, DOSITEO M. c|VIO, CARLOS V. s|Ej. de prenda", (Exped. Nº 6.023), que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 20 de mayo de 1974, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Entre Ríos Nº 1814: Un automotor usado, marca Apel, modelo del año 1960, con motor Nº 170074317, y patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 975.385. En el estado que se encuentra. Base: $ 2.695,05. Seña: 30 o|o; comisión: 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio obtenido.

Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Juan M. Posada Plot, jefe de despacho.

$ 123,75 e. 8|5 Nº 74.079 v. 10|5|74

Nº 19

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 19, comunica por 2 días en autos caratulados COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. c|IMPACTO INMOBILIARIA S.A.C.I.F.M. s|Prenda, Exp. número 164.895 que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 23 de mayo de 1974, a las 14,30 hs., en el local de la calle Paseo Colón Nº 975 de esta Capital, el siguiente bien: Una máquina de contabilidad marca Burroughs, modelo F-5300, Nº F-530 71-S, con motor eléctrico marca Burroughs Nº 53071-S de 1|8 CV. Base $ 2.596,60. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento en efectivo y al contado. Entrega previo pago total del precio. El bien podrá ser visto los martes y jueves de 9 a 11,30 horas.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.

$ 90.— e.9|5 Nº 74.093 v.10|5|74

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Esp. en lo Civ. y Comercial Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "DIAZ, JOSE M. c|KEERNS PECK, ARTURO E. s|Ejec. prendaria", (Expte. 164.406|73) que el martillero don Ricardo Gaggero, rematará el día 18 de mayo de 1974, a las 10 hs., en el local de la calle Chiclana 3800, Cap. Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 19 hs.: 1 camión usado marca De Soto, modelo D-400, año 1961, carrocería tipo playo, motor Nº 142470, serie 142470, chasis Nº 1461911590, de 102 HP., con patente título Nº B 746253, en el estado en que se encuentra, totalmente desarmado tanto la carrocería como el motor. Base pesos ley $ 2.349. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. Venta al contado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 123,75 e.8|5 Nº 73.806 v.10|5|74

Nº 35

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 35, comunica por 3 días en autos: "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|SANCHEZ ARTURO SACRAMENTO y CONTE SANTOS NICOLAS s| ejecución prendaria". Exp. 15.065, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 27 de mayo de 1974, a las 15 y 30 hs. en La Rosa 6145, Capital: Un automotor Chevrolet, mod. Impala año 1964 motor Nº F0303 AC, chasis Nº 41769T221434, sedán 4 puertas, color verde, patente Nº 1273547, parte delantera derecha chocada y sin el motor colocado. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y abonar el 5 x mil de sellado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo. Base $a. 1.389,15, al contado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 123,75 e.8|5 Nº 73.997 v.10|5|74

Nº 38

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, por la secretaría a mi cargo Expte. 5.659, comunica por tres días en juicio DAY HERBERT EDUARDO c|FIEIRAS ALBERTO RAFAEL s| cobro de alquileres, que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Asociación de Balanceadores, calle Talcahuano 479, el día 10 de mayo, a las 9 hs., la finca sita en la calle Estero Bellaco 7111, ocupada por la demandada pudiendo visitarse los días anteriores al remate de 16 a 18 hs. Sup. aproximada 180 m2. Base $ 33.326,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sujeto aprobación judicial, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Eduardo José Cole, secretario.

$ 123,75 e.8|5 Nº 74.100 v.10|5|74

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, Secretaría a mi cargo, en autos: BENVENUTO S.A.C.I. c|A. de VARTANIAN ULEMIA s|sumario, Exp Nº 165.452, comunica dos días que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 11 de mayo a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 horas: Una sierra cortadora de carne marca F.H., s|Nº visible con superficie de cortar de mármol; Una balanza de colgar marca Trébol, capacidad 30 kgs. con su correspondiente bandeja. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Gastón J. M. Firpo, secretario

$ 60 e.9|5 Nº 74.549 v.10|5|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de 1a. Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| PRINCICH FELIX ROBERTO s|ejecutivo", Exp. Nº 16, Ejecutivo Nº 1, Fs. Nº 258, año 1973, que el martillero Jose Cohen rematará el día 19 de mayo de 1974, a horas 9,30, en Maipú Nº 522, Formosa: 15.000 metros de alambrado perimetral (tres lisos y uno de púa), con postes y balancines de madera dura; un corral de 40 x 50; un corral de 30 mts. de diámetro; dos corrales de 20 x 20; un corral de 40 x 20 todos con postes de madera dura; un corral "torino" de 18 x 10; un brete con manga y cepo en madera aserrada; una pileta para baño de hacienda en cemento armado de 14 metros, escurridero de 8 x 4, piso de cemento y depósito de 1.000 litros para preparación de desinfectantes; dos potreros de 2 Hs. con alambre liso y de púa y postes de madera dura; un pozo calzado de 10 mts. de profundidad y 1,50 de lado; un pozo semisurgente de 7 mts. de profundidad y 2,50 de lado; un galpón de 20 x 10 de palma; un galpón de 16 x 10 de material de la zona con techo de chapa asfáltica; una casa habitación en material de la zona y techo de cinc con galería de 2 x 3; dos piezas de 4 x ; una despensa de 4 x 5, depósito con techo de paja, baño y W.C. y cerco guardapatio de 50 x 50 con alambre y varilla y postes de madera dura, que se encuentran ubicados en la Legua "B" menos Angulo Norte, Legua "C" ambos del lote Nº 1, fracción N.E. Legua "B", lote 22, zona "A"; Porcentual que le corresponde al demandado en la adjudicación mencionada (condominio indiviso entre cuatro personas). El adquirente se encontrará comprendido en lo establecido en el Art. 91 de la Ley 113 y su Decreto Reglamentario 1.539|60. Un sulky con arneses, eje y llanta de hierro, un carro de lechero, un arado mancera "esperanza"; una aporcadora tipo "Carancho"; dos baldes volcadores; una heladera kerosene "Simplex" de 11 pies; una báscula "Bianchi" de 170 kgs.; 5.000 ladrillos de primera. Todo en el estado que se encuentra y ubicados en la fracción de tierra descripta. Sin base. Contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Formosa, 26 de abril de 1974. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 112,50 e.8|5 Nº 73.060 v.29|5|74

FRANQUEO A PAGAR